



**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

IMPORTACIÓN DE JUGUETES Y PRODUCTOS PARA NIÑOS

**PRESENTADA POR
CINTHYA ELENA VÍA DE LA CRUZ**

**PLAN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

LIMA – PERÚ

2017



CC BY-NC

Reconocimiento – No comercial

La autora permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, y aunque en las nuevas creaciones deban reconocerse la autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE
NEGOCIOS INTERNACIONALES**

PLAN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

IMPORTACIÓN DE JUGUETES Y PRODUCTOS PARA NIÑOS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Presentado por:

Bachiller: **Cintha Elena Vía De La Cruz**

Lima, Perú

2017

DEDICATORIA:

Quiero agradecer a mi familia por la paciencia y sacrificio brindado. Sin ustedes “Mi familia”, simplemente no hubiese comenzado esta gran aventura.

Cada palabra de este plan de negocio es la realización de un gran sueño. Un sueño que si bien trajo consigo muchos temores, también trajo mucha fe, paciencia y ganas de querer hacer bien las cosas.

Colita, realmente espero que desde el cielo te puedas sentir orgulloso de tu manita, que dentro de toda su imperfección trata de cumplir la promesa que te realizó.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	6
1.- ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN.....	9
2.- ORGANIZACIÓN Y ASPECTOS LEGALES.....	9
2.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.....	9
2.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA O CODIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIU)....	13
2.3 UBICACIÓN Y FACTIBILIDAD MUNICIPAL Y SECTORIAL.....	15
2.4 OBJETIVOS DE LA EMPRESA, PRINCIPIO DE LA EMPRESA EN MARCHA.....	20
2.5 LEY DE MYPE, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, CARACTERÍSTICAS.....	23
2.6 ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	25
2.7 CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL.....	26
2.8 FORMA JURÍDICA EMPRESARIAL.....	32
2.9 REGISTRO DE MARCA Y PROCEDIMIENTO EN INDECOPI.....	34
2.10 REQUISITOS Y TRÁMITES MUNICIPALES.....	41
2.11 RÉGIMEN TRIBUTARIO PROCEDIMIENTO DESDE LA OBTENCIÓN DEL RUC Y MODALIDADES.....	49
2.12 REGISTRO DE PLANILLAS ELECTRÓNICAS (PLAME).....	77
2.13 RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL Y GENERAL LABORAL.....	81
2.14 MODALIDADES DE CONTRATOS LABORALES.....	83
2.15 CONTRATOS COMERCIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ACCIONISTAS.....	86
3. PLAN DE MARKETING INTERNACIONAL DE IMPORTACIÓN.....	86
3.1 IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PRODUCTO A IMPORTAR.....	87
3.1.1. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (EN AMBOS PAÍSES).....	88
3.1.2. FICHA TÉCNICA COMERCIAL.....	96
3.1.3. ECUACIÓN DE VALOR PARA EL MERCADO NACIONAL.....	107
3.1.4. DETERMINACIÓN DE LA MARCA A USAR.....	108
3.2 INVESTIGACIÓN DE MERCADO OBJETIVO.....	109
3.2.1. SEGMENTACIÓN DE MERCADO OBJETIVO (MACRO Y MICRO SEGMENTACIÓN).....	109
3.2.2. DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL CONSUMIDOR.....	119
3.2.3. MEDICIÓN DEL MERCADO OBJETIVO.....	123
3.3. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA EN EL MERCADO.....	125
3.3.1. ANÁLISIS DE OFERTA.....	125
3.3.2. ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LA DEMANDA.....	127

3.3.4.	ANÁLISIS DE PRECIO DE IMPORTACIÓN (COMPRA).....	135
3.3.5.	ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE FORMAS DE DISTRIBUCIÓN.....	136
3.3.6.	ANÁLISIS DEL ENTORNO.....	137
3.4.	ESTRATEGIAS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN NACIONAL.....	143
3.4.1.	ESTRATEGÍAS DE SEGMENTACIÓN.....	143
3.4.2.	ESTRATEGÍAS DE POSICIONAMIENTO.....	144
3.4.3.	ESTRATEGÍAS DE INGRESO AL MERCADO.....	148
3.4.4.	ESTRATEGÍAS DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL.....	149
3.4.5.	ESTRATEGÍAS DE BRANDING.....	151
3.5.	ESTRATEGÍAS DE PROMOCIÓN NACIONAL.....	154
3.5.1.	ESTABLECER LOS MECANISMOS Y DEFINIR ESTRATEGÍAS DE PROMOCIÓN, INCLUIDA PROMOCIÓN DE VENTAS.....	154
3.5.2.	PROPUESTAS DE VALOR.....	154
3.5.3.	ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL Y USO DEL E – COMMERCE.....	156
3.6.	POLÍTICAS DE ESTRATEGIAS DE PRECIO.....	159
4.-	PLAN DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL.....	159
4.1.	ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES.....	161
4.1.2.	EMPAQUE.....	165
4.2.	DISEÑO DEL ROTULADO Y MARCADO.....	166
4.2.1.	DISEÑO DEL ROTULADO.....	166
4.2.2.	DISEÑO DEL MARCADO.....	171
4.3.	UNITARIZACIÓN Y CUBICAJE DE LA CARGA.....	172
4.4.	CADENA DE DFI DE EXPORTACIONES / IMPORTACIÓN.....	176
4.4.1.	DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES EXTRANJEROS.....	177
4.4.2.	DETERMINACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.....	177
4.4.3.	DETERMINACIÓN DEL AGENTE DE ADUANA.....	182
4.5.	SEGURO DE LAS MERCANCÍAS.....	182
5.	PLAN DE COMERCIO INTERNACIONAL.....	186
5.1	FIJACIÓN DE PRECIOS.....	186
5.1.1.	COSTOS Y PRECIOS.....	189
5.1.2.	COTIZACIÓN INTERNACIONAL.....	191
5.2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA INTERNACIONAL (EXPORTACIONES / IMPORTACIONES) Y SUS DOCUMENTOS.....	195
5.3.	ELECCIÓN Y APLICACIÓN DE INCOTERMS.....	195
5.4.	DETERMINACIÓN DEL MEDIO DE PAGO Y COBRO.....	210
5.5.	ELECCIÓN DEL RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN O DE IMPORTACIÓN.....	211
5.5.1	GESTIÓN ADUANERA DE COMERCIO INTERNACIONAL.....	212

5.6. GESTIÓN DE LAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN: FLUJOGRAMA.	212
6. PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO.....	217
6.1. INVERSIÓN FIJA.....	217
6.1.1. ACTIVOS TANGIBLES.....	217
6.1.2. ACTIVOS INTANGIBLES.....	217
6.2. CAPITAL DE TRABAJO.....	218
6.3. INVERSIÓN TOTAL.....	218
6.4. ESTRUCTURA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.....	220
6.5. FUENTES FINANCIERAS Y CONDICIONES DE CRÉDITO.....	221
6.6. PRESUPUESTOS DE COSTOS.....	223
6.7. PUNTO DE EQUILIBRIO.....	224
6.8. TRIBUTACIÓN DE LA IMPORTACIÓN.....	225
6.9. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	229
6.10. PRESUPUESTO DE EGRESOS.....	230
6.11. FLUJO DE CAJA PROYECTADO.....	231
6.12. ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS.....	232
6.13. EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN.....	233
6.13.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	233
6.13.2. EVALUACIÓN FINANCIERA.....	234
6.13.3. EVALUACIÓN SOCIAL.....	234
6.13.4. IMPACTO AMBIENTAL.....	235
6.14. EVALUACIÓN DE COSTO DE OPORTUNIDAD DEL CAPITAL DE TRABAJO.....	236
6.15. CUADRO DE RIESGOS DEL TIPO DE CAMBIO.....	237
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	238
7.1. CONCLUSIONES.....	238
7.2. RECOMENDACIONES.....	239
REFERENCIAS.....	241

RESUMEN EJECUTIVO

En una de las tantas reuniones de mejores amigos, uno de los socios de la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” manifiesta un problema recurrente que tienen muchos padres de familia: “El problema de encontrar el mejor regalo para sus engréidos”, este problema que aunado a la lejanía de las empresas que ofrecen juguetes (generalmente en el centro de Lima) y al poco tiempo con el que cuentan. A partir de allí surge la idea de iniciar una aventura de amigos que es el de: Crear una empresa que importe y comercialice juguetes personalizados” añadiéndole valor agregado como la: “Personalización” y la “Entrega a domicilio”.

La empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” surgió de la necesidad de querer atender los requerimientos de muchos padres de familia, abuelos, tíos (as), padrinos, madrinas, etc., esta necesidad de querer regalar a sus consentidos del hogar juguetes novedosos, de excelente calidad y de precios competitivos en las distintas celebraciones existentes. Muchas veces se tiene la necesidad de consentir y brindar el mejor regalo, ese regalo novedoso y personalizado que pueda convertir un día cualquiera en un día inolvidable, en donde su pequeña carita de felicidad sea la única consigna en ese momento.

“VCAR IMPORT S.R.L.”, es una pequeña empresa, que ante la necesidad existente en el mercado nacional se “Formaliza”, “Importa”, “Comercializa” y “Distribuye” juguetes personalizados.

Los productos que se importa traen consigo el cumplimiento de un proceso rígido que abarca toda la cadena de logística internacional desde:

- Seleccionar a los proveedores extranjeros,
- Que los productos cumplan con los estándares de calidad en todo el proceso de producción (“C.E” = Conformidad Europea),
- Analizar que los productos a importarse cuenten con el beneficio de desgravación arancelaria resultado de los diversos Tratados de Libre Comercio que haya firmado el estado peruano,
- Revisar toda la documentación aduanera y comercial necesaria,
- Seleccionar el medio y empresa de transporte,
- Realizar una Gestión Aduanera eficiente,
- Elección de mercado,
- Publicidad - Marketing,
- Comercialización y distribución las mercancías a nivel nacional”.

El mercado elegido para efectuar la comercialización de los productos importados es todo el mercado nacional peruano (Demanda muy alta y sumamente exigente), del cual el mercado objetivo a mediano plazo (Segmentación) se centra solo en el 5% del mercado nacional (Personas trabajadoras que cuentan con la capacidad adquisitiva suficiente, pero que no cuentan con el tiempo suficiente para comprar los juguetes). A largo plazo (>10 años) se orientará los esfuerzos para poder aumentar el mercado objetivo a un porcentaje ascendiente al 10% del mercado nacional.

Debido a que el domicilio fiscal y el primer stand de la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” se encuentran ubicados en el departamento de Lima, en los primeros años se centralizarán los esfuerzos de la empresa en hacer conocida la marca de los productos “**VCAR**”. Además, el esfuerzo del personal de la empresa se orientará en incrementar el porcentaje de participación en el mercado nacional y de esta manera sus ventas se vean incrementadas de manera significativa.

A mediano y largo plazo, se orientarán los esfuerzos en aperturar stand's en las principales ciudades del Perú como Tumbes, Trujillo y Arequipa; además de un stand en el cono norte de Lima (Distrito de los Olivos).

El plan de negocio de “VCAR IMPORT S.R.L.” se visualiza como un proyecto muy alentador y sumamente rentable, teniéndose en cuenta que a lo largo del año existen por lo menos tres grandes temporadas (Fiestas Navideñas, Día del Niño y Fiestas Patrias) en donde la comercialización de los productos alcanza altos picos de ventas.

El plan económico y financiero de la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” muestra resultados muy óptimos (TIRE 146.09 % / VANF 167,40 %) debido a que los productos que se ofrecen son de muy fácil comercialización. Los resultados positivos se darán siempre y cuando se cumpla adecuadamente con todo el proceso planteado y se satisfaga la necesidad de los compradores.

1.- ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN

A continuación, se dará desarrollo al plan de negocio planteado por la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos de la Universidad San Martín de Porres (USMP), tomándose el desarrollo del proyecto de los socios de la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.”.

Se espera que el desarrollo del proyecto en la estructura planteada pueda captar la atención y cubrir las expectativas de todos los lectores.

2.- ORGANIZACIÓN Y ASPECTOS LEGALES

2.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Los socios de la empresa optaron por elegir como forma societaria el de la: “Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (S.C.R.L.) o también conocida como Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L)”. La elección de la forma societaria se debe a dos puntos esenciales: Socios con relación de confianza que buscan una gestión simplificada y su facilidad en la tributación ante la SUNAT.

En la Sección Tercera de la Ley General de Sociedades (Congreso de la República) (Ley N° **26887**), en su artículo N° 283 se detalla la definición de la “*Sociedad de Responsabilidad Limitada*” como: ... “En la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada el capital está dividido en *participaciones iguales*, acumulable indivisibles, que no pueden ser

incorporadas en títulos valores, ni denominarse acciones. Los socios no pueden exceder de veinte y no responden personalmente por las obligaciones sociales.”

La Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L) se encuentra diseñada para ser una organización con un número reducido de socios que no prevé la existencia de un directorio en su estructura interna (*sólo se tiene la Junta General de Socios y la Gerencia*). Finalmente, en cuanto a la reserva legal, la S.R.L no se encuentra obligada de realizar Reserva Legal, aunque sus socios pueden realizar reservas voluntarias si lo consideran pertinente.

La razón social de la empresa importadora es “**VCAR IMPORT S.R.L.**”, el cual está conformada por cuatro (4) socios y cuenta con un capital social que asciende a Trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta con 00/100 soles (S/. 348 670.00). Un porcentaje del capital social corresponde a una camioneta Toyota valorizada en Quince mil dólares (USD\$ 15 000.00).

Tabla 1. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

RUC	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
20601650640	VCAR IMPORT S.R.L.

El porcentaje de las aportaciones de los socios corresponden al 25% cada uno, los mismos que fueron depositados en una cuenta corriente en el Banco BBVA Continental.

Para la inscripción de la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” se inició con un capital social ascendiente a S/. 4 000.00 soles. teniéndose en cuenta que a partir de allí se pagaría la tasa para la inscripción de los registros públicos SUNARP. Posteriormente de su inscripción se realizó un primer aumento de capital por el monto de S/. 344 670.00 soles, el mismo que también sería inscrito en los Registros Públicos – SUNARP.

Tabla 2. APORTACIÓN TOTAL DE SOCIOS

SOCIOS	MONTO	PORCENTAJE
Vía De La Cruz; Cinthya Elena	S/. 87 167.500	25%
Contreras Ospina; Yudith	S/. 87 167.500	25%
Alfaro Ramirez; Gladys Jannyna	S/. 87 167.500	25%
Ramírez Choque Rubén Fernando	S/. 87 167.500	25%

En el noveno mes de creada la razón social de la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.”, los socios realizaran un segundo aumento de capital social por el monto ascendiente a S/. 31 500.00, y de esta manera poder realizar compras de mercancías para las fiestas navideñas del año 2017:

Tabla 3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	MONTO
Vía De La Cruz; Cinthya Elena	S/. 24 500.00
Alfaro Ramirez; Gladys Jannyna	S/. 7 000.00

El aumento de capital de los socios variará los porcentajes del capital social, lo que permitirá tener una mayor fluidez en la toma de decisiones y de esta manera no se creen conflictos por no llegar a un posible consenso:

SOCIOS	MONTO	PORCENTAJE
Vía De La Cruz; Cinthya Elena	S/. 111 667.500	29.373 %
Contreras Ospina; Yudith	S/. 87 167.500	22.929 %
Alfaro Ramirez; Gladys Jannyna	S/. 94 167.500	24.770 %
Ramírez Choque Rubén Fernando	S/. 87 167.500	22.929 %

La razón social de la empresa está formada por las iniciales de los apellidos de los cuatro socios, adicionando la palabra IMPORT (en español es “*Importación*”), el cual es el giro principal del negocio.

La empresa “**V CAR IMPORT S.R.L.**” se encuentra ubicada en la Calle Emilio García Rosell Nro. 819 Urbanización Avenida 2da. Etapa

Lima – Lima (Domicilio Fiscal) y como domicilio anexo en la Avenida Arnaldo Márquez N° 1239 (Centro Comercial “Topicenter” – Stand N° 28).

2.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA O CODIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIU)

En las páginas web’s de la Naciones Unidas - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (Las Naciones Unidas, s.f.)¹ y de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (SUNAT, s.f.) se hace mención de la implicancia en los países de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIU). Además, de su definición. ... “La Clasificación Internacional de referencia de las Actividades Productivas como el de servicios, cuyo propósito principal es el de ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se puede utilizar para la reunión y difusión de datos estadísticos de acuerdo con esas actividades”.

La versión original de la CIU fue realizada en el año de 1948, y hasta la fecha la mayoría de los países de todo el mundo vienen utilizando la CIU para la clasificación nacional de sus actividades económicas y para

¹ https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm_4rev4s.pdf

comparar los datos estadísticos de las actividades económicas a nivel internacional.

En el Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT ha implementado la incorporación de la nueva CIU dentro del registro realizado en el Registro Único del Contribuyente (RUC) y del cual es una información obligatoria su declaración en el padrón de la SUNAT.

En la CIU se puede visualizar que existen once (11) tablas, de las cuales corresponden a:

- Tabla Anexo N° 1: CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme).
- Tabla Anexo N° 2 (Tipo de Contribuyente), en la cual se consignan los tipos de contribuyentes de acuerdo a la forma bajo la cual están constituidos, ya sea como personal natural, sociedad conyugal, sucesión indivisa, personas jurídicas, sociedades irregulares o cualquier otra forma colectiva de constitución.
- Tabla Anexo N° 3 (Tipo de Zona), en esta tabla se designa la zona donde se ubica el domicilio fiscal del contribuyente. Ejemplo: Urbanización (01), Pueblo Joven (02), Unidad Vecinal (03), Conjunto Habitacional (04), etc.
- Tabla Anexo N° 4 (Tipo de Vía), se hace referencia específicamente la vía en la cual se encuentra ubicado el domicilio fiscal del

contribuyente, ejemplo: Avenida (01), Jirón (02), Calle (03), Pasaje (04), etc.

- Tabla Anexo N° 5 (Documento de identidad), en la cual se hace referencia a los documentos de identidad válidos del contribuyente o del representante legal. Ejemplo: DNI (1), Carné de Extranjería (4), Pasaporte (7), Cédula Diplomática (A),
- Tabla Anexo N° 6 (Sexo), en esta tabla se hace referencia en el caso de las personas naturales y se consigna el sexo, ejemplo: Masculino (1) y Femenino (2).
- Tabla Anexo N° 7 (Nacionalidad), en esta tabla se menciona la nacionalidad del representante legal, por ejemplo: Peruana (1) y Extranjera (2).
- Tabla Anexo N° 8 (Condición de Domiciliado), por ejemplo: Domiciliado (1) y No Domiciliado (2).
- Tabla Anexa N° 9 (Origen de la Entidad), en esta tabla se consigna el origen del capital de la entidad ya sea Nacional (1), Extranjera (2) y Mixta (3).
- Tabla Anexa N° 10 (Codificación de Tributos), en esta tabla se menciona los códigos de los tributos de las cuales están afectados en función de la renta, por ejemplo: IGV – Ope. Int – Cuenta Propia (1011), IGV – Liqui. Compra – Retenciones (1012), Impuesto. IGV Arroz Pilado l. 28211 (1016), etc.

- Tabla Anexa N° 11 (Códigos de Profesión u Oficio), en esta tabla se hace mención a la profesión u oficio el representante legal de la entidad. Ejemplo: Abogado (1), Actor, Artista (2), Administrador de Empresa (3), Agrimensor y Topógrafo (4), etc.

Los socios de la empresa VCAR IMPORT S.R.L. decidieron elegir como Actividad Económica el código: 4649 que corresponde a la “*Venta al por mayor de otros enseres domésticos*”

Tabla 4. ACTIVIDAD ECONÓMICA DE "VCAR IMPORT S.R.L"

Actividad(es)	4649 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS
Económica(s):	

Con esta clasificación de la actividad económica, se le permitirá a la empresa desarrollar su actividad y dedicarse a la comercialización al por mayor y menor de diversas mercancías, además de la importación de diversos productos para los niños y jóvenes.

2.3 UBICACIÓN Y FACTIBILIDAD MUNICIPAL Y SECTORIAL

La empresa “VCAR IMPOR S.R.L” se encuentra domiciliada en las siguientes direcciones:

DOMICILIO FISCAL

Ubicada en la Calle Emilio Rosell Nro. 819 Urbanización Avenida 2da. Etapa – Provincia: Lima – Distrito: Lima – Departamento: Lima (Domicilio fiscal). Esta dirección es propiedad de uno de los socios de la empresa, motivo por el cual se usa como Almacén de las mercancías importadas que se encuentra en stock.

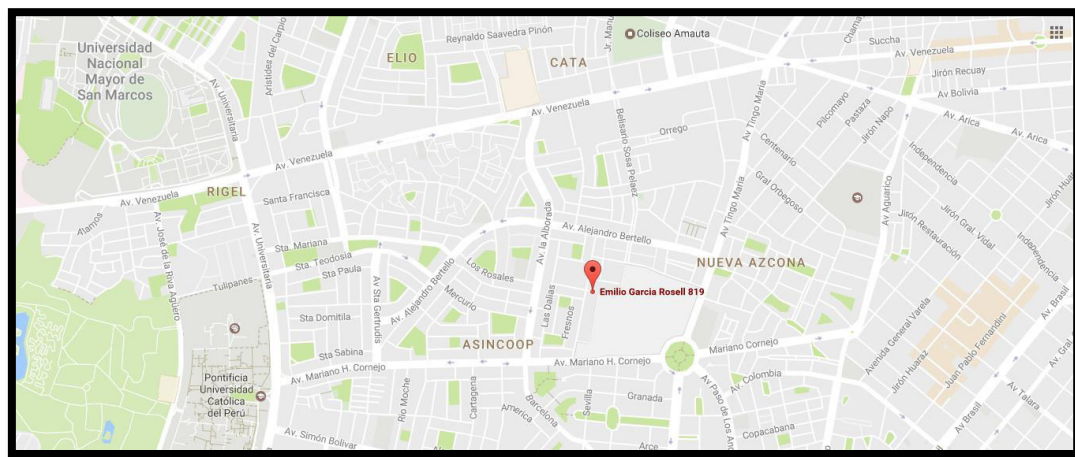


Figura N° 1. DIRECCIÓN FISCAL DE "VCAR IMPORT S.R.L"

Fuente: GoogleMap

Además, cuentan con un domicilio anexo ubicado en:

STAND: Avenida Arnaldo Márquez N° 1231 – Jesús María (Stand 28 del Centro Comercial Topicenter).

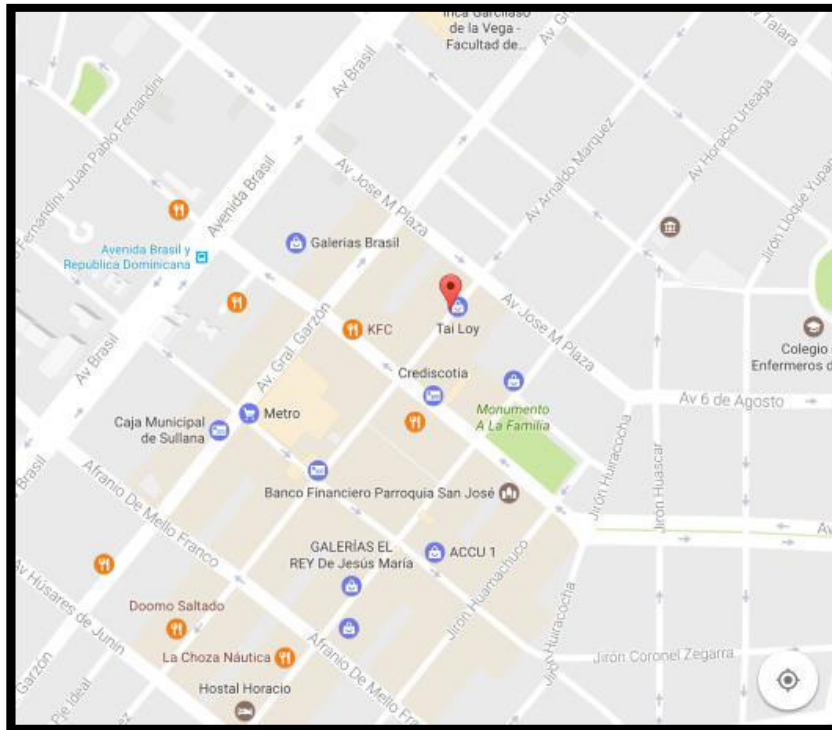


Figura N° 2. DIRECCIÓN ANEXA - STAND.

Fuente: GoogleMap

Para la elección de la dirección anexa, los socios eligieron las direcciones basándose en el siguiente análisis:

Tabla 5. *DISTRITOS*

DISTRITOS	
Jesús María	A
Miraflores	B
Brasil	C
San Miguel	D
Los Olivos	E

Tabla 6. CRITERIO DE ELECCIÓN.

CRITERIO	A	B	C	D	E
Zona Netamente Comercial	5	4	3	5	5
Zona con gran cantidad de posibles compradores	5	5	4	4	4
Monto del pago de alquiler – Factible	4	2	4	2	5
Seguridad	5	4	4	4	3
Distrito con facilidad y rapidez en la realización de los trámites de licencia de funcionamiento	5	3	4	4	3
Cercanía al domicilio fiscal y almacén de las mercancías importadas	5	4	5	4	2

Cercanía de las direcciones de los distintos operadores de comercio internacional (Puerto, Agente de Aduana, Agente de carga, DIGESA, etc.)	5	3	5	5	2
Cercanía al domicilio de los socios	5	4	4	4	3
TOTAL	39	29	33	32	27

Tanto el domicilio fiscal como el domicilio anexo se encuentran ubicados en distritos (Cercado de Lima y Jesús María), cuyas municipalidades ofrecen la rapidez y facilidad para la obtención de las licencias respectivas y de esta manera se le permita a la empresa importadora “VCAR IMPORT S.R.L.” desarrollarse sin problema alguno.

2.4 OBJETIVOS DE LA EMPRESA, PRINCIPIO DE LA EMPRESA EN MARCHA

Los socios de la empresa **VCAR IMPORT S.R.L.** tienen como cimiento la siguiente filosofía:

MISIÓN:

“Ofrecer momentos de diversión a los engraidos del hogar y brindar a los padres de familia la seguridad de dar a sus hijos productos novedosos y de excelente calidad”

VISIÓN:

“Ofrecer productos novedosos para todos los engréidos del hogar, además de convertirnos en la primera opción para los padres de familia en marca de juguetes”

VALORES:

- **Honestidad:** *Que todo el personal de la empresa deberá obrar con transparencia y correcta orientación de moral, mostrando una conducta ejemplar dentro y fuera de las instalaciones de la empresa.*
- **Integridad:** *Los integrantes de la empresa deberán tener la capacidad de actuar en consecuencia con lo que se dice o se considera como importante para la empresa. La integridad se trata de un elemento que tiene todas sus partes enteras.*
- **Honradez:** *Es una cualidad que se deriva del sentido del honor y que se funda en el respeto a sí mismo y a lo demás. El personal de la empresa como sus proveedores nacionales como extranjeros deberán actuar con rectitud, confianza y credibilidad.*

PRINCIPIOS:

- **Satisfacción al Cliente:** *El compromiso de la empresa y de todo su personal es buscar siempre la satisfacción del cliente, es decir que el cliente externo como el interno sientan que son personas únicas y que sus necesidades fueron satisfechas.*

- **Eficiencia:** *Se debe buscar la excelencia y satisfacción del cliente externo como el interno.*
- **Cultura de Calidad y Mejora Continua:** *Se deberá perfeccionar todos los procesos a través de la mejora continua.*

ESTRATEGÍAS:

La empresa orientará todas sus estrategias para poder cumplir con su misión, motivo por el cual realiza su FODA para tener bien en claro sus cimientos:

- Aprovechar el gran mercado existente y potencial en el Perú que demanda productos novedosos que incorporen atributos de naturalidad, originalidad y accesibilidad económica.
- Penetrar en el mercado nacional a través de canales electrónicos logrando en el largo plazo una cuota de participación mínima del 20 % del mercado.
- Lograr que la empresa se identifique a través de una marca asociada con productos novedosos, de excelente calidad y precios cómodos.

Tabla 7. ANÁLISIS F.O.D.A.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	- Contar con socios extranjeros y nacionales estratégicos.	- Idioma de los socios extranjeros, en ocasiones dificulta la negociación

ANÁLISIS FODA	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Conocimiento en la operatividad del comercio exterior, es decir se cuenta con amplio conocimiento en Aduana, Transporte, Beneficios arancelarios</i> - <i>Firma de contratos de exclusividad con los socios extranjeros</i> - <i>Ubicación del stand es adecuada, es decir segura.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Falta de experiencia en el marketing en el mercado nacional</i>
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Porcentaje alto de crecimiento, teniéndose en cuenta que los productos para los engréidos del hogar son requeridos en diversas campañas durante el año, ejemplo: Fiestas Navideñas, día del niño, etc.</i> - <i>El mercado objetivo tiene preferencia por los productos novedosos y de excelente calidad.</i> - <i>Desgravación arancelaria total de algunos de los productos importados.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Empresas competidoras en el mercado nacional pueden empezar a firmar contratos de exclusividad</i> - <i>Bajo costo de ventas de los productos.</i> - <i>Alto costo en el transporte internacional</i>

2.5 LEY DE MYPE, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, CARACTERÍSTICAS

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 28015 (Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa) (Congreso de la República del Perú, 2006), la empresa “**VCAR**

IMPORT S.R.L.” se encontraría dentro de la categoría de Microempresa.

En el artículo N° 3 de la Ley N° 28015 se detallan las características concurrentes de las Mype y en la cual la definición de la Microempresa corresponde a: ... “De uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)””, teniéndose en cuenta que la UIT en el año 2017 equivale a Cuatro Mil Cincuenta con 00/100 soles (S/. 4 050.00). Además, que la empresa VCAR IMPORT S.R.L recién este año se encontraría en el mercado peruano.

La empresa importadora “**VCAR IMPORT S.R.L.”** cuenta con un capital social dinerario de Trescientos Mil con 00/100 soles (S/. 300 000.00) y con una camioneta TOYOTA. Además, la empresa cuenta con cuatro (4) trabajadores, los cuales se encontrarían realizando diversas funciones.

Los socios de la empresa tienen mentalizado que deberán trabajar y obrar de manera correcta ofreciendo todos los beneficios laborales a sus trabajadores, cumpliendo de esta manera que su cliente interno se encuentre satisfecho y comprometido con la cultura empresarial; además, de estar cumplir con lo estipulado en

el Título II Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa, artículo N° 3 (Derechos laborales fundamentales) como:

- No utilizar, ni apoyar el trabajo infantil.
- Garantizar que los salarios y beneficios percibidos por los trabajadores cumplan con el mínimo legal (S/. 850.00 soles).
- No auspiciar el trabajo forzado, ni apoyar o encubrir el uso de castigos corporales,
- Garantizar que los trabajadores no sean discriminados en base a raza, credo, género y a cualquier característica personal, creencia o afiliación,
- Respetar los derechos de los trabajadores y el proporcionar un ambiente seguro y saludable de trabajo.

2.6 ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” responde a la necesidad de determinar las funciones y competencias de cada personal, además de clarificar las competencias y la finalidad de una mayor coordinación.

El organigrama es el siguiente:

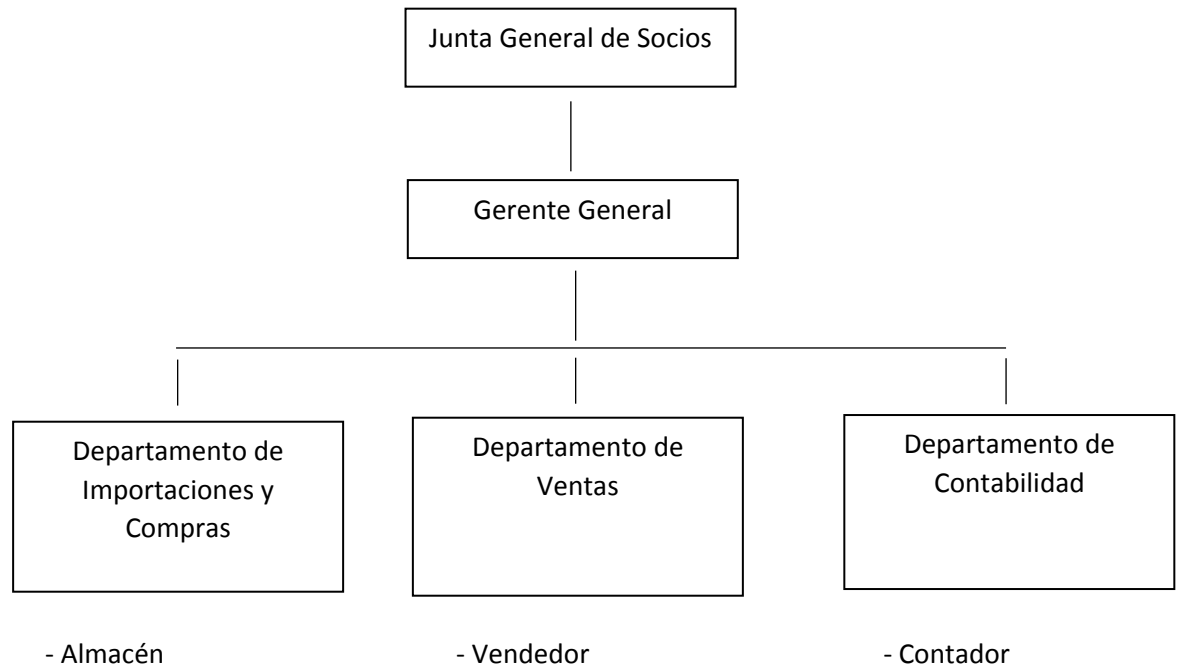


Figura N° 3. ORGANIGRAMA

Las funciones y competencia de los trabajadores de acuerdo al organigrama de la empresa es la siguiente:

JUNTA GENERAL DE SOCIOS:

A Junta General de Socios está integrado por cuatro (04) socios y es el órgano supremo que se encargará de:

- Aprobar y/o modificar el estatuto social
- Transformar, fusionar, disolver y liquidar la sociedad.
- Aumentar o Reducir el capital social.

- Aprobar las compras a realizarse mayores al monto de USD\$ 20 000.00
- Disponer la realización de las auditorias anuales en la empresa.
- Declarar la reorganización de la empresa
- Aprobar los estados financieros.
- Acordar y coordinar cubrir las necesidades de la empresa, como por ejemplo la creación de fondos para la compra de mercancías
- Designar y/o remover al gerente general, etc.

GERENTE GENERAL:

El Gerente General es el máximo órgano administrativo designado por la Junta General de Socios, siendo responsable de:

- Dar cuenta en cada sesión a la Junta General de Socios
- Conducir la empresa hacia la visión planteada, cumpliendo con los objetivos, estrategias generales y específicas fijadas por la Junta General de Socios.
- Ejercer autoridad ante los departamentos de Importaciones y Compras, departamento de Ventas y el departamento de contabilidad.
- Celebrar los contratos relativos al objeto social de la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.”

- Representar a la empresa, ante los poderes del estado y sus entidades (Ejemplo: SUNAT, DIGESA, MINCETUR, INDECOPI, etc.).
- Representar a la empresa ante los proveedores extranjeros y nacionales
- Firmar / Endosar Títulos Valores (Documentos de Transporte, cheques, letras, pagaré, etc.) y Celebrar contratos.
- Contratar personal y/o rescindir contratos laborales
- Evaluar y controlar la correcta gestión de los jefes de todos los departamentos, además del cumplimiento con los objetivos específicos de cada departamento.
- Cumplir y hacer cumplir con las normas (Reglamento) y los procedimientos establecidos.
- Responder frente a la sociedad por los daños y perjuicios causados por dolo, abuso de facultades. Negligencia grave.
- Otros que la Junta General de Socios cree conveniente, etc.

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES Y COMPRAS:

El departamento de Importaciones y Compras tiene como función:

- Planear las compras a realizarse en el extranjero teniendo como base las campañas que se realizan de manera anual
- Revisar previamente los contratos con los distintos proveedores,
- Contactarse con los proveedores extranjeros y nacionales para solicitar proformas de los productos y servicios brindados
- Coordinar con los diversos Operadores de Comercio Exterior (Ejemplo: Proveedor extranjero, SUNAT, Agente de Aduanas, Empresa de Transporte, Transportista, Empresa Aseguradora, etc.).
- Coordinar la entrega de la documentación de la facturación
- Realizar el seguimiento y realización del resumen sobre las transacciones comerciales, etc.

DEPARTAMENTO DE VENTAS:

El departamento de Ventas tiene como función:

- Planear y hacer cumplir la estrategia de Marketing aprobado
- Cumplir con el objetivo de venta mensual, trimestral y anual

- Incrementar las ventas
- Coordinar con el departamento de Importaciones las compras y/o la renovación del stock en el stand.
- Coordinar las ventas electrónicas de las diferentes plataformas como Mercado Libre, Linio, etc.
- Coordinar la entrega a los compradores de los productos a nivel nacional.
- Visitar a las empresas comercializadoras (Mayoristas) para afianzar los lazos comerciales, etc.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

El departamento de Contabilidad es el órgano encargado de:

- Planificar, organizar y controlar las actividades vinculadas al registro oportuno y confiable de todas las transacciones comerciales y financieras de la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.”
- Elaboración de los estados financieros en base a la normatividad
- Declarar mensualmente y anualmente ante la entidad competente SUNAT.

2.7 CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

La empresa VCAR IMPORT S.R.L. empezará a desarrollar sus actividades con cuatro (4) personal, los mismos que se encuentran en los siguientes puestos y que paralelamente cumplen con la función de ventas de las mercancías:

Tabla 8. ASIGNACIÓN DE PERSONAL

- Gerente General (1)
- Contador (1)
- Importaciones (1)
- Almacén y Distribución (1)

TOTAL DE PERSONAL: 4 (cuatro).

Cabe resaltar que la empresa cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley N° 28015 (Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa) con respecto a la Remuneración, cumplimiento de la jornada de trabajo de ocho (8) horas, con el horario de trabajo, el pago del trabajo de sobretiempo, descanso semanal y vacacional (15 días al año), descanso por días feriados, además del pago del Seguro de Salud (EsSalud), aguinaldo (un sueldo al año dividido en dos partes). Es decir, se busca que se brinden todos los derechos de la naturaleza laboral de los trabajadores para que de esta manera los clientes internos de la empresa se encuentren satisfechos y comprometidos con la cultura organizacional.

Se espera que a mediano y largo plazo se incremente la cantidad y beneficios del personal de trabajo a medida que empresa se vea fortalecida.

2.8 FORMA JURÍDICA EMPRESARIAL

De acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, en sus artículos N° 283 al N° 294 se detalla específicamente sobre la forma societaria de *SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.C.R.L. o S.R.L.)*. De estos artículos procederemos a mencionar las características más resaltantes como:

- i.** El capital social de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada está dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles,
- ii.** Los socios no pueden excederse a veinte, además que no responden personalmente por las obligaciones contraídas por la empresa
- iii.** El capital social deberá ser depositado en una entidad bancaria o financiera del sistema financiero nacional y a nombre de la sociedad
- iv.** La voluntad de los socios que representen la mayoría del capital social regirá la vida de la empresa
- v.** El estatuto de la empresa determinará la forma y manera como se expresa la voluntad de los socios

- vi. La administración o Junta General de Socios encarga a uno o más gerentes para representar todos los asuntos relativos al objeto.
- vii. La responsabilidad civil de la gerente caduca a los dos (2) años del acto realizado
- viii. La participación o adquisición por sucesión hereditaria, confiere al heredero la condición de socio
- ix. El estatuto puede establecer que los otros socios tengan derecho a adquirir dentro del plazo, las participaciones sociales del socio fallecido
- x. Puede ser excluido el socio gerente que infrinja las disposiciones del estatuto, cometa actos dolosos contra la sociedad.

El aporte del capital social es la siguiente:

DINERARIO

- Vía De La Cruz; Cinthya Elena - S/. 75 000.00 (25%)
- Contreras Ospina; Yudith - S/. 75 000.00 (25%)
- Alfaro Ramirez; Gladys Jannyna - S/. 75 000.00 (25%)
- **Ramírez Choque Rubén Fernando** - S/. 75 000.00 (25%)

NO DINERARIO

La empresa cuenta con una camioneta de marca: Toyota valorizada en USD\$ 15 000.00, y con cual se realizarán las distribuciones de las mercancías del almacén al Stand y del almacén a las empresas comercializadoras o compradores finales.

2.9 REGISTRO DE MARCA Y PROCEDIMIENTO EN INDECOPI

En el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) (INDECOPI, s.f.) puede registrarse los siguiente:

- **Marca del Producto** (Es un signo empleado para distinguir y diferenciar productos o servicios. Podrá ser representado gráficamente y tener aptitud distintiva – Constituida por palabras, letras, dibujos, número o embalaje, objetos, emblemas o elementos figurativos, etc.).
- **Nombre Comercial** (El nombre comercial, es un signo que sirve para identificar a una persona natural o jurídica en el ejercicio de la actividad económica).
- **Lema Comercial** (El lema comercial es la palabra, frase o leyenda utilizada como complemento de una marca).
- **Marca Colectiva** (Comúnmente pertenece a una agrupación de empresas. Su uso está reservado a los miembros de la

asociación y distingue a los bienes o servicios de sus integrantes, de aquellos bienes o servicios similares de personas ajenas a la asociación.

La función de la marca colectiva es informar al público acerca de las características del producto para el cual se usa la marca).

- **Marca de Certificación** (Indica que los bienes y servicios relacionados en un certificado, elaborado por el propietario de la marca, son de determinado origen, manufactura, calidad u otra característica. Las marcas certificadas sólo pueden ser usadas de conformidad con estándares definidos, por ejemplo, la norma ISO 9000).

La empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” solo registrará la marca comercial y el nombre del producto, para lo cual el gerente general se apersonará a la Dirección de Signos Distintivos de INDECOPI.

PROCEDIMIENTOS

Los requisitos para la solicitud del registro de marcas de productos y/o servicios son:

- Completar y presentar tres ejemplares del formato de la solicitud correspondiente (Dos formatos para la Autoridad y un formato para el administrativo).
- Indicar los datos de identificación del(s) solicitante(s):

1 Para el caso de personas jurídicas: consignar el número del Registro Único de Contribuyente (RUC), de ser el caso.

2 En caso de contar con un representante, se deberá de indicar sus datos de identificación y será obligado presentar el documento de poder. *

- Señalar el domicilio para el envío de notificaciones en el Perú (incluyendo referencias, de ser el caso) – Publicación en el diario “El Peruano”.
- Indicar cuál es el signo que se pretende registrar (denominativo, mixto, tridimensional, figurativo u otros).

1. Si la marca es mixta, figurativa o tridimensional se deberá adjuntar su reproducción (tres copias de aproximadamente 5 cm de largo y 5 cm de ancho en blanco y negro o a colores si se desea proteger los colores).

De ser posible, se sugiere enviar una copia fiel del mismo logotipo al correo electrónico:

logos-dsd@indecopi.gob.pe (*Formato sugerido: JPG o TIFF, a 300 dpi y bordes entre 1 a 3 pixeles*).

- Consignar expresamente los productos y/o servicios que se desea distinguir con el signo solicitado, así como la

clase y/o clases a la que pertenecen (Clasificación de Niza).

1. En caso de una solicitud multiclase, los productos y/o servicios se deben indicar agrupados por la clase, precedidos por el número de clase correspondiente y en el orden estipulado por la Clasificación Internacional de Niza.

De reivindicarse prioridad extranjera sobre la base de una solicitud de registro presentada en otro país, deberá indicarse el número de solicitud cuy a prioridad se reivindica, así como el país de presentación de la misma. En esta situación particular, se deberá adjuntar copia certificada emitida por la autoridad competente de la primera solicitud de registro, o bien certificado de la fecha de presentación de esa solicitud, y traducción al español, de ser el caso.

- Firmar la solicitud por el solicitante o su representante.
- Adjuntar la constancia de pago del derecho de trámite, cuyo costo es equivalente al 13.90% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por una clase solicitada, esto es **S/. 562.95** soles. Este importe deberá pagarse en la sucursal del Banco de la Nación ubicado en el

Indecopi-Sede Sur, Calle De La Prosa N° 104-San Borja,
o bien realizar el pago a través de una de las modalidades
que se ofrecen.

Observaciones

El usuario debe tener en cuenta que existen ciertos requisitos mínimos o información indispensable que debe contener una solicitud de registro para que se le asigne fecha de presentación:

- Los datos de identificación del solicitante, o de la persona que presenta la solicitud, que permitan efectuar las notificaciones correspondientes.
- La marca cuyo registro se solicita.
- La indicación expresa de los productos o servicios para los cuales se solicita el registro.
- El pago de las tasas respectivas.

En caso se omita o no se adjunte alguno de ellos, se otorgará un plazo de 60 días hábiles improrrogables para proceder con la subsanación. De cumplirse con lo solicitado, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella, en la cual se hubieren completado dichos requisitos. Si no se cumple con el requerimiento formulado, la solicitud de registro se tendrá por no presentada y se dispondrá su archivamiento.

Una vez presentada la solicitud (es decir, habiéndose asignado fecha de presentación para efectos jurídicos), la Dirección tiene un plazo de 15 días hábiles para realizar su examen formal.

Con relación al resto de requisitos de forma (presentación del documento de poder, indicación de la clase, precisión, adecuación y/o exclusión de productos o servicios, entre otros), la Dirección notificará al solicitante para que en un plazo de 60 días hábiles cumpla con subsanar las omisiones o realizar las modificaciones.

El plazo se cuenta desde el día siguiente de recibida la notificación. De no cumplirse con dichos requerimientos en el plazo establecido, se declarará el abandono de la solicitud y se dispondrá su archivamiento.

Una vez completados los requisitos en el plazo establecido, se emitirá una orden de publicación, la cual deberá presentarse en las oficinas del diario oficial El Peruano para solicitar su publicación por única vez. El costo de la publicación debe ser asumido por el solicitante.

Si se solicita a través de diferentes expedientes el registro de una misma marca con relación a productos y/o servicios de distintas clases, se podrá pedir dentro de los 10 días siguientes a la presentación de las solicitudes- la emisión de una orden de publicación múltiple (que contenga

todos los pedidos). En caso contrario, se emitirán órdenes de publicación independientes.

Dentro del plazo improrrogable de 30 días hábiles de recibida la orden de publicación, el solicitante debe realizar su publicación en el diario oficial El Peruano.

TASAS²

Son los pagos que se deben efectuar por la tramitación de cada uno de los procedimientos que administra la Dirección de Signos Distintivos.

Tabla 9. TASAS DE INDECOPI.

Procedimiento	(Soles)	Equivalencia en porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria (%)
Búsqueda de antecedentes	28.00	0.69%
Registro de marca y otros signos (Marcas de Producto, Servicio, Colectiva y de Certificación, Nombre Comercial y Lema Comercial)	535.00	13.20%
Publicación en el diario	500.00	12.346%

² <https://www.indecopi.gob.pe/web/signos-distintivos/tasas>

Procedimiento	(Soles)	Equivalencia en porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria (%)
TOTAL	1 063.00	26.236%



2.10 REQUISITOS Y TRÁMITES MUNICIPALES

Los requisitos y trámites municipales a realizarse en el distrito de Jesús María (Stand) son:

- Solicitud de Licencia de Funcionamiento
 1. Formulario – Declaración Jurada de solicitud de Licencia única de Funcionamiento y procedimiento Afines (Ley N° 27972, Ley N° 27444, Ley N° 28976. Ordenanza N° 235-MDJM y TUPA vigente de la Municipalidad de Jesús María) (Municipalidad de Jesús María, s.f.).
 2. Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad en Edificaciones
- Pago de la tasa de S/ 46.20 soles al Banco de la Nación

- Como la empresa cuenta con un stand de 20 metros cuadrados y nos encontramos dentro de un Centro Comercial, sería el centro comercial quién deberá presentar los formularios y cumplir con los Requisitos y Costos Licencias locales hasta 100 m², los Planos de Zonificación – Índice de usos y el Cumplimiento de Seguridad (INDECI – Defensa Civil).

Una vez que se tiene llenada la Solicitud (Formulario) y se realiza el pago de la tasa, se procede a presentar ambos a la Municipalidad de Jesús María para que después de tres (3) días hábiles el personal de la Municipalidad pueda programar y realizar la revisión en el Stand de las instalaciones y el cumplimiento de las medidas de seguridad como el de Contar con extintor y lámpara o linterna, Botiquín de primeros auxilios, Señalizaciones de seguridad como “*Salida*”, “*Entrada*”, “*Extintor*”, contar con “*Libro de Reclamaciones*”, etc.

Una vez realizada la inspección y de la verificación del cumplimiento de todos los requisitos, el inspector otorga la Licencia Única de Funcionamiento al Gerente General de la empresa.

Dirección de la municipalidad de Jesús María para pedir informes es: Avenida Mariátegui N° 850 – Módulo de Atención Al Ciudadano N° 4.

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

(D.S. N° 058-2014-PCM – BÁSICA EX POST 0-100 M2)

RECOMENDACIONES PARA ITSE

- Contar con señales de seguridad (Zona Segura, prohibido fumar, salida, extintor, Riesgo Eléctrico)
- Disponen de un botiquín implementado: Alcohol, agua oxigenada, algodón, guantes de látex, esparadrapo, jabón, desinfectante, tijera, termómetro.
- Extintor vigente y mantenimiento adecuado (Alt. 1.20 – 1.50)

Extintor PQS 6 kilos (Stand – Tiendas - Bodegas)

Extintor CO2 (5 lib., 10 lib., 15 lib.,20 litros) Cabinas de internet y Equipos electrónicos

Extintor K 6 y 9 litros (Restaurante zona de cocina)

- Disponer de vidrios primarios comunes (Claros, Transparentes, laminados)
- Contar con Luces de emergencia
Linterna de mano (Stand)
Detectores de humo (Almacenes depósitos)
- Sistema Eléctrico, entubado o canaleta, prohibido cables mellizos, Tablero eléctricos con interruptores termo magnéticos, diferenciales.

El sistema de pozo a tierra debe estar vigente al momento de la ITSE.

NOTA: El pago de la ITSE corresponde a una sola visita, en caso de tener algún tipo de observación en el objeto de inspección, deberá hacer el pago de S/. 30.80 soles por el levantamiento de las observaciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

(Sub gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres)

Lugar de pago: Banco de la Nación

Importe S/ 46.20

FORMULARIOS

A continuación, se adjuntarán los formularios que se presentan en la Municipalidad de Jesús María para la obtención de la Licencia de Funcionamiento:

Figura N° 4. SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS AFINES.



SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS AFINES
LEY N° 27972, LEY N° 27444, LEY N° 28976, ORDENANZA N° 235-MDJM Y TUPA VIGENTE



SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA:

(OBLIGATORIO LLENAR POR EL ADMINISTRADO)

Yo, identificado(a) con,
(Apellidos y nombres / Razón Social) (D.N.I. / R.U.C.)

y domicilio legal en.....
(Av., Calle, Jirón, Pasaje) (N°. Dpto.)

....., debidamente representado por,
(Mz., Lt.) (Distrito) (Apellidos y Nombres)

identificado con, correo electrónico: Teléfono:
(D.N.I./C.E.)

solicito se me otorgue licencia de funcionamiento para desarrollar la actividad de:

-
(giro o actividad principal)
-
-
-
-

Para lo cual declaro bajo juramento que los datos que proporciono en este documento son verdaderos, que actúo de buena fe y que conozco las normas legales que regulan el otorgamiento de lo siguiente:

I. TIPO DE AUTORIZACIÓN

(OBLIGATORIO LLENAR POR EL ADMINISTRADO)

COMERCIAL SERVICIOS OTROS
(Especificar)

II. TIPO DE PROCEDIMIENTO

(OBLIGATORIO LLENAR POR EL ADMINISTRADO)

Licencia con ITSE Ex Post <input type="checkbox"/>	Licencia con ITSE Ex Ante <input type="checkbox"/>
Licencia con ITSE de Detalle o Multidisciplinaria <input type="checkbox"/>	Actualización y/o modificación de datos: <input type="checkbox"/>
Variación de área comercial o económica <input type="checkbox"/>	- Por cambio de Razón Social. <input type="checkbox"/>
Ampliación o reducción de giro <input type="checkbox"/>	- Por cambio de otros datos. <input type="checkbox"/>
Duplicado <input type="checkbox"/>	Licencia para Cesionarios <input type="checkbox"/>

Licencia Temporal: Desde Hasta
(a solicitud del administrado)

III. UBICACIÓN DEL LOCAL

(OBLIGATORIO LLENAR POR EL ADMINISTRADO)

.....
(Av. / Calle / Jirón / Pasaje) (N° / Dpto. / Tda) (Urbanización) (Teléfono)

IV. ZONIFICACIÓN Y SECTOR (No llenar - A completar por el Asesor de Módulo)

CONDICIÓN DEL LOCAL (OBLIGATORIO LLENAR POR EL ADMINISTRADO)

Propio Arrendado Cedido Otros..... (especificar)

Área a Ocupar m2 Área útil para el cálculo de estacionamientos

Contrato Vigente Hasta / /

Nombres y Apellidos del Arrendador

V. NUMERO DE ESTACIONAMIENTOS VII. NIVELES OPERACIONALES (OBLIGATORIO LLENAR POR EL ADMINISTRADO)

Propios	Personal Ocupado	N° de Máquinas
Alquilados	Horario de Trabajo	Fuerza Motriz

DECLARO: (OBLIGATORIO LLENAR POR EL ADMINISTRADO)

- Que estoy informado que si los actos que realizo para obtener la Licencia fueron ilícitos o la información que proporcione fuera ilícita o falsa, será pasible de ser denunciado por el delito cometido, sin perjuicio de las sanciones administrativas a las que diera lugar.
 - Que cuento con poder suficiente para actuar como representante legal de la persona jurídica conductora.
 - Que el local cuenta con las condiciones técnicas para desarrollar lo solicitado.
 - Que el local cuenta con las condiciones de seguridad necesarias para proteger a los usuarios y a los vecinos.
 - Que he tomado conocimiento del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas vigente
 - Que conozco lo establecido por la Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley 27050.
 - Que ocupo el inmueble de manera legítima.
 - Que de corresponder, cuento con autorización de la Junta de Propietarios por mayoría calificada (ó 50% + 1 de los propietarios) en caso de bienes sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común
 - Que el establecimiento cuenta con acondicionamiento urbanístico y arquitectónico que permite la accesibilidad a las personas con discapacidad.
 - Que el establecimiento cuenta con estacionamientos de acuerdo a la normativa correspondiente.
 - Que de corresponder, cuento con título profesional para ejercer la actividad solicitada.
 - Que de corresponder, cuento con autorización de la Entidad Sectorial competente (Constancia del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Energía y Minas, Digemid, etc., de acuerdo al giro).
-
- Que el establecimiento cuenta con acondicionamiento urbanístico y arquitectónico que permite la accesibilidad a las personas con discapacidad.
 - Que el establecimiento cuenta con estacionamientos de acuerdo a la normativa correspondiente.
 - Que de corresponder, cuento con título profesional para ejercer la actividad solicitada.
 - Que de corresponder, cuento con autorización de la Entidad Sectorial competente (Constancia del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Energía y Minas, Digemid, etc., de acuerdo al giro).
 - Que el inmueble cuenta con Lic. de Edificación y/o Conformidad de Obra y/o Declaratoria de Fábrica, de acuerdo a la actividad a realizar.
 - Que de corresponder, el establecimiento cuenta con acondicionamiento acústico y con el protocolo de control de ruidos correspondiente, suscrito por profesional especialista en la materia.

ASIMISMO:

- Me comprometo a no ocasionar ruidos que perturben la tranquilidad y salud de los vecinos (Ordenanza vigente); a mantenerme en las actividades comerciales autorizadas y a mantener el acondicionamiento y seguridad del local.
- Guardar cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Municipalidad, así como conocer lo dispuesto en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas que se encuentra vigente.
- Tengo conocimiento que la presente Declaración Jurada y documentación presentada están sujetas a fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información, documentos, formatos y/o declaraciones que no corresponden a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad y/o revocatoria de la Licencia y/o Autorización que me otorgue. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Jesús María, _____ de _____ de 20__

Nombre: _____

DNI: _____

Figura N° 5. DD.JJ. DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD.



Municipalidad Distrital de Jesús María



Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD (LEY N° 28976)			
LOCAL:		UBICADO EN:	
El propietario y/o conductor del local declara bajo juramento lo siguiente:		MARCAR CON X	
		SI	NO CORRESPONDE
1.0 ARQUITECTURA			
1.1	El ingreso/salida del local presenta un ancho libre mínimo de 0.90 m., la puerta no abre directamente sobre un desnivel y las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos, vidrios o espejos.		
2.0 ESTRUCTURAS			
2.1	El local no presenta severo deterioro en paredes, columnas, techos y vigas.		
2.2	El falso techo esta fijo y no es de material inflamable.		
3.0 INSTALACIONES ELECTRICAS			
3.1	El tablero eléctrico es de material no combustible (metal o de resina), tiene interruptores termo magnéticos (ITM's) identificados y no utiliza llaves de cuchilla.		
3.2	El tablero eléctrico tiene interruptores diferenciales.		
3.3	No se utiliza cable mellizo en instalaciones fijas. El cableado eléctrico se encuentran protegido mediante canaletas o tubos de PVC y la cajas de paso tienen tapa.		
3.4	Los tomacorrientes tienen conexión a tierra en baños, cocina y para equipos con enchufe de tres espigas. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utiliza adaptadores múltiples.		
3.5	Los equipos de alumbrado (focos, fluorescentes, lámparas, etc.) no presentan conexiones expuestas. Si cuenta con luces de emergencia, éstas se encuentran operativas.		
3.6	Tienen pozo de puesta a tierra y certificado de medición de la resistencia (menor igual a 25Ω).		
3.7	Los anuncios publicitarios con energía eléctrica tienen cableado adecuado y cuentan con conexión a tierra.		
4.0 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO			
4.1	El local cuenta con señales de seguridad (salidas, riesgo eléctrico y extintores).		
4.2	El local cuenta al menos con un extintor de polvo químico seco de 6kg. o un extintor por cada 25m ² de área. Los extintores están operativos y con carga vigente.		
4.3	Los materiales y/o productos están almacenados de forma segura (evitando que se caigan) y sin obstruir no las vías de evacuación.		
4.4	Las instalaciones de gas (GLP) que utilizan balones mayores a 25 Kg. Tienen tuberías de cobre y están alejados de interruptores y tomacorrientes. Los balones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor.		
4.5	Las campanas y ductos de extracción de humo (chimenea) se encuentran libres de grasa.		

Solicitante :

Recibido :

Fecha :

Firma

Nombres y Apellidos:
DNI N°

Figura N° 6. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE “VCAR IMPORT S.R.L”.

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

CENEPRED
CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA EX POST

N° 2357 -201 6

El órgano ejecutante de la Municipalidad de Jesús María en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 058-2014-PCM, ha sido realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Post a la edificación, local, establecimiento:

VCAR IMPORT S.R.L.
(Nombre Comercial)

ubicado en: **AV. ARNALDO MARQUEZ N.º 1231 STAND 28**
(Calle, Av., Jr., Lote, Ma., Urb.)

distrito: **JESÚS MARÍA**, provincia: **LIMA**, departamento: **LIMA**

solicitado por: **RAMIREZ CHOQUE RUBEN FERNANDO**
(Nombre del propietario representante legal, apoderado, conductor u administrador)

El que suscribe **CERTIFICA** que el objeto de la Inspección antes señalado **CUMPLE** con la normativa en materia de seguridad en edificaciones vigente.

Capacidad Máxima de la Edificación: **02** (**DOS**) personas
(En números) (En letras)

Giro o actividad de la Edificación: **VENTA DE ARTÍCULOS INFANTILES Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR.**

Área ocupada de la Edificación (m²): **6,00**

Expediente N°: **23805-16** Resolución N°: **2879-16**

VIGENCIA: **INDETERMINADO** LUGAR: **JESÚS MARÍA**

Solicitud N° 7472 FECHA DE EXPEDICIÓN: **15/12/2016**
(U/M/A)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA
SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE INCENDIOS

JUAN LLORITOR CASTILLO
SUB GERENTE

(FIRMA Y SELLO)

NOTA:
DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DE LA EDIFICACIÓN, LOCAL, ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN. CUALQUIER TACHA O ENMIENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.

VIVE BIEN

2.11 RÉGIMEN TRIBUTARIO PROCEDIMIENTO DESDE LA OBTENCIÓN DEL RUC Y MODALIDADES

Los socios se apersonan al estudio jurídico para poder realizar la minuta de la empresa (Constitución de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada – SRL), la misma que deberá ser firmada por los socios y legalizada notarialmente.

El trámite para la realización de la minuta, legalización notarial y obtención del RUC tiene un costo total de Dos mil soles (S/. 2 500.00) y un tiempo aproximado de tres (3) días hábiles.

Se realiza la búsqueda del nombre de la empresa / persona jurídica, el costo para el trámite es de siete soles (S/. 7.00).

TRÁMITES EN REGISTROS PÚBLICOS

Para poder obtener la inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) (Superintendencia Nacional de Registros Públicos, s.f.) se requiere realizar el siguiente trámite:

- 1.** Se apersona a la SUNARP para realizar la reserva del nombre de la empresa, se pueden elegir tres opciones de Nombre de Empresa / Persona Jurídica. Se debe realizar el pago de nueve soles (S/. 9.00). el plazo de la reserva es de 15 días hábiles. Se ingresa los datos en el Anexo N° 1 FORMULARIO (SOLICITUD DE RESERVA DEL NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA)

2. Una vez que se acepta el nombre de la empresa, se deberá ingresar los datos en el formulario de la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE TÍTULO.
3. Se deberá proceder a realizar el pago de la tasa administrativa para la Inscripción de Título, el pago se deberá realizar en el Banco de la Nación. El monto de la tasa dependerá del monto del total de las aportaciones de los socios. La empresa VCAR tuvo que realizar el pago equivalente a Ciento Veinte soles (S/. 120.00).
4. Posteriormente, se deberá ingresar los datos en el formulario de SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL.

El tiempo de trámite es de aproximadamente de dos (2) a tres (3) semanas, dependiendo de las posibles observaciones que pudiese tener el funcionario registrador.

FORMULARIOS

MODELO DE CONSTITUCIÓN PARA UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.R.L. MINUTA³: “VCAR IMPORT S.R.L.”

SEÑOR NOTARIO:

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE SUSCRIBEN:

GLADYS JANNYNA ALFARO RAMÍREZ, IDENTIFICADA CON

³ <https://sid.sunarp.gob.pe/sid/informa.htm?method=goConstEmp>

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **41442943**, DE OCUPACION O PROFESIÓN ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN CALLE S/N MZA. I-1 LOTE 20 AVEP 2 ETAPA, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA,

CINTHYA ELENA VIA DE LA CRUZ, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **41518382**, DE OCUPACIÓN O PROFESIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN AV. OLAVEGOYA 1879 DEPARTAMENTO 901, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA.

YUDITH ANGÉLICA CONTRERAS OSPINA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO, DE OCUPACIÓN TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN JIRÓN JUAN VELASCO ALVARADO 1101, DISTRITO SANTA ROSA DE OCOPA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN, Y,

RUBEN FERNANDO RAMÍREZ CHOQUE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **41487161**, DE OCUPACIÓN O PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN AVENIDA COLONIAL 358 DPTO. 106, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

PACTO SOCIAL

PRIMERO: POR EL PRESENTE PACTO SOCIAL, LOS OTORGANTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE:

“VCAR IMPORT S.R.L.”

SEGUNDO: LOS OTORGANTES, SE OBLIGAN A EFECTUAR LOS APORTES PARA LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y A FORMULAR EL CORRESPONDIENTE ESTATUTO.

TERCERO: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES S/. 4,000.00 SOLES (CUATRO MIL Y 00/100 SOLES), DIVIDIDOS EN 4,000 (CUATRO MIL) PARTICIPACIONES SOCIALES, DE S/.1.00 SOL (UN Y 00/100 SOL), CADA UNA, SUSCRITAS Y PAGADAS CONFORME CONSTA EL CERTIFICADO DE DEPÓSITO BANCARIO QUE SE ADJUNTARÁ A LA PRESENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

CUARTO: LA SOCIEDAD SE RIGE POR EL SIGUIENTE ESTATUTO Y POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES EN LO QUE FUERA APLICABLE, EN ADELANTE LA “LEY”.

ESTATUTO

ARTÍCULO 1: DENOMINACIÓN - DURACIÓN – DOMICILIO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA: **VCAR IMPORT S.R.L.**

TIENE UNA **DURACIÓN** INDETERMINADA, **INICIA** SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURÍDICA DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, SU **DOMICILIO** SE FIJA EN LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

ARTÍCULO 2: OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL DEDICARSE A LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA

DE ARTÍCULOS DE JUGUETERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS, ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS DE OFICINA Y DE CÓMPUTO, RECREACIÓN, ARTÍCULOS Y ROPAS PARA EL DEPORTE Y SIMILARES NO PERECIBLES; ASIMISMO, PODRÁ REALIZAR MÚLTIPLES OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES Y REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SIN MÁS RESERVAS NI LIMITACIÓN QUE LAS QUE FIJE EL ESTATUTO Y EL RÉGIMEN LEGAL BAJO EL CUAL SE CONSTITUYE, ADEMÁS PODRÁ SOLICITAR U OTORGAR CONCESIONES, ADJUDICACIONES, PARTICIPAR EN SOCIEDADES EN PARTICIPACIÓN, INTEGRAR CONSORCIOS Y RECURRIR A FUENTES FINANCIERAS PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, PODRÁ PRESENTARSE A CONCURSOS DE PRECIOS Y CONCURSOS DE MÉRITOS YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS EN EL ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES ANEXAS Y CONEXAS A SU OBJETO SOCIAL Y LAS QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA.

SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

ARTÍCULO 3: EL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES S/. **4,000.00** SOLES (CUATRO MIL Y 00/100 SOLES), DIVIDIDOS EN **4,000** (CUATRO MIL) PARTICIPACIONES

SOCIALES, DE **S/.1.00** SOL (UN Y 00/100 SOL), CADA UNA, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **GLADYS JANNYNA ALFARO RAMIREZ**, PAGA **S/.1,000.00** SOLES, Y SUSCRIBE **1,000** PARTICIPACIONES, DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00 SOL (UN Y 00/100 SOL).
- **CINTHYA ELENA VIA DE LA CRUZ**, PAGA **S/.1,000.00** SOLES, Y SUSCRIBE **1,000** PARTICIPACIONES, DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00 SOL (UN Y 00/100 SOL).
- **YUDITH ANGÉLICA CONTRERAS OSPINA**, PAGA **S/.1,000.00** SOLES, Y SUSCRIBE **1,000** PARTICIPACIONES, DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00 SOL (UN Y 00/100 SOL).
- **RUBEN FERNANDO RAMÍREZ CHOQUE**, PAGA **S/.1,000.00** SOLES, Y SUSCRIBE **1,000** PARTICIPACIONES, DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00 SOL (UN Y 00/100 SOL).

EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN UN 100% (CIEN POR CIENTO).

ARTÍCULO 4: PARTICIPACIÓN SOCIAL: LA PARTICIPACIÓN SOCIAL CONFIERE A SU TITULAR LA CALIDAD DE SOCIO Y LE ATRIBUYE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA LA “LEY”. LA TRANSMISIÓN, ADQUISICIÓN, USUFRUCTO, PRENDA Y MEDIDAS CAUTELARES SOBRE LAS PARTICIPACIONES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 290°, 291° Y SIGUIENTES DE LA LEY DE GENERAL DE SOCIEDADES.

ARTÍCULO 5: ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A.- LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y, B.- LA GERENCIA.

ARTÍCULO 6: JUNTA GENERAL DE SOCIOS: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, REPRESENTA A TODOS LOS SOCIOS QUE DEBIDAMENTE CONVOCADOS Y CON EL QUÓRUM

CORRESPONDIENTE DECIDEN POR LA **MAYORÍA** QUE ESTABLECE ESTA LEY LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA.

LOS ACUERDOS QUE LEGÍTIMAMENTE ADOPTEN OBLIGAN A TODOS INCLUSIVE A LOS DISIDENTES Y A LOS QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN LA REUNIÓN. EL RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, FACULTADES, OPORTUNIDADES DE LA CONVOCATORIA, SOLEMNIDADES Y CONDICIONES PARA SUS REUNIONES, QUÓRUM Y VALIDEZ DE SUS ACUERDOS SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112° AL 138° DE LA LEY DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 294° DE LA LEY.

LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL LA HARÁ EL **GERENTE GENERAL** MEDIANTE ESQUELAS BAJO CARGO, FACSIMIL, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA OBTENER CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, DIRIGIDAS AL DOMICILIO O LA DIRECCIÓN DESIGNADA POR EL SOCIO A ESTE EFECTO.

ARTÍCULO 7: GERENCIA: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTÁ A CARGO DE LA GERENCIA QUE PODRÁ SER REPRESENTADA POR UN GERENTE GENERAL Y UNO O MÁS GERENTES DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, SUS FACULTADES, REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 287° AL 289° DE LA LEY TENDRÁN LAS FACULTADES Y REMUNERACIÓN QUE SEÑALE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

EL GERENTE GENERAL, ESTÁ FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO 8: REGIMEN DE PODERES: A CONTINUACION SE

DETALLAN LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN QUE SE LES OTORGA AL **GERENTE GENERAL** Y A LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD:

EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO:

1).- ORGANIZAR SU REGIMEN INTERNO, USAR EL SELLO DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA, INSPECCIONAR LOS LIBROS DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, Y DICTAR LAS DISPOSICIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

2).- CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL.

3).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS EN GENERAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, SUSCRIBIENDO LA CORRESPONDENCIA Y HACIENDO USO DE LA DENOMINACIÓN Y SELLO SOCIAL.

4).- VIGILAR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SOCIEDAD.

5).- NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS FIJÁNDOLE LOS SUELDOS, SALARIOS COMISIONES Y LA LABOR QUE DEBAN EFECTUAR.

6).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DE PLENO DERECHO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O EXTRANJERO, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.

7).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPACIONISTAS O ASOCIADOS,

EN TODAS AQUELLAS SOCIEDADES MERCANTÍLES, CIVILES O ASOCIACIONES, EN LAS QUE PUEDA TENER ACCIONES O PARTICIPACIONES O LA CALIDAD DE ASOCIADO, SEGÚN SEA LA NATURALEZA DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, CON LA FACULTAD DE INTERVENIR EN TODAS LAS DELIBERACIONES QUE PUDIERAN SUSCITARSE Y DE VOTAR Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE TRATE EN LAS MISMAS, Y, EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN COMO ACCIONISTA, SOCIO O ASOCIADO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

8).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES, ESSALUD, AFP, SUNAT, SUNARP, SUNASS; GOZAR DE LAS FACULTADES GENERALES OTORGADAS POR LA LEY 26636, DECRETO LEY 25593, LEY 26572; INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO SUPREMO NÚMERO 004-96-TR Y PARA PRESENTARSE EN LOS TRÁMITES QUE ORIGINE EL DECRETO SUPREMO 002-97-TR (T.U.O. DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 728) (LEY DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN LABORAL), Y EL D.S. 003-97-TR (T.U.O. DEL D.L. 728) – (LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL).

EN EL ORDEN JUDICIAL:

1).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, MUNICIPALES, POLICIALES, MILITARES, DE SEGURIDAD SOCIAL, ADUANERAS, EN GENERAL, DE CUALQUIER NATURALEZA, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, Y EN TODO PROCESO JUDICIAL, CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, POLICIAL O DE

CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y CON LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 72°, 74° Y 436° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO PARA TAL EFECTO PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, RECURSOS, RECLAMACIONES, OFICIOS Y DECLARACIONES JURADAS; PARA INTERPONER LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE CREAN NECESARIAS Y CONTESTAR LAS QUE SE PLANTEEN; INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS; SOLICITUDES Y RECURSOS; DESISTIRSE DE LAS DEMANDAS, DENUNCIAS, SOLICITUDES Y RECURSOS INTERPUESTOS; REPLICAR Y DUPLICAR DEMANDAS, RECONVENCIONES, O RÉPLICAS; DEFENDER, CONTESTAR DEMANDAS, DENUNCIAS, SOLICITUDES Y RECURSOS; RECONVENIR, ALLANARSE; RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS Y TRANSIGIR EL PLEITO; SOMETER LA DISPUTA A ARBITRAJE; EFECTUAR PAGOS DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONSIGNACIÓN; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN O DE PRUEBAS; OFRECER LAS CONTRA CAUTELAS REALES O PERSONALES A FIN DE EFECTIVIZAR MEDIDAS CAUTELARES; SOLICITAR LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER RESOLUCIÓN, SENTENCIA O LAUDO; COBRAR, PAGAR Y/O REPETIR COSTAS Y COSTOS; PEDIR SUSPENSIÓN DE PAGOS; SOLICITAR DECLARACIONES DE INSOLVENCIA; PRESENTARSE A JUNTAS DE ACREEDORES Y A PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN, REESTRUCTURACION O QUIEBRA DE EMPRESAS O PROCEDIMIENTOS SIMILARES Y, EN GENERAL, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE INICIE O SE SIGAN EN CONTRA DE LA SOCIEDAD Y, SI FUERA EL CASO, EN LOS

RESPECTIVOS COMPARENDOS.

2).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA JUDICIAL O PRE-JUDICIAL, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA INTERVENIR EN TODAS LAS INSTANCIAS, GRADOS O ETAPAS PROCESALES COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVA O COMO TERCERO CON INTERÉS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN LOS PROCESOS O ACTOS PROCESALES CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS, DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL, PENAL, CONSTITUCIONAL, COMERCIAL, AGRARIO, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ARBITRAL O DE CUALQUIER OTRA MATERIA, PUDIENDO FORMULAR Y CONTESTAR DENUNCIAS, INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS EN FORMA ORAL U ESCRITA; RECONVENIR; DESISTIRSE DEL PROCESO O DE LA PRETENSIÓN; CONVENIR CON ELLA TOTAL O PARCIALMENTE; CONCILIAR O TRANSIGIR PRETENSIONES O DERECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL; SOMETER A ARBITRAJE LA CONTROVERSIA INICIADA O POR INICIARSE, EJERCIENDO TODAS LAS FACULTADES MENCIONADAS EN EL JUICIO ARBITRAL; PRESTAR CONFESIÓN O DECLARACIÓN COMO PARTE O COMO TERCERO; ACTUAR O PARTICIPAR EN LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS Y AUDIENCIAS JUDICIALES; CONCURRIR Y VOTAR EN JUNTAS DE ACREEDORES; INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, QUEJA, NULIDAD Y DEMAS RECURSOS IMPUGNATORIOS EN CUALQUIER CLASE DE PROCEDIMIENTOS; OPONERSE; IMPUGNAR; TACHAR O CUESTIONAR; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; ACUMULAR PRETENSIONES OBJETIVA O SUBJETIVAMENTE; DESIGNAR INTERVENTORES; DEPOSITARIOS Y ADMINISTRADORES; SOLICITAR Y OBTENER LA INEFICACIA DE TITULOS VALORES EXTRAVIADOS,

DETERIORADOS O DESTRUIDOS; ASI COMO DELEGAR O SUSTITUIR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL.

3).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ADICIONALMENTE, ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10° DE LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO, LEY NUMERO 26636, Y, EN CASO DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO LAS FACULTADES A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 49° DEL DECRETO LEY NÚMERO 25593, CON LA EXPRESA FACULTAD DE PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO; PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE ESTAS; SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, SIN QUE EL PRESENTE PODER, POR NINGÚN MOTIVO, PUEDA SER TACHADO DE INSUFICIENTE.

4).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL; SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES; EFECTUAR CESIONES Y/O CANCELACIONES DE MARCAS DE FÁBRICA O SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR; INICIAR O APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O POLICIALES, YA SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN, INFRACCIÓN, COMPETENCIA DESLEAL; OBTENER LICENCIAS PERMISOS Y AFINES.

EN EL ORDEN CONTRACTUAL:

1).- COBRAR CUALQUIER SUMA QUE SE ADEUDE A LA COMPAÑÍA O LE CORRESPONDA POR CUALQUIER TÍTULO, Y

OTORGAR RECIBOS O DOCUMENTOS CANCELATORIOS, FINIQUITOS, PÚBLICOS O PRIVADOS.

2).- COBRAR LOS DIVIDENDOS E INTERESES A QUE TENGA DERECHO LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA.

3).- SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS DE PERMUTA, DACION EN PAGO, ADJUDICACIÓN, COMPRA, VENTA, RESOLUCIÓN, RESCISIÓN, NULIDAD, ANULABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACCIONES O VALORES MOBILIARIOS O NO MOBILIARIOS, SEAN COMO COMPRADOR O VENDEDOR, POR CUALQUIER MONTO DE DINERO.

4).- SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES, COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

5).- SUSCRIBIR CONTRATOS DE SUMINISTRO, GARANTÍA MOBILIARIA, HOSPEDAJE Y COMODATO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES YA SEAN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, MANDATO, DEPÓSITO O SECUESTRO.

6).- SUSCRIBIR CONVENIOS ARBITRALES, DE CUALQUIER NATURALEZA, CONVENIOS Y CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO Y AFINES DE NATURALEZA ASOCIATIVA.

7).- SUSCRIBIR CONTRATOS DE SEGURO DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENDOSAR A FAVOR DE TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS INDEMNIZATORIOS CORRESPONDIENTES; RECIBIR LAS INDEMNIZACIONES

DERIVADAS DE TALES CONTRATOS Y TRANSIGIR LOS SINIESTROS QUE PUDIERA SUFRIR LA COMPAÑÍA.

8).- SUSCRIBIR CONTRATOS DE LA SOCIEDAD Y ASOCIACIÓN, EN CUALESQUIERA DE SUS FORMAS, SEAN CIVÍLES O MERCANTÍLES.

9).- SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O JOINT VENTURE, SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMISIÓN MERCANTIL.

10).- SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, FERROVIARIO, LACUSTRE, FLUVIAL, AEREO, Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

11).- SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO, CONTRATOS DE **FIANZA**; PRESTAR AVAL Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍAS PERMITIDAS POR LEY, COMO HIPOTECA, PRENDA, GARANTIA MOBILIARIA Y ANTICRESIS, DANDO O RECIBIENDO EN GARANTIA CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES, ACCIONES, CRÉDITO O VALORES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

12).- SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSACCIÓN.

13).- CONTRATAR A LOS ASEGURADORES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA LA SOCIEDAD.

14).- SUSCRIBIR CUALQUIER OTRA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, NOMINADOS O INNOMINADOS, CIVÍLES O MERCANTÍLES, NECESARIOS PARA LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.

15).- CONTRATAR AL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑALÁNDOLE SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES Y

REMOVERLO CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE.

16).- SUSCRIBIR ORDENES DE PAGO.

17).- SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN, INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA, PRESENTAR Y/O APROBAR PRESUPUESTOS, PRESUPUESTOS COMPLEMENTARIOS, ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS; PRESENTAR Y APROBAR VALORIZACIONES; SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE FINALIZACIÓN Y/O ENTREGA DE OBRA, DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CERTIFICADOS MUNICIPALES DE FINALIZACIÓN DE OBRA Y DECLARATORIA DE FÁBRICA.

EN EL ORDEN BANCARIO Y FINANCIERO:

1).- ABRIR, CERRAR Y OPERAR CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES, A LA VISTA, A PLAZO FIJO O DE AHORROS, EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. EFECTUAR RETIROS EN CUENTAS A PLAZO FIJO O DE AHORROS, ASI COMO, EFECTUAR PAGOS Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE CUALQUIER TIPO A CUENTAS DE LA PROPIA SOCIEDAD O DE TERCEROS, UTILIZANDO PARA ELLO INCLUSIVE, LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y/O CUALESQUIERA OTROS QUE SEAN OFRECIDOS O PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS Y/O AUTORIZACIÓN QUE FUERAN NECESARIOS.

2).- GIRAR Y COBRAR CHEQUES EN GENERAL, SOBRE DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE Y OTRAS CUENTAS.

3).- GIRAR CHEQUES EN SOBREGIRO, CHEQUES SOBRE CREDITOS CONSEGUIDOS EN CUENTA CORRIENTE, COBRAR Y

ENDOSAR CHEQUES.

4).- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, PROTESTAR, RENOVAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

5).- PRESTAR AVAL Y OTORGAR **FIANZA** A NOMBRE DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA, O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TÍTULOS VALORES, MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE FIDEICOMISO.

6).- SOLICITAR Y CONTRATAR SOBREGIROS.

7).- DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES, ASI COMO ENAJENARLOS Y OFRECERLOS EN GARANTÍA ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA.

8).- CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE A ADVANCE ACCOUNTS, CON O SIN GARANTIA.

9).- CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, PRÉSTAMOS, CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, E HIPOTECA.

10).- ARRENDAR, ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD.

11).- SUSCRIBIR Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS, WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, DOCUMENTO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.

12).-SOLICITAR, ABRIR, AMPLIAR, RENOVAR Y NEGOCIAR

CARTAS DE CRÉDITO, CON O SIN GARANTÍA.

13).-SOLICITAR CARTAS **FIANZA** EN CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO CON O SIN GARANTIA.

14).- SOLICITAR, CONCERTAR Y FORMALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE CRÉDITO, DE LÍNEAS DE CRÉDITO, SOBREGIROS, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y EN GENERAL DE FACILIDADES CREDITICIAS DE CUALQUIER TIPO O MODALIDAD, EN CUENTAS CORRIENTES O FUERA DE ELLAS, GIRANDO CONTRA ELLOS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; ASI MISMO, CONCERTAR Y CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS DE CUALQUIER NATURALEZA COMO CARTA FIANZA, CARTA DE CRÉDITO, CONTRATOS DE FIDEICOMISO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, LEASEBACK, FACTORING, UNDERWRITING, UNDERWRITING SWAP, CESIÓN DE DERECHOS Y/O POSICIÓN CONTRACTUAL, TITULIZACIÓN Y REALIZAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, SIN NINGUNA RESTRICCIÓN.

15).- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE DEPÓSITO, DE AHORROS, A PLAZOS Y/O DE CUALESQUIERA OTRA NATURALEZA EN INSTITUCIONES BANCARIAS NACIONALES Y/O DEL EXTERIOR, GIRAR CONTRA ELLAS PEDIR Y OBTENER SOBREGIROS Y/O CUALQUIERA OTRA MODALIDAD DE CRÉDITO BANCARIO EN ESTE ÚLTIMO CASO REFERIDAS EXCLUSIVAMENTE A LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES SOCIALES.

16).- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, REACEPTAR, DESCONTAR Y EN GENERAL TOMAR CLASE DE LETRAS, CHEQUES, VALES, PAGARES Y EN GENERAL TITULOS VALORES INCLUYENDOSE TAMBIEN EL ENDOSO DE WARRANTS Y CONOCIMIENTOS DE

EMBARQUE. DE OTORGAR TODA CLASE DE AVALES A FAVOR DE TERCEROS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

17).- IMPONER, RETIRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE VALORES DE BOLSA.

18).- SOLICITAR CRÉDITO Y/O PRÉSTAMO, INCLUYENDO LOS DE HIPOTECA Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO EN RELACION A LOS NEGOCIOS SOCIALES. DE CELEBRAR CONTRATOS DE GARANTIA MOBILIARIA SOBRE LOS BIENES O PRODUCTOS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.

19).- SOLICITAR Y OBTENER **FIANZAS**, CARTAS **FIANZA**, CARTA DE CRÉDITO Y DEMÉS DOCUMENTOS BANCARIOS DE GARANTIA, Y AFIANZAR.

20).- CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS ENDOSAR ESTAS.

21).- ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD.

EN LICITACIONES, CONCURSOS Y ADJUDICACIONES:

1).- PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES, INVITACIONES, INVITACIONES DIRECTAS, EN MENOR CUANTÍA, Y DEMÁS PERTINENTES, SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIONES, EN SOCIEDADES, EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS, PUBLICAS O DE AMBAS, RETIRAR LAS BASES, SOLICITAR ACLARACIÓN Y CONSULTAR, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA SIN LIMITACION ALGUNA Y PLANTEANDO ARTICULACIÓN LEGAL EN DEFENSA DE NUESTROS INTERÉSES Y DERECHOS.

DELEGACION Y SUSTITUCION DE FACULTADES:

1).- OTORGAR PODERES, DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE OTORGA, PUDIENDO

RESUMIR LA MISMA EN CUANTO CONSIDERE CONVENIENTE.

ARTÍCULO 9: MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL: LAS MODIFICACIONES DEL PACTO SOCIAL, EL AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 198° AL 220° DE LA LEY.

ARTÍCULO 10: EXCLUSIÓN Y SEPARACIÓN DE LOS SOCIOS: SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 293° DE LA LEY.

ARTÍCULO 11: ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40°, 221° AL 233° DE LA LEY.

ARTÍCULO 12: DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN: EN CUANTO A LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, Y EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 407°, 409, 410°, 412°, 413° AL 422° DE LA LEY.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA: SE DESIGNA COMO **GERENTE GENERAL** A RUBEN FERNANDO RAMÍREZ CHOQUE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **41487161**, DE OCUPACIÓN O PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN AVENIDA COLONIAL 358, DPTO 106, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN EJERCERÁ A SOLA FIRMA LAS FACULTADES QUE PARA SU CARGO ESTABLECE EN SU ARTICULO 08 DEL ESTATUTO.

SEGUNDA: SE DESIGNA COMO **APODERADO GENERAL** A RUBEN FERNANDO RAMÍREZ CHOQUE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **41487161**, DE OCUPACIÓN O PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN AVENIDA COLONIAL 358,

DPTO 106, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA,
QUIEN EJERCERÁ A SOLA FIRMA LAS FACULTADES DESCRITAS
EN EL ARTÍCULO 08 DEL ESTATUTO

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY Y
SÍRVASE CURSAR LOS PARTES CORRESPONDIENTES AL
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA PARA SU
RESPECTIVA INSCRIPCIÓN.

LIMA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2016

.....
GLADYS JANNYNA ALFARO RAMÍREZ

.....
CINTHYA ELENA VIA DE LA CRUZ

.....
YUDITH ANGÉLICA CONTRERAS OSPINA

.....
RUBEN FERNANDO RAMÍREZ CHOQUE



ANEXO 1: FORMULARIO

SOLICITUD DE RESERVA DE NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA

SEÑOR REGISTRADOR DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS:

Yo, _____ identificado con:

DNI¹ CIP CE OTROS _____ N° _____

en mi calidad de (titular socio abogado notario representante domiciliado en _____, distrito de _____, Provincia de _____, ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

SOLICITUD DE RESERVA DE NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA para:

Constitución Modificación de Estatuto

Podrá indicar hasta 03 nombres y de forma opcional sus correspondientes abreviaturas tratándose de denominaciones.¹

Sólo se concederá la reserva de un nombre (completo o abreviado) de forma excluyente.

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA JURÍDICA OBLIGATORIO	NOMBRE ABREVIADO DE LA PERSONA JURÍDICA OPCIONAL
1. _____ _____	1. _____ _____
2. _____ _____	2. _____ _____
3. _____ _____	3. _____ _____

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: (Marque una opción)

S.A ASOCIACIÓN S.R.L COMITÉ S. CIVIL
 S.A.C E.I.R.L COOPERATIVA OSB

OTROS (precisar el tipo de persona jurídica) _____

NOMBRE (S) Y APELLIDOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PERSONA JURÍDICA EN CONSTITUCIÓN O NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS O NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA FORMALIZACIÓN (letra imprenta):

Lima, _____ de _____ del 20 __

Firma del Solicitante

¹ También podrá solicitar la reserva de nombre ingresando a la página web www.sunarp.gob.pe, servicios en línea, donde podrá indicar hasta cinco (5) nombres y de forma opcional sus abreviaturas tratándose de denominaciones.



Figura N° 7.

ANEXO N° 1 DE SUNARP- SOLICITUD DE RESERVA DE NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA.

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL

*Sírvase completar con letra impresa y mayúscula
(Las instrucciones indicadas al reverso de la hoja)*

Sector Registrador Público de la Oficina Registral de

DATOS DEL SOLICITANTE (1)

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre (s) (2): _____

Identificación con: DNI/ C.E./Pasaporte/Otro (Especificar) N°: _____

Carné Electrónico: _____

Es representación de: Persona Natural Persona Jurídica RUC

Sector Público:
Sector Privado:

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO (2)

Registro de Propiedad Inmueble Registro de Personas Jurídicas Registro de Personas Naturales Registro de Bienes Muebles

Indicar Registro(s): _____ Indicar Registro(s): _____ Indicar Registro(s): _____ Indicar Registro(s): _____

Elmar solo cuando la información requerida se encuentre en una Oficina Registral distinta de donde se solicita (*)

Zona Registral: _____ Oficina Registral: _____

SERVICIO SOLICITADO (3)

BUSQUEDA Y CERTIFICADOS	OTROS
Boleto de Índice <input checked="" type="checkbox"/>	Visualización de Partidas SR <input type="checkbox"/>
Boleto de Verificador <input type="checkbox"/>	Manifestación de Título Antivendido <input type="checkbox"/>
Actas Informativas del Vehículo <input type="checkbox"/>	Manifestación de Título en Trámite <input type="checkbox"/>
Copias Simple <input type="checkbox"/>	Record de Propietario <input type="checkbox"/>
Guion <input type="checkbox"/>	Relación de Verificadores Hábiles <input type="checkbox"/>
Regional Inmuebles - ORDominio y Ordenar <input type="checkbox"/>	Duplicado Origen Identificación Vehículo <input type="checkbox"/>
Copia Certificada de Título/Títulos <input type="checkbox"/>	Acreditación Índice de Verificadores <input type="checkbox"/>
Copia Certificada de Partida Electrónica / SAMP <input type="checkbox"/>	Otro: _____
Copia Certificada Título Antivendido <input type="checkbox"/>	Otro: _____
Certificado Positivo <input type="checkbox"/>	
Certificado Negativo <input type="checkbox"/>	
Certificado de Unión de Hecho <input type="checkbox"/>	
Otro: _____	

DATOS QUE PERMITAN OTORGAR EL SERVICIO SOLICITADO (4)

Apellidos y Nombre/Denominación y Razón Social: _____ N° de copia: _____

OTROS DATOS: _____

DATOS REGISTRALES (5) MARQUE EL QUE CORRESPONDA

Indicar los Registros (Excepción Registro de Bienes Muebles)

Partida Inmueble: _____	Actuación N°: _____	Registro de Bienes Muebles (Registro de Propiedad Vehículo, Registro Mobiliario de Contratos, Registro de Bienes, Registro de Navas, Registro de Aranceles y Registro de Embarcaciones Pesqueras, Registro de Bienes Muebles vinculados a la Pequeña Minería y Minería Artesanal)
Fecha Registral: _____	Actuación N°: _____	Nº de Plazo de Redep: _____
Partida Social: _____	Actuación N°: _____	Partida Electrónica: _____
Título: _____	Actuación N°: _____	Nombre y número "CERO" único: _____
Título Antivendido N°: _____	Fecha: _____	Nº de Matrícula Embarcaciones Pesqueras: _____
		Nº de Serie Aranceles: _____
		Título Antivendido N°: _____
		Fecha: _____

Fecha y hora digital del solicitante

(*) Este servicio solo se brinda cuando la información solicitada se encuentre tramitada vía Oficina Receptora.
(**) Cuando el certificado solicitado está referido a más de una persona sírvase anotar los nombres y demás datos que considere necesarios en una hoja A4 original y copias.
Nota: Los certificados que debían ser otorgados a los solicitantes se comenzarán a emitir tres meses computados desde la fecha de recepción por la Mesa de Partes.

Figura N° 8. SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL.

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL

Debe completarse con letra impresa y mayúscula (por las instrucciones indicadas al reverse de la hoja)

Servidor Público de la Oficina Registral de:

1	DATOS DEL SOLICITANTE (1)		
	<input type="text"/> Apellido paterno Apellido materno Nombre(s) (2)		
	Identificado(a) con: DNI/C.E./Pasaporte/Otro (Especificar): N° <input type="text"/>		
	Correo Electrónico: <input type="text"/>		
	En representación de:		
	Persona Natural:	Sector Público: <input type="checkbox"/>	
	Persona Jurídica:	Sector Privado: <input type="checkbox"/>	
	RUC:		

2	REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO (2)			
	Registro de Propiedad Inmueble <input type="checkbox"/> Indicar Registro:(2)	Registro de Personas Jurídicas <input type="checkbox"/> Indicar Registro:(2)	Registro de Personas Naturales <input type="checkbox"/> Indicar Registro:(2)	Registro de Bienes Muebles <input type="checkbox"/> Indicar Registro:(2)
	[Llenar solo cuando la información requerida se encuentra en una Oficina Registral distinta de donde se solicita] (**)			
	Zona Registral:			

3	PUBLICIDAD SIMPLE		PUBLICIDAD CERTIFICADA	
	-Búsqueda de Índice..... <input type="checkbox"/> -Boleta Informativa..... <input type="checkbox"/> -Copia Informativa de Partida Registral..... <input type="checkbox"/> (Tomo/ficha/partida electrónica) -Copia Informativa de Título Archivado..... <input type="checkbox"/> -Visualización de Partida..... <input type="checkbox"/> -Visualización/Exhibición de Título Archivado..... <input type="checkbox"/> -Otro:..... <input type="checkbox"/>	-Certificado Literal de Partida Electrónica (Tomo/ficha/partida electrónica)..... <input type="checkbox"/> -Certificado Literal del Título Archivado..... <input type="checkbox"/> -Certificado Registral Inmobiliario - CRI..... <input type="checkbox"/> -Certificado Registral Vehicular - CRV..... <input type="checkbox"/> -Certificado Registral de Sucesiones - CRES..... <input type="checkbox"/> -Certificado de Cargas Gravámenes..... <input type="checkbox"/> -Certificado Positivo..... <input type="checkbox"/> -Certificado Negativo..... <input type="checkbox"/> -Certificado Negativo de Denominación o Razón Social..... <input type="checkbox"/>	-Certificado de Unión de Hecho..... <input type="checkbox"/> -Búsqueda Catastral..... <input type="checkbox"/> -Record de Propietarios (historial de dominio)..... <input type="checkbox"/> -Certificado de Matrícula (aeronave)..... <input type="checkbox"/> -Certificados de Vigencia: -De Poder..... <input type="checkbox"/> -De la Persona Jurídica..... <input type="checkbox"/> -Del Consejo Directivo/Administración..... <input type="checkbox"/> -Del Directorio/Director..... <input type="checkbox"/> -Del Gerente..... <input type="checkbox"/> -Del Administrador..... <input type="checkbox"/> -Otros..... <input type="checkbox"/> -Otros..... <input type="checkbox"/>	

4	DATOS QUE PERMITAN OTORGAR EL SERVICIO SOLICITADO ** (4):	
	<input type="text"/> Apellidos y Nombre/Denominación o Razón Social N° de Copias	
	OTROS DATOS:	
	DATOS REGISTRALES (4) consignar EL QUE CORRESPONDA:	
Todos los Registros (Excepto Registro de Bienes Muebles)		
Partida Electrónica: <input type="text"/> Asiento N°: <input type="text"/> Ficha Registral: <input type="text"/> Asiento N°: <input type="text"/> Partida SARP: <input type="text"/> Tomo: <input type="text"/> Folio: <input type="text"/> Asiento N°: <input type="text"/> Título Archivado N°: <input type="text"/> Fecha: <input type="text"/>	Registro de Bienes Muebles (Registro de Propiedad Vehicular, Registro Mobiliario de Contratos, Registro de Buques, Registro de Naves, Registro de Aeronaves y Registro de Embarcaciones Pesqueras), Registro de Bienes Muebles vinculados a la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Nro. de Placa de Rodaje: <input type="text"/> Partida Electrónica: <input type="text"/> <small>Consultar el número "CIN" en caso de</small> Nro. de Matrícula Embarcación Pesquera/ Buque/Aeronave/Naves Nro. de Serie/ Aeronave <input type="text"/> Título Archivado N° <input type="text"/> Fecha: <input type="text"/>	

.....

(*) Este servicio solo se brinda cuando la información solicitada se encuentra tramitada vía Oficina Receptora.
 (***) Cuando el certificado solicitado está referido a más de una persona sírvanse anexar los nombres y demás datos que considere necesario en una hoja A4 (original y copia).
 Nota: Los certificados que deben ser entregados a los solicitantes se conservarán durante tres meses computados desde la fecha de recepción por la Mesa de Partes.

TRÁMITES EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)

Ni bien se obtenga la partida registral de la empresa emitida por la entidad de SUNARP (Superintendencia Nacional de Registros Públicos), el gerente general deberá acercarse de forma presencial a cualquier Centro de Servicios al Contribuyente cercano al domicilio fiscal y presentar los siguientes documentos:

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA EMPRESAS PERSONA JURÍDICA

- **Si el trámite lo realiza el mismo gerente general**
 - *Documento de Identidad Nacional del Representante Legal de la empresa, el mismo que se encuentra inscrito en los Registros Públicos*
 - Ficha de Partida electrónica certificada por la entidad de Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios
 - Cualquier documento privado o público en el que conste la dirección del domicilio fiscal que se declara
- **Si el trámite de inscripción lo realiza una tercera persona**

Se deberá presentar adicionalmente:

Tabla 10. REQUISITOS.

Carta Poder con firma legalizada notarialmente o autenticada por fedatario de SUNAT, que lo autorice expresamente a realizar el trámite de inscripción en el RUC.	Presentar los siguientes formularios correctamente llenados y firmados por el titular:
	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario N° 2119: Solicitud de Inscripción o comunicación de afectación de tributos. - Formulario 2054 "Representantes Legales, Directores, Miembros Del Consejo Directivo"

Si la persona autorizada presenta una carta poder con firma legalizada notarialmente o autenticada por fedatario de la SUNAT, facultándola a realizar el trámite de inscripción en el RUC, no será necesario exhibir el documento de identidad original del titular del RUC o de su representante legal, ni presentar la copia.

La SUNAT podrá solicitar a los contribuyentes, con carácter general o particular y en las condiciones y plazos que ésta determine, la actualización total de los datos contenidos en el RUC.

Adicionalmente, las entidades de la Administración Pública deben actualizar la información relativa a sus representantes legales con una periodicidad anual, salvo que los mandatos se hubiesen recortados a un tiempo inferior al mencionado por alguna circunstancia excepcional.

Además, para toda modificación o actualización de datos en el RUC los representantes legales deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos según corresponda:

- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Carné de Extranjería
- Cédula Diplomática de Identidad
- Pasaporte

De acuerdo a lo estipulado en la página web de la SUNAT: ... “El registro Único de Contribuyentes (RUC), es un padrón en el que deberán registrarse los contribuyentes respecto de los tributos que administra la SUNAT; además, de constituir una base de datos cuya información es actualizada permanentemente por los contribuyentes y por la misma SUNAT.

El registro permitirá otorgar a cada persona, entidad o empresa un RUC, el mismo que consta de once (11) dígitos y es de carácter permanente y de uso obligatorio en todo trámite ante la SUNAT.

El registro ante la entidad de SUNAT es totalmente gratuito.



FICHA RUC : 20601650640
VCAR IMPORT S.R.L.
 Número de Transacción : 133773793
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : VCAR IMPORT S.R.L.
Tipo de Contribuyente : 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción : 14/11/2016
Fecha de Inicio de Actividades : 14/11/2016
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : -
Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4649 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS
Actividad Económica Secundaria 1 : -
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : IMPORTADOR
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 1 - 999779016
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : ctdr.ruben82@gmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 4649 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS
Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : LIMA
Tipo y Nombre Zona : URB. AVEP 2DA ET.
Tipo y Nombre Vía : CAL. EMILIO GARCIA ROSELL
Nro : 819
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : PROPIO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 24/10/2016
Número de Partida Registral : 13757317
Tomo/Ficha : -
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	14/11/2016	-	-	-

RENTA - REGIMEN ESPECIAL	14/11/2016	-	-	-
--------------------------	------------	---	---	---

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41487161	RAMIREZ CHOQUE RUBEN FERNANDO	GERENTE GENERAL	06/10/1982	24/10/2016	-
	Dirección URB. LA COLONIAL AV. MARISCAL OSCAR R. BENAVIDES 358 Dpto 106	Ubigeo LIMA LIMA LIMA	Teléfono 15 - -	Correo -	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41442943	ALFARO RAMIREZ GLADYS JANNYNA	SOCIO	26/08/1981	24/10/2016	-	25.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -	-		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -47132557	CONTRERAS OSPINA YUDITH ANGELICA	SOCIO	14/06/1991	24/10/2016	-	25.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -	-		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41487161	RAMIREZ CHOQUE RUBEN FERNANDO	SOCIO	06/10/1982	24/10/2016	-	25.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -	-		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41518382	VIA DE LA CRUZ CINTHYA ELENA	SOCIO	09/10/1982	24/10/2016	-	25.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -	-		

Importante

Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

Figura N° 9. FICHA RUC DE "VCAR IMPORT S.R.L."

Una vez obtenida la Ficha RUC, el personal de la empresa procederá a mandar a realizar sus boletas de pago, facturas comerciales, Nota de Crédito, Nota de Débito y Guía de Remisión. Además, de comprar y legalizar los libros contables.

VCAR IMPORT S.R.L.
 Calle Emilio Garcia Rosell Nº 819
 Urb. AVEP 2da. Etapa - Lima - Lima - Lima
 ☎ 970982836 - 941301261 ✉ vcarimport@gmail.com

R.U.C. 20601650640
BOLETA DE VENTA
 0004- Nº 000008

Servicio: *Kolle Via de la Cruz* D.N.I.
 Dirección: *Cm. Casapoma # 1879-901 - Taur-Moriz* Lima 21 de *Agosto* de 2016

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Tarjetas	600	600
CANCELADO			
TOTAL			600.00

UNUARIO

Figura 10. MODELO DE LA BOLETA DE VENTA.

2.12 REGISTRO DE PLANILLAS ELECTRÓNICAS (PLAME)

Las normas pertinentes que regulan la aplicación de las Planillas Electrónicas (PLAME) en la empresa VCAR IMPORT S.R.L. son:

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2011-TR** (Aprueban información de la planilla electrónica, las tablas paramétricas, la estructura de los archivos de importación y se dictan medidas complementarias). (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2011)

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 107-2014-TR**
(Modifican anexos de la R.M. N° 121-2011-TR, que aprobó información de la planilla electrónica, tablas paramétricas, estructura de los archivos de importación, y dictan otras medidas) (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2014)
- **DECRETO SUPREMO N° 008-2011-TR** (Aprueban normas de adecuación al T-Registro y PLAME) (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2011)
- **RESOLUCIÓN N° 183-2011/SUNAT** (Aprueban Normas y Procedimientos para la presentación de la Planilla Electrónica conformada por el Registro de Información Laboral y la Planilla Mensual de Pagos, así como para la presentación de declaraciones de los Empleadores) (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2011)
- **RESOLUCIÓN N° 212-2011/SUNAT** (Postergan la utilización del PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 0601 - versión 2.0 y establecen los supuestos para su implementación gradual). (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2011)
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 252-2011-TR** (Disponen que, excepcionalmente, la SUNAT determine los casos en que se presentará la PLAME utilizando el PDT Planilla Electrónica,

Formulario Virtual 0601). (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2011)

- **RESOLUCIÓN N° 032- 2013/SUNAT** (Aprueban nueva versión del PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 0601 y establecen la forma, plazo y condiciones para que las cooperativas agrarias realicen la declaración y el pago de los aportes al Seguro Social de Salud de sus socios). (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2013)
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 163-2013-TR** (Eliminan el Código Único del Sistema Privado de Pensiones–CUSPP como parte de la información mínima obligatoria sobre el trabajador que debe contener la boleta de pago, referida en la Resolución Ministerial N° 020-2008-TR). (Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo, 2013)
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 231-2014-TR** (COMPENDIO DE NORMAS SOBRE LA LEGISLACIÓN LABORAL DEL RÉGIMEN PRIVADO Página | 11 Amplían plazo señalado en el tercer párrafo del artículo 2 de la R.M. N° 107- 2014-TR, mediante la cual se modificó anexos de la R.M. N° 121-2011-TR, que aprobó información de la planilla electrónica, tablas paramétricas, estructura de los archivos de importación, y dictó otras medidas). (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2014)

Las empresas envían su PLAME de manera mensual y pueden realizar el envío mediante la página web de SUNAT (PDT PLAME) o mediante un programa de software ofrecido por empresas privadas. En el Anexo N° 3 ⁴ se detalla la estructura de los archivos de importación de las planillas:

Tabla 11. ANEXO 3: ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS DE IMPORTACIÓN DE LA PLANILLA ELECTRÓNICA.

DESCRIPCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE IMPORTACIÓN
ESTRUCTURA 1: "Datos de Establecimientos Propios"
ESTRUCTURA 2: "Datos de empresas a quienes destaco o desplazo personal"
ESTRUCTURA 3: "Datos de empresas que me destacan o desplazan personal"
ESTRUCTURA 4: "Datos principales del trabajador, pensionista, prestador de servicios-cuarta categoría, prestador de servicios-modalidades formativas y personal de terceros"
ESTRUCTURA 5: 'Datos del trabajador'
ESTRUCTURA 6: "Datos del pensionista"
ESTRUCTURA 7: "Datos del prestador de servicio - cuarta categoría"
ESTRUCTURA 9: "Datos del prestador de servicios - modalidad formativa"
ESTRUCTURA 10: "Datos del personal de terceros"
ESTRUCTURA 11: "Datos de períodos"
ESTRUCTURA 12: 'Datos de otros empleadores'
ESTRUCTURA 13: "Datos de derechohabientes"
ESTRUCTURA 14: "Datos de la jornada laboral por trabajador"
ESTURCTURA 15: "Datos de los días subsidiados del trabajador"
ESTRUCTURA 16: "Datos de los días no trabajados y no subsidiados del trabajador"

⁴ www2.sunat.gob.pe/pdt/pdtModulos/independientes/p601/Anexo3_Ver1.2.xls

ESTRUCTURA 17: "Datos de los establecimientos donde labora el trabajador"
ESTRUCTURA 18: "Datos del detalle de los ingresos, tributos y descuentos del trabajador"
ESTRUCTURA 19: "Datos del detalle de los ingresos, tributos y descuentos del pensionista"
ESTRUCTURA 20: "Datos del detalle de comprobantes de prestadores de servicios - cuarta categoría"
ESTRUCTURA 21: "Monto pagado a los prestadores de servicios - modalidad formativa"
ESTRUCTURA 22: "Datos del detalle de personal de terceros - SCTR"
ESTRUCTURA 23: "Datos de los establecimientos - Prestador de servicios - Modalidad Formativa"

PROCEDIMIENTO:

- Obtener la solicitud de Acceso
- Consignar los datos del solicitante
- El representante legal presenta la solicitud en cualquiera de las dependencias de la SUNAT.

2.13 RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL Y GENERAL LABORAL

El régimen Laboral aplicado por el empleador (empresa “VCAR IMPORT”) es acorde y en cumplimiento de la Legislación Laboral del Régimen Privado pertinente⁵

- El empleador otorgará una remuneración mensual mínima vital a los trabajadores (S/. 850.00), más un plus que corresponde a la comisión por ventas solo para los trabajadores que se desempeñan en el departamento de ventas. DECRETO SUPREMO N° 005-2016-TR (Aumento

⁵http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/SNIL/compendio_normas/COMPENDIO_NORMAS_LABORALES_MINTRA_2013.pdf

de la Remuneración Mínima Vital) (Ministerio de Economía y Fianzas, 2016).

- Otorgará gratificación a los trabajadores, dicha gratificación es equivalente a medio (1/2) sueldo en los meses de julio y diciembre para las fechas de fiestas patrias y fiestas navideñas. LEY N° 27735 (Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por Fiestas Patrias y Navidad) (Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, 2002).
- El empleador tiene un registro permanente del control de asistencia de los trabajadores en el que se consignan el tiempo de labores, las obligaciones y derechos de las personas.
- Otorgará descanso remunerado a los trabajadores. DECRETO LEGISLATIVO N° 713 (Consolidan la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada) y DECRETO SUPREMO N° 012-92.TR (Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 713 sobre los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada) (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 1992).
- Otorgará Seguro (Es Salud).

2.14 MODALIDADES DE CONTRATOS LABORALES

La empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” suscribirá *CONTRATOS DE TRABAJO POR INICIO DE NUEVA ACTIVIDAD* a todos sus trabajadores.

(Estudio Caballero Bustamante, 2011) El contrato por inicio de nueva actividad, es celebrada por el empleador (VCAR IMPORT S.R.L.) y los trabajadores con el objeto de atender y satisfacer las necesidades originadas por el inicio de una actividad empresarial. Se entiende por nueva actividad, tanto al inicio de la actividad productiva, como la posterior instalación o apertura de nuevos establecimientos o mercado, así como el inicio de nuevas actividades. Para la determinación de las actividades empresariales, se tomará en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUU).

Tabla 12. MODELO DE CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD POR INICIO O INCREMENTO DE ACTIVIDAD. ⁶

Conste por el presente documento el “**CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD POR** (1)..... que celebran al amparo del Art. 57° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D. S. N° 003-97-TR y normas complementarias, de una parte (2)....., con RUC. N°.....con domicilio real en,debidamente representada por el señor (3)..... con DNI N°....., según poder inscrito en la partida registral No.....del Registro de Personas Jurídicas de, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte don (4).....; con DNI

⁶ www.mintra.gob.pe/archivos/file/reneeil/modelos.doc

Nº....., domiciliado en.....a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR es una empresa dedicada a (5).....la cual requiere cubrir de manera temporal las necesidades de recursos humanos originados (6) *por la compra de una nueva maquinaria de producción de caramelos, productos que serán fabricados y distribuidos por primera vez en la empresa.*

SEGUNDO: Por el presente documento **EL EMPLEADOR** contrata de manera TEMPORAL bajo la modalidad de (7)....., los servicios de **EL TRABAJADOR** quien desempeñará el cargo de (8)....., en relación con las causas objetivas señaladas en la cláusula anterior.

TERCERO: El plazo de duración del presente contrato es de.....(Máximo tres años), y rige desde el.....del 201..., fecha en que debe empezar sus labores **EL TRABAJADOR** hasta el....de.....del 201..., fecha en que termina el contrato.

CUARTO: EL TRABAJADOR estará sujeto a un período de prueba de tres meses, la misma que inicia elde del 200....y concluye el.....de.....del 201...Queda entendido que durante este período de prueba **EL EMPLEADOR** puede resolver el contrato sin expresión de causa.

QUINTO: EL TRABAJADOR cumplirá el horario de trabajo siguiente: De lunes a..... de.....horas a..... horas.

SEXTO: EL TRABAJADOR deberá cumplir con las normas propias del Centro de Trabajo, así como las contenidas en el Reglamento interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la empresa, de conformidad con el Art. 9º de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D. S. Nº 003-97-TR.

SÉTIMO: EL EMPLEADOR abonará a **EL TRABAJADOR** la cantidad de S/.....como remuneración mensual, de la cual se deducirá las aportaciones y descuentos por tributos establecidos en la ley que le resulten de aplicación.

OCTAVO: EL EMPLEADOR, se obliga a inscribir a **EL TRABAJADOR** en el Libro de Planillas de Remuneraciones, así como poner en conocimiento de la Autoridad Administrativa de Trabajo el presente contrato, para su conocimiento y registro, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 73° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.

NOVENO: Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento conforme la cláusula tercera, oportunidad en la cual se abonara al **TRABAJADOR** los beneficios sociales que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

DÉCIMO: Este contrato queda sujeto a las disposiciones que contiene el TUO del D. Leg. N° 728 aprobado por D. S. N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y demás normas legales que lo regulen o que sean dictadas durante la vigencia del contrato.

Como muestra de conformidad con todas las cláusulas del presente contrato firman las partes, por triplicado a los.....días del mes de.....del año 201...

.....
EL EMPLEADOR

.....
EL TRABAJADOR

- (1) Se debe colocar por “Inicio de Actividad” o “Incremento de Actividad”, según el caso
- (2) Colocar nombre de la empresa
- (3) Colocar el nombre del representante de la empresa
- (4) Colocar el nombre del trabajador
- (5) Colocar el Objeto Social de la empresa
- (6) Indicar el motivo del porque se contrata
- (7) Indicar la Modalidad si es por Inicio o por incremento de Actividad.
- (8) Indicar el cargo del trabajador.

NOTA: El contrato debe ser suscrito en 3 ejemplares originales, debiendo registrarse ante la Autoridad Administrativa de Trabajo del MTPE, quedando el empleador obligado a entregar al trabajador un ejemplar del contrato dentro de los 3 días hábiles de su presentación a la Autoridad Administrativa de Trabajo.

2.15 CONTRATOS COMERCIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ACCIONISTAS

La empresa importadora “VCAR IMPORT S.R.L.” firma contratos con los siguientes operadores de comercio internacional:

- Contrato Comercial de Compra minuta Venta con los proveedores extranjeros de China, Estados Unidos y de Europa.
- Contrato Civil con el agente de aduanas.
- Contrato Civil con el agente de carga o Transportista.
- Contrato con la empresa aseguradora.
- Firma de Contrato para la constitución de la empresa.
- Contrato Civil de arrendamiento del stand.

Todos los contratos son elaborados por un abogado (Asesor Externo), quién revisa detenidamente cada cláusula sobre los derechos, las obligaciones y/o responsabilidades, penalidades, resolución contractual, Arbitraje para la solución de Controversias. En los casos de arbitraje a nivel nacional (Perú) son reguladas por las disposiciones contenidas en el Código Civil y las demás normas vigentes aplicables en la República del Perú. Además, que todo litigio, controversia, desavenencia o reclamación

resultante, relacionada o derivada de este Contrato o que guarde relación con él, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, incluso las del presente convenio arbitral, serán resueltas mediante arbitraje de derecho, cuyo laudo será definitivo e inapelable, de conformidad con los reglamentos del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

3. PLAN DE MARKETING INTERNACIONAL DE IMPORTACIÓN

3.1 IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PRODUCTO A IMPORTAR

La empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” después de una ardua evaluación decidió que importaría las siguientes mercancías:

- Juguetes y diversos productos para los niños de 8 meses a 10 años (Carros, motos y trimotos a batería, buggies, bicicletas, triciclos, andadores, mochilas, tomatodos, etc.) y
- Productos diversos para los jóvenes 15 años a más (Ventiladores LED – USB de escritorio, relojes, bicicletas, etc.)

3.1.1. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (EN AMBOS PAÍSES)

La clasificación arancelaria de las mercancías de acuerdo al Arancel de Aduanas del 2017 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016) publicado mediante el D.S. N° 346-2016) son:

- Carros, Motos y Trimotos de Batería, Buggies, Carros de arrastre y Triciclos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
95.03	Los demás juguetes; modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.
9503.00.10.00	- Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos

- Bicicletas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
87.12	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.
8712.00.00.00	- Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor

- Andadores para bebés

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
94.03	Los demás muebles y sus partes.
9403.70.00.00	- Muebles de plástico

- Mochilas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
--------	-----------------------------

42.02	Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), gemelos, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales.
4202.92.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil

- Tomatodo de plástico

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
39.23.	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.
3923.30.99.00	--- Los demás

- Ventiladores LED – USB

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
84.15	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.
8414.51.00.00	-- Ventiladores de mesa, suelo, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W

- Relojes

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
91.02	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida no 91.01.
9102.19.00.00	-- Los demás

Las medidas impositivas para los productos que se importarán son:

- **VEHÍCULOS DE BATERÍA, BUGGIES Y TRICICLOS (SPN 9503.00.10.00)**

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	6%
Impuesto General a las Ventas	16%
Impuesto de Promoción Municipal	2%

- **BICILETAS (SPN 8712.00.00.00)**

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	6%
Impuesto General a las Ventas	16%
Impuesto de Promoción Municipal	2%

- **ANDADORES (SPN 9403.70.00.00)**

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	6%
Impuesto General a las Ventas	16%
Impuesto de Promoción Municipal	2%

- **MOCHILAS (SPN 4202.92.00.00)**

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	6%
Impuesto General a las Ventas	16%
Impuesto de Promoción Municipal	2%

- **TOMATODO (SPN 3923.30.99.00)**

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	6%
Impuesto General a las Ventas	16%
Impuesto de Promoción Municipal	2%

- **VENTILADORES (SPN 8414.51.00)**

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	11%
Impuesto General a las Ventas	16%

Impuesto de Promoción Municipal	2%
---------------------------------	----

- **RELOJES (SPN 9102.19.00.00)**

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	6%
Impuesto General a las Ventas	16%
Impuesto de Promoción Municipal	2%

Una gran ventaja para la empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” es que todos los productos de origen de China, Estados Unidos y de la Unión Europea se encuentran negociados en los Tratados de Libre Comercio, lo que permite verse beneficiadas con el beneficio de desgravación arancelaria:

BENEFICIOS DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA

(TRATO DE PREFERENCIA INTERNACIONAL – TPI 802, TPI 805 y TPI 812)

El país del Perú y sus gobernadores son conscientes de que nos encontramos incursos en un contexto de creciente globalización, por lo que, como parte del proceso, los gobernantes han establecido una política clara y decidida de apertura comercial. El Perú cuenta con una amplia red de Acuerdos Comerciales que generan oportunidades para el desarrollo de nuestra oferta exportable, además de colocarnos como un país que se preocupa no solo de ofertar sus productos, sino que también se brindan las

oportunidades al mercado interno permitiendo reducir los costos para los consumidores.

A la fecha el Perú está orientado hacia el libre comercio, para lo cual ha venido negociando y firmando una serie de Tratados de Libre Comercio con diversos países. Esta firma de tratados ha favorecido a varias empresas originando una gran desgravación arancelaria.

La empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” no es ajeno a estos beneficios, por lo que ha realizado un estudio y planeamiento para acogerse a las desgravaciones arancelarias de todos los productos que importará, para lo cual deberá cumplir con los Requisitos de Origen:

- Mercancía originaria (Cumplir con los Criterios de Origen),
- Contar con Prueba de Origen (Certificado de Origen o Declaración de origen),
- Expedición Directa.

Los vehículos (carro, moto y trimotos) a batería, los buggies y triciclos se importarán del país de Estados Unidos y de China, como se puede visualizar líneas abajo con el acogimiento al TPI, la base arancelaria (A/V) disminuye notablemente.

9503.00.10.00 - Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos

PAIS	CONVENIO INTERNACIONAL	FECHA DE VIGENCIA	ARANCEL BASE/PREFERENCIAL	PORCENTAJE LIBERADO ADV	OBSERVACION
------	------------------------	-------------------	---------------------------	-------------------------	-------------

EE.UU.	802 - ACUERDO DE PROMOCION COMERCIAL PERU - EE.UU.	01/01/2017-31/12/2017	12%	100%	PAGARÍA A/V 0% CON CERTIFICADO DE ORIGEN
CHINA	805 - TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERU – CHINA	CHINA	9%	80%	PAGARÍA A/V 1.8% CON CERTIFICADO DE ORIGEN

Las bicicletas se importarán del país de China, más adelante se empezará a importar del país de India una vez que se encuentre firmado el Tratado de Libre Comercio con India (actualmente se encuentra en la etapa de negociación), como se puede visualizar líneas abajo con el acogimiento al TPI, la base arancelaria (A/V) disminuye notablemente.

8712.00.00.00 Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor

PAIS DE ORIGEN	CONVENIO INTERNACIONAL	FECHA DE VIGENCIA	ARANCEL BASE/PREFERENCIAL	PORCENTAJE LIBERADO ADV	OBSERVACION
CHINA	805 - TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERU – CHINA	CHINA	9%	80%	PAGARÍA A/V 1.8% CON CERTIFICADO DE ORIGEN

Los Andadores se importarán del país de China, como se puede visualizar líneas abajo con el acogimiento al TPI, la base arancelaria (A/V) disminuye notablemente.

9403.70.00.00 Muebles de plástico

PAIS DE ORIGEN	CONVENIO INTERNACIONAL	FECHA DE VIGENCIA	ARANCEL BASE/PREFERENCIAL	PORCENTAJE LIBERADO ADV	OBSERVACION
CHINA	805 - TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERU – CHINA	CHINA	9%	80%	PAGARÍA A/V 1.8% CON

					CERTIFICADO DE ORIGEN
--	--	--	--	--	-----------------------

Las mochilas se importarán de los países de China y Holanda

4202.92.00.00 - - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil

PAIS DE ORIGEN	CONVENIO INTERNACIONAL	FECHA DE VIGENCIA	ARANCEL BASE/PREFERENCIAL	PORCENTAJE LIBERADO ADV	OBSERVACION
PAÍSES BAJOS	812 - ACUERDO DE PROMOCION COMERCIAL PERU – UNIÓN EUROPEA.	01/01/2017-31/12/2017	9%	45.45%	PAGARÍA A/V 4.91% CON CERTIFICADO DE ORIGEN
CHINA	805 - TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERU – CHINA	CHINA	9%	80%	PAGARÍA A/V 1.8% CON CERTIFICADO DE ORIGEN

Los Tomatodos se importarán del país de China, como se puede visualizar líneas abajo con el acogimiento al TPI, la base arancelaria (A/V) disminuye notablemente.

3923.30.99.00 Los demás

PAIS DE ORIGEN	CONVENIO INTERNACIONAL	FECHA DE VIGENCIA	ARANCEL BASE/PREFERENCIAL	PORCENTAJE LIBERADO ADV	OBSERVACION
CHINA	805 - TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERU – CHINA	CHINA	9%	80%	PAGARÍA A/V 1.8% CON CERTIFICADO DE ORIGEN

Los ventiladores LED - USB se importarán de los países de China y Estados Unidos, como se puede visualizar líneas abajo con el acogimiento al TPI, la base arancelaria (A/V) disminuye notablemente.

8414.51.00.00 - - Ventiladores de mesa, suelo, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W

PAIS DE ORIGEN	CONVENIO INTERNACIONAL	FECHA DE VIGENCIA	ARANCEL BASE/PREFERENCIAL	PORCENTAJE LIBERADO ADV	OBSERVACION
ESTADOS UNIDOS	802 - ACUERDO DE PROMOCION COMERCIAL PERU – UNIÓN EUROPEA.	01/01/2017-31/12/2017	20%	90%	PAGARÍA A/V 2% CON CERTIFICADO DE ORIGEN
CHINA	805 - TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERU – CHINA	CHINA	17%	80%	PAGARÍA A/V 1.8% CON CERTIFICADO DE ORIGEN

Los Relojes se importarán del país de China, como se puede visualizar líneas abajo con el acogimiento al TPI, la base arancelaria (A/V) disminuye notablemente.

9102.19.00.00 Los demás relojes

PAIS DE ORIGEN	CONVENIO INTERNACIONAL	FECHA DE VIGENCIA	ARANCEL BASE/PREFERENCIAL	PORCENTAJE LIBERADO ADV	OBSERVACION
CHINA	805 - TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERU – CHINA	CHINA	9%	100%	PAGARÍA A/V 0% CON CERTIFICADO DE ORIGEN

Tener en cuenta que los primeros seis (06) dígitos de la Subpartida Nacional del país del Perú, de China y de Estados unidos de Norteamérica son idénticos.

3.1.2. FICHA TÉCNICA COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

Carros a batería, motos a batería y trimotos a Batería

MATERIAL: Plástico (Polipropileno – PP o EVA),
las ruedas de caucho y asientos de
cuero

MARCA COMERCIAL: “HOLLICY”

EDAD: 3 a 8 años

MOTOR: 25W*1 / 25W*2

ESTILO: Juguetes sobre ruedas

PODER: A batería (6V7AH*1 / 6V4.5 AH*2)

MODELOS: SX158 / SX138 / 2X1618

VELOCIDAD: 3-5 Km/H

CERTIFICACIONES: ASTM F963, EN71-1-2-3, EN62

PAQUETE: Color Cartón marrón

MEDIDAS DEL CARTÓN:108.5 * 52.5 * 33 cm,

Las medidas variarán dependiendo de
producto

DESCRIPCIÓN:

- De fácil armado.
- Incluye: Manual, Control Remoto, Cable Mp3

- Con dos tipos de velocidades (Bajo y Alto)
- Cuentan con puertas que puede abrirse
- Cuenta con Luces – Led.

ROTULADO: Sí se encuentra rotulado, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 28405 (Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados) y de la Ley N° 28376 (Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos).

RESTRICCIONES PARA SU INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL:

Las mercancías no se encuentran restringidos, por lo que para proceder con su nacionalización no se requerirá contar con el registro sanitario emitido por la entidad competente de la Dirección General de Salud (DIGESA).

En el caso existiese alguna restricción, el trámite para la obtención del registro sanitario se realiza mediante la página de la Ventanilla Única del Consumidor (VUCE), para lo cual el importador deberá previamente registrarse. El trámite es gratuito.

RÉGIMEN	MERCANCÍA		CONTROL	VIGENCIA		BASE
	COD.	DESCRIPCIÓN		DESDE	HASTA	LEGAL
10	01	Solo: Triciclos, coches y similares	DIGESA (MINSA)	13/10/2007	31/12/9999	Ley 28376, DS 008 y

		con ruedas para niños o niñas				012-07-SA
--	--	-------------------------------	--	--	--	-----------



Figura N° 11. IMAGEN DE CARROS A BATERÍA, MOTOS A BATERÍA Y TRI MOTOS A BATERÍA.

NOMBRE COMERCIAL: Bicicleta

MATERIAL: De Metal, Plástico (Polipropileno – PP o EVA), las ruedas de caucho y asientos acolchado.

MARCA COMERCIAL: “HOLLICY” con el logo de la empresa “VCAR”

EDAD: 2 año a más

CERTIFICACIONES: ASTM F963, EN71-1-2-3, EN62

PAQUETE: Color Cartón marrón

MEDIDAS DEL CARTÓN: 73 * 19 * 40 cm,

varía dependiente de las pulgadas de las llantas

COLORES: Diversos colores (Blanco, rosado, amarillo, rojo, morado, negro, etc.).

MEDIDAS: 12”, 14”, 16”, 18”, 20”.

DESCRIPCIÓN:

- De fácil armado
- Incluye: Manual, canastillas delanteras y posteriores
- Manillar y ruedas de apoyo
- USB, Mp3
- Asientos ajustables y llantas de caucho con cámara.

ROTULADO: Sí cuenta con rotulado, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 28405 (Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados) (Ministerio de la Producción, 2005).

RESTRICCIONES PARA SU INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL:

No existen restricciones ni prohibiciones para el ingreso al territorio nacional.



Figura N° 12. IMAGEN DE BICICLETA.

NOMBRE COMERCIAL: Buggies y Carro de Arrastre

MATERIAL: De Metal, Plástico (Polipropileno – PP o EVA), las ruedas de caucho y asientos acolchado.

MARCA COMERCIAL: “HOLLICY” con el logo de la empresa “VCAR” y de la patente “Mercedes – Benz”

MODELOS: Distintos (novedosos)

EDAD: 1 año a más

CERTIFICACIONES: ASTM F963, EN71-1-2-3, EN62

PAQUETE: Cartón marrón

MEDIDAS DEL CARTÓN: 63 * 30.5 * 27.5 cm, varía dependiendo del modelo del buggie

COLORES: Diversos colores (Blanco, azul, rojo, amarillo, etc.).

DESCRIPCIÓN:

- De fácil armado
- Incluye: Manual, USB, MP3, cargador y guiador
- Cinturón de seguridad
- Asientos de cuero
- Llantas de caucho.
- Luces Led.

- Tres en uno: Carro de arrastre, guiador y merecedora.

ROTULADO: Sí cuenta con rotulado, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 28405 (Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados) y de la Ley N° 28376 (Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos).

RESTRICCIONES PARA SU INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL:

No existen restricciones ni prohibiciones para el ingreso al territorio nacional. Se cuenta con un Oficio emitido por la entidad de DIGESA en la que se detalla que no tiene restricción alguna.





Figura N° 13. IMAGEN DE BUGGIES Y CARRO DE ARRASTRE.

NOMBRE COMERCIAL: VENTILADORES USB - LED

MATERIAL: De Plástico (Polipropileno o EVA).

MARCA COMERCIAL: Sin marca

EDAD: 15 año a más

PAQUETE: Cartón marrón

MEDIDAS DEL CARTÓN:15 * 19 * 15 cm.

COLORES: Diversos colores (Azul, Rojo Verde, Amarillo).

DESCRIPCIÓN:

- De fácil armado
- Incluye: CD, cable USB. Se puede colocar hasta once (11) mensajes distintos.

ROTULADO: Sí cuenta con rotulado, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 28405 (Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados).

RESTRICCIONES PARA SU INGRESO AL TERRITORIO

NACIONAL: No existen restricciones ni prohibiciones para el ingreso al territorio nacional.



Figura N° 14. IMAGEN DE VENTILADOR LED - USB.

NOMBRE COMERCIAL: MOCHILAS para niños

MATERIAL: De Plástico y de Textil.

MARCA COMERCIAL: “VCAR”

EDAD: 1 año a más

PRESENTACIÓN: En bolsa con el logo de la empresa y su marca comercial “VCAR”

MEDIDAS DEL CARTÓN: Varía dependiendo del modelo de la mochila.

COLORES: Diversos colores.

DESCRIPCIÓN:

- De diferentes modelos y utiliza marcas patentadas como “Disney”, “Looney Tunes”

ROTULADO: Sí cuenta con rotulado, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 28405 (Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados).

RESTRICCIONES PARA SU INGRESO AL TERRITORIO

NACIONAL:

No existen restricciones ni prohibiciones para el ingreso al territorio nacional.





Figura N° 15. IMAGEN DE MOCHILAS.

OTROS PRODUCTOS A IMPORTARSE:



3.1.3. ECUACIÓN DE VALOR PARA EL MERCADO NACIONAL

El mercado escogido por la empresa *VCAR IMPORT S.R.L.* es el país de Perú, cuya comercialización y distribución se realizará a nivel nacional. Si bien es cierto los productos irán dirigidos a los niños y jóvenes, el mercado objetivo son las personas de edad aproximada de 20 años a más que trabajan o viven de sus rentas; además, que sus ingresos sean superiores a dos mil soles (S/. 2 000.00).

Las mercancías serán importadas de China, Estados Unidos y de los países europeos, etc.

La definición correcta de “*VCAR IMPORT S.R.L.*” de la Ecuación de Valor para el Mercado Nacional, nos permitirá “COMPETIR” con nuestros productos y “AFIANZAR” la “*Marca Comercial*” en el mercado elegido. Los atributos de los productos que la empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” ofrecen a los consumidores son:

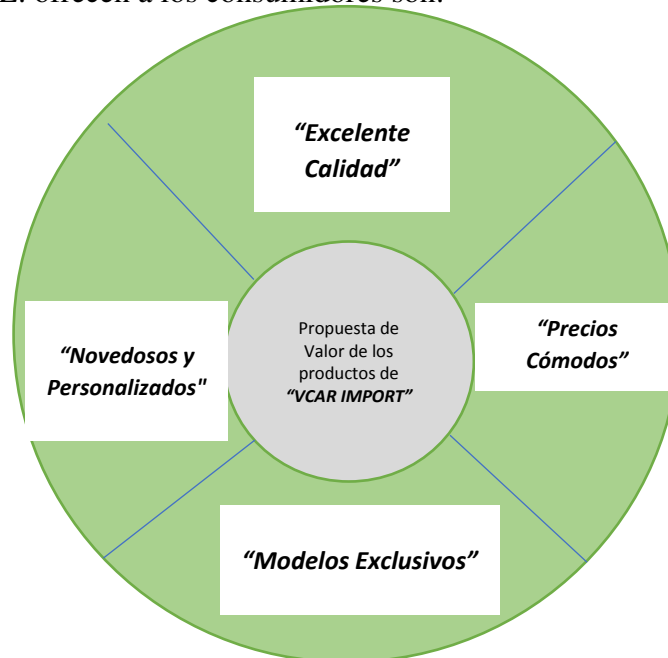


Figura N° 16. ATRIBUTOS / VALOR AGREGADO.

3.1.4. DETERMINACIÓN DE LA MARCA A USAR

La marca comercial de los productos a importarse tanto para los niños como para los jóvenes será del fabricante “*HOLLICY*”.

A corto plazo (dos años aproximadamente), la marca de los juguetes o productos diversos a utilizarse será: “*HOLLICY*”, *la misma que a la vez utilizan las patentes como, por ejemplo: Mercedes-Benz y BMW.* Paralelamente en los primeros años se irá introduciendo la marca de la empresa “*VCAR*” *en el mercado con el rotulado en todos sus productos,* hasta que a partir del tercer año la marca a ser utilizada por la empresa será “*VCAR*”.

Se negociará y firmará contrato con el fabricante extranjero, para que de esta manera los productos tengan impregnados la marca de la empresa.

Primeros años (hasta el segundo año)



Figura N° 17. IMAGEN DE LA MARCA HOLLICY.

A partir del tercer año



Figura N° 18. IMAGEN DE LA MARCA "VCAR".

3.2 INVESTIGACIÓN DE MERCADO OBJETIVO

A continuación, se procede a mostrar la investigación realizada por la empresa “VCAR IMPORT” en el mercado elegido.

3.2.1. SEGMENTACIÓN DE MERCADO OBJETIVO (MACRO Y MICRO SEGMENTACIÓN)

De acuerdo a lo detallado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI (Instituto Nacional de Estadísticas e Informáticas) en su último censo oficial, la población total del país en el Perú supera a los 31 millones de habitantes (aproximadamente 31 millones 488 mil 625 personas).

De esa cifra el 50.1% son hombres y el 49.9% son mujeres; además, que la mayoría se encuentra ubicada en la región de Lima, que alberga a 9 millones 985,664 de personas.

La superficie ocupada por la población peruana es de 1 millón 285 mil 216 km².

Mercado Peruano (A nivel Nacional) (31 millones 488 mil 625 personas). En la capital del país (Departamento de Lima) se encuentran los distritos con mayor número de habitantes. Son siete los distritos que sobrepasan el umbral de los 400 mil habitantes, los mismos que se ubican en los distritos de:

- San Juan de Lurigancho (1 millón 115 mil 686 habitantes),
- San Martín de Porres (714 mil 952 habitantes),
- Ate,
- Comas,
- Villa El Salvador,
- Villa María del Triunfo y
- San Juan de Miraflores.

Los distritos de San Juan de Lurigancho y San Martín de Porres, superan en población a los departamentos de Madres de Dios (140 mil 508), Moquegua (182 mil 333), Tumbes (240 mil 590), Pasco (306 mil 576), Tacna (346 mil 013) y Amazonas (423 mil 898).

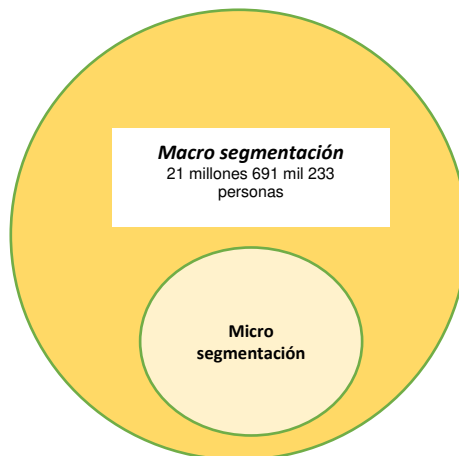


Figura N° 19.- **IMAGEN DE SEGMENTACIÓN DEL MERCADO.**

MACRO SEGMENTACIÓN

El mercado seleccionado es el peruano a nivel nacional, los consumidores de nuestros productos tienen la necesidad de ofrecer a los engreídos del hogar: Juguetes y diversos productos exclusivos, novedosos, personalizados y de precios cómodos.

Los habitantes del país de Perú según el último censo realizado, asciende a 31 millones 488 mil 625 personas, de los cuales la población / personas que podrían **utilizar** y **comprar** los productos que ofrece la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” son:

CANTIDAD DE PERSONAS QUE PODRÍAN UTILIZAR LOS PRODUCTOS A IMPORTARSE

Los niños de edades de 0 a 14 años, es decir la población es de 8 millones 698 mil 780 personas.

3.21 POBLACIÓN TOTAL AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD, 2005 - 2015					
Sexo y grupo de edad	Población al 30 de junio				
	2005	2010	2012	2013	2015
Total	27,810,540	29,461,933	30,135,875	30,475,144	31,151,643
0 - 4	2,983,020	2,958,307	2,923,685	2,902,061	2,861,874
5 - 9	2,959,627	2,938,148	2,935,092	2,933,928	2,922,744
10 - 14	2,950,813	2,926,874	2,920,824	2,918,474	2,914,162

Figura N° 19. IMAGEN DE LA POBLACIÓN DE NIÑOS DE 0 A 14 AÑOS.

Los jóvenes y/o adultos entre los 15 a 34 años, es decir la población es de 10 millones 789 mil 43 personas.

3.21 POBLACIÓN TOTAL AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD, 2005 - 2015					
Sexo y grupo de edad	Población al 30 de junio				
	2005	2010	2012	2013	2015
15 - 19	2,830,976	2,894,913	2,896,820	2,893,495	2,887,529
20 - 24	2,590,945	2,736,208	2,780,765	2,799,860	2,828,387
25 - 29	2,430,912	2,485,715	2,550,294	2,589,833	2,661,346
30 - 34	2,133,781	2,327,388	2,363,720	2,375,336	2,411,781

Figura N° 20. IMAGEN DE LA POBLACIÓN DE 15 A 34 AÑOS.

CANTIDAD DE PERSONAS QUE PODRÍAN COMPRAR LOS PRODUCTOS A IMPORTARSE

La cantidad de la población que nos podrían comprar nuestros productos son: 21 millones 691 mil 233 personas.

3.21 POBLACIÓN TOTAL AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD, 2005 - 2015					
Sexo y grupo de edad	Población al 30 de junio				
	2005	2010	2012	2013	2015
Total	27,810,540	29,461,933	30,135,875	30,475,144	31,151,643
0 - 4	2,983,020	2,958,307	2,923,685	2,902,061	2,861,874
5 - 9	2,959,627	2,938,148	2,935,092	2,933,928	2,922,744
10 - 14	2,950,813	2,926,874	2,920,824	2,918,474	2,914,162
15 - 19	2,830,976	2,894,913	2,896,820	2,893,495	2,887,529
20 - 24	2,590,945	2,736,208	2,780,765	2,799,860	2,828,387
25 - 29	2,430,912	2,485,715	2,550,294	2,589,833	2,661,346
30 - 34	2,133,781	2,327,388	2,363,720	2,375,336	2,411,781
35 - 39	1,866,815	2,040,580	2,130,122	2,177,534	2,258,372
40 - 44	1,617,653	1,784,657	1,858,204	1,896,535	1,977,630
45 - 49	1,327,896	1,544,094	1,618,127	1,653,048	1,725,353
50 - 54	1,089,835	1,262,267	1,349,968	1,396,917	1,486,312
55 - 59	865,030	1,029,294	1,096,482	1,130,769	1,205,103
60 - 64	689,276	804,729	866,009	899,500	967,702
65 - 69	556,478	623,443	663,104	685,674	736,059
70 - 74	416,934	480,926	504,827	516,822	545,659
75 - 79	274,041	336,472	359,863	371,279	394,230
80 y más	226,508	287,918	317,969	334,079	367,400

Figura N° 21. IMAGEN DE LA POBLACIÓN TOTAL DE 0 A MÁS EDAD.

Fuente: INEI - <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/poblacion-y-vivienda/>

MATRIZ DE MACROSEGMENTACIÓN - Mercado Peruano

¿Qué necesidad satisface)

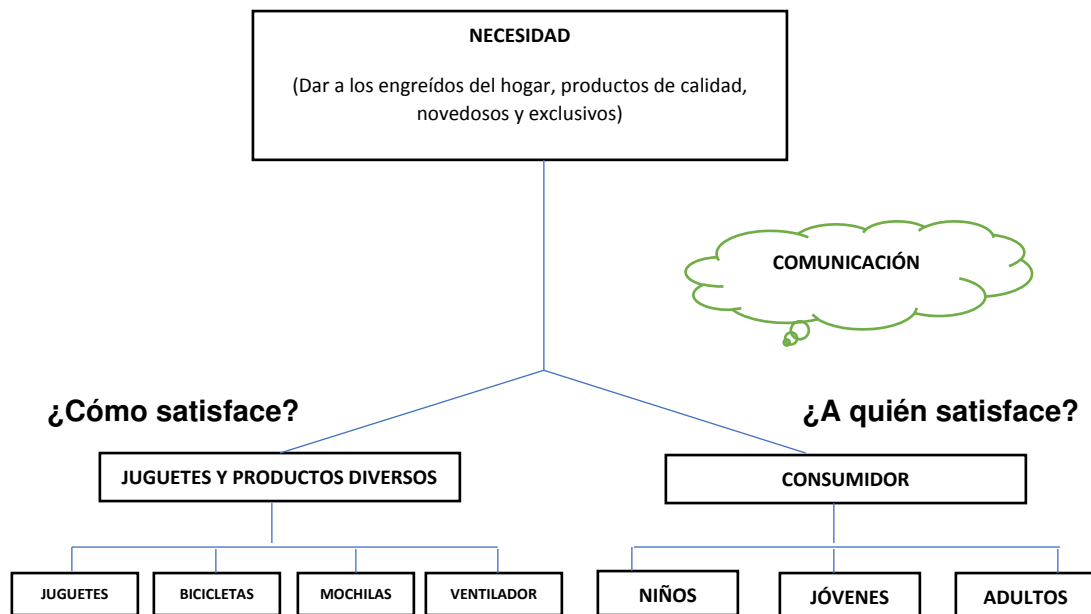


Figura N° 22. IMAGEN DE MATRIZ DE SEGMENTACIÓN.

Fuente: Creación propia

POBLACIÓN URBANA

Los productos que ofrece la empresa *VCAR IMPORT S.R.L.* están dirigidos a la población urbana, la misma cuya cantidad asciende a 14 millones 939 mil 373 habitantes entre la edad de 20 a 74 años

Sexo y grupo de edad	Población al 30 de junio				
	2005	2010	2012	2013	2015
Total	19,782,408	21,805,837	22,635,742	23,054,394	23,893,654
0 - 4	1,902,889	1,974,352	1,987,612	1,991,264	1,999,405
5 - 9	1,951,246	2,015,280	2,041,986	2,055,198	2,075,903
10 - 14	2,017,369	2,059,499	2,079,952	2,090,801	2,112,021
15 - 19	1,963,125	2,125,494	2,151,577	2,157,737	2,171,117
20 - 24	1,915,142	2,054,870	2,130,064	2,169,446	2,233,624
25 - 29	1,834,214	1,921,927	1,980,368	2,014,614	2,086,882
30 - 34	1,592,749	1,806,638	1,852,750	1,869,090	1,909,984
35 - 39	1,408,774	1,571,782	1,665,264	1,716,019	1,803,662
40 - 44	1,228,074	1,392,919	1,461,759	1,497,394	1,576,462
45 - 49	998,592	1,213,335	1,286,900	1,321,554	1,392,679
50 - 54	811,115	985,917	1,074,191	1,121,416	1,211,513
55 - 59	631,943	795,445	862,890	897,389	972,130
60 - 64	490,663	604,506	663,767	696,078	762,099
65 - 69	390,773	462,144	500,875	522,540	570,690
70 - 74	290,699	353,833	378,427	390,857	419,648
75 - 79	191,699	248,583	270,548	281,393	303,396
80 y más	163,342	219,313	246,812	261,604	292,439

POBLACIÓN POR SEXO

A continuación, se detalla las estadísticas de la población que podrían comprar nuestros productos, el mismo que se encuentra diferenciada por sexo:

Sexo y grupo de edad	Población al 30 de junio				
	2005	2010	2012	2013	2015

Hombres	4,157,367	3,984,556	3,911,671	3,874,473	3,797,808
0 - 4	546,651	498,089	473,785	460,941	436,374
5 - 9	514,253	471,495	456,522	449,271	433,118
10 - 14	482,586	448,103	434,641	427,999	415,102
15 - 19	456,201	405,136	392,488	387,506	377,457
20 - 24	361,489	362,711	347,083	336,825	318,809
25 - 29	321,728	304,634	307,364	309,851	309,256
30 - 34	289,509	283,482	278,726	276,176	273,569
35 - 39	242,664	252,824	252,853	252,131	250,083
40 - 44	203,896	209,296	213,895	216,453	219,852
45 - 49	171,867	174,720	176,380	177,330	179,718
50 - 54	143,539	144,331	144,434	144,440	144,580
55 - 59	117,775	119,984	120,427	120,574	120,738
60 - 64	98,493	99,721	101,070	101,852	103,236
65 - 69	80,598	78,638	79,134	79,602	80,781
70 - 74	60,171	60,589	60,313	60,137	60,230
75 - 79	38,562	41,216	41,955	42,265	42,815
80 y más	27,385	29,587	30,601	31,120	32,090

Fuente:

INEI:

<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/poblacion-y-vivienda/>

3.21 POBLACIÓN TOTAL AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD, 2005 - 2015

Sexo y grupo de edad	Población al 30 de junio				
	2005	2010	2012	2013	2015
Mujeres	3,870,765	3,671,540	3,588,462	3,546,277	3,460,181
0 - 4	533,480	485,866	462,288	449,856	426,095
5 - 9	494,128	451,373	436,584	429,459	413,723
10 - 14	450,858	419,272	406,231	399,674	387,039
15 - 19	411,650	364,283	352,755	348,252	338,955
20 - 24	314,314	318,627	303,618	293,589	275,954
25 - 29	274,970	259,154	262,562	265,368	265,208
30 - 34	251,523	237,268	232,244	230,070	228,228
35 - 39	215,377	215,974	212,005	209,384	204,627
40 - 44	185,683	182,442	182,550	182,688	181,316
45 - 49	157,437	156,039	154,847	154,164	152,956
50 - 54	135,181	132,019	131,343	131,061	130,219
55 - 59	115,312	113,865	113,165	112,806	112,235
60 - 64	100,120	100,502	101,172	101,570	102,367
65 - 69	85,107	82,661	83,095	83,532	84,588
70 - 74	66,064	66,504	66,087	65,828	65,781
75 - 79	43,780	46,673	47,360	47,621	48,019
80 y más	35,781	39,018	40,556	41,355	42,871

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Urbana y Rural por Sexo y Edades Quinquenales, Según Departamento, 2000 - 2015 - Boletín Especial N° 19.

ESTIMACIONES Y PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN PERUANA

De acuerdo a la fuente del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, la tasa de crecimiento de la población se encuentra en disminución, ya que son muchas las personas que desean tener menor cantidad de hijos. Aunque el porcentaje se encuentra en disminución, nos podemos percatar que la cantidad de la población es considerable.

B. ESTIMACIONES Y PROYECCIONES DE POBLACIÓN					
3.20 POBLACIÓN ESTIMADA Y PROYECTADA POR SEXO Y TASA DE CRECIMIENTO, SEGÚN AÑOS CALENDARIOS, 2000 - 2050					
Años	Población			Tasa de crecimiento media de la población total (por cien)	
	Total	Hombres	Mujeres	Periodo Quinquenal	Periodo Anual
2015	31,151,643	15,605,814	15,545,829		1.10
2016	31,488,625	15,772,385	15,716,240		1.08
2017	31,826,018	15,939,059	15,886,959	1.05	1.07
2018	32,162,184	16,105,008	16,057,176		1.06
2019	32,495,510	16,269,416	16,226,094		1.04
2020	32,824,358	16,431,465	16,392,893		1.01
2021	33,149,016	16,591,315	16,557,701		0.99
2022	33,470,569	16,749,517	16,721,052	0.95	0.97
2023	33,788,589	16,905,832	16,882,757		0.95
2024	34,102,668	17,060,003	17,042,665		0.93
2025	34,412,393	17,211,808	17,200,585		0.91
2026	34,718,378	17,361,555	17,356,823		0.89
2027	35,020,909	17,509,419	17,511,490	0.85	0.87
2028	35,319,039	17,654,900	17,664,139		0.85
2029	35,611,848	17,797,523	17,814,325		0.83
2030	35,898,422	17,936,806	17,961,616		0.80
2031	36,179,425	18,073,072	18,106,353		0.78
2032	36,455,488	18,206,650	18,248,838	0.74	0.76
2033	36,725,576	18,337,037	18,388,539		0.74
2034	36,988,666	18,463,754	18,524,912		0.72

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población, 1950 - 2050. Boletín de Análisis Demográfico N° 36.

Figura N° 23. IMAGEN DE LAS ESTIMACIONES Y PROYECCIONES DE POBLACIÓN

MICRO SEGMENTACIÓN

El mercado seleccionado es el mercado peruano a nivel nacional, con mayor precisión los consumidores son las personas mayores de 20 años con un sueldo o ingreso superior a S/ 2 000.00 soles, teniéndose en cuenta que los precios de los productos que ofrece la empresa “*VCAR IMPORT S.R.L*” oscilan entre S/. 50 a S/. 650.00 soles.

Los consumidores (padres, abuelos, tíos, primos, padrinos, etc.) de nuestros productos tienen la necesidad de ofrecer a los integrantes del hogar productos (juguetes) novedosos, exclusivos, de excelente calidad y de precios cómodos.

Se deberá tener en cuenta que los posibles consumidores / usuarios de nuestros productos ascienden a 19 millones 487 mil 823 personas (entre niños: 8 millones 698 mil 780 personas + jóvenes y adultos: 10 millones 789 mil 43 personas).

La población económicamente activa y adecuadamente empleada en el año 2015 representa a 3 millones 43 mil 600 personas y de las cuales tienen un ingreso promedio mensual de S/. 1 780.6 soles.

A continuación, se muestran los cuadros obtenidos en el INEI.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, SEGÚN NIVELES DE EMPLEO, 2004-2015												
(Miles de personas)												
Niveles de Empleo	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total PEA	4 104.4	4 120.1	4 228.0	4 385.0	4 410.4	4 514.0	4 703.7	4 781.2	4 812.2	4 885.1	4 916.5	5 015.4
PEA ocupada	3 717.2	3 725.3	3 882.3	4 016.7	4 040.9	4 135.4	4 332.1	4 414.8	4 484.9	4 594.2	4 642.6	4 689.9
Adecuadamente empleada	1 421.7	1 464.1	1 683.9	1 748.7	1 913.7	2 122.1	2 332.8	2 542.0	2 658.4	2 840.2	3 053.6	3 043.6
Subempleada	2 295.5	2 261.2	2 198.4	2 268.0	2 127.1	2 013.3	1 999.3	1 872.8	1 826.5	1 754.0	1 589.0	1 646.3
Por horas (visible)	674.3	665.3	570.2	665.0	631.3	636.4	627.9	547.1	541.5	536.8	486.5	487.3
Por ingresos (invisible)	1 621.2	1 595.9	1 628.2	1 603.0	1 495.8	1 376.9	1 371.4	1 325.7	1 285.1	1 217.1	1 102.5	1 159.1
PEA desocupada	387.2	394.8	345.7	368.3	369.5	378.5	371.6	366.5	327.3	290.9	273.9	325.5
Con experiencia laboral	368.4	376.6	315.4	349.6	343.9	354.5	351.7	344.2	305.4	272.9	246.9	301.0
Sin experiencia laboral	18.8	18.2	30.3	18.7	25.6	24.1	19.8	22.3	21.9	18.0	27.0	24.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Permanente de Empleo.

Figura N° 24. IMAGEN DE LA POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA.

INGRESOS												
INGRESO PROMEDIO MENSUAL PROVENIENTE DEL TRABAJO, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2004- 2015												
(Soles corrientes)												
Ámbito geográfico	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	677.1	676.2	727.3	814.5	894.6	965.8	987.6	1 069.7	1 155.7	1 186.1	1 239.9	1 305.0
Lima Metropolitana 1/	1 020.7	1 018.2	1 073.2	1 163.8	1 258.9	1 333.8	1 305.5	1 410.0	1 537.7	1 573.5	1 675.8	1 780.6
Resto País	506.2	511.4	552.0	636.2	706.1	776.5	823.6	893.8	957.6	986.8	1 018.8	1 060.7

Figura N° 25. IMAGEN DEL INGRESO PROMEDIO MENSUAL PROVENIENTE DEL TRABAJO.

Fuente: INEI - <https://www.inei.gov.pe/estadisticas/indice-tematico/poblacion-y-vivienda/>

3.2.2. DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL CONSUMIDOR

El consumidor peruano tiene las características de ser exigente y racional por naturaleza.

De acuerdo a un estudio realizado por el Banco BBVA Continental, el perfil del consumidor del mercado peruano es el siguiente:

- Consumidores que le importa la calidad - 87%
- Consumidores que compran impulsivamente cosas que realmente no necesita - 25%
- Consumidores que manifiestan tener una inclinación a la adquisición de nuevos productos - 41%
- Consumidores que se muestran proclive a la compra de productos de marcas reconocidas - 47%



Figura N° 26. IMAGEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONSUMIDOR PERUANO.

Fuente: BBVA RESEARCH

El perfil del consumidor de los productos que ofrece la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” es:

- **Exigente**, debido a que da mucha importancia a la calidad de los productos y de la personalización de los mismos, los mismos que le permiten diferenciarse de los demás consumidores.
- **Le interesa las promociones, ofertas o descuentos** que se le pueda otorgar, debido a que si bien le interesa mucho la calidad también le interesa mucho proteger su economía.
- **Le interesa la proximidad y ahorro** de tiempo en trasladarse a comprar, debido a que como son personas que trabajan, no cuentan con mucha disponibilidad de tiempo.
- **Tiene preferencia a realizar compras en retails** (Centro Comerciales), debido a que les ofrece formar parte del nivel socioeconómico “B” (Generación X y Millenials). Esto es una de las características que sustentan del porqué en el mercado peruano en los últimos años los centros comerciales han crecido de manera importante.

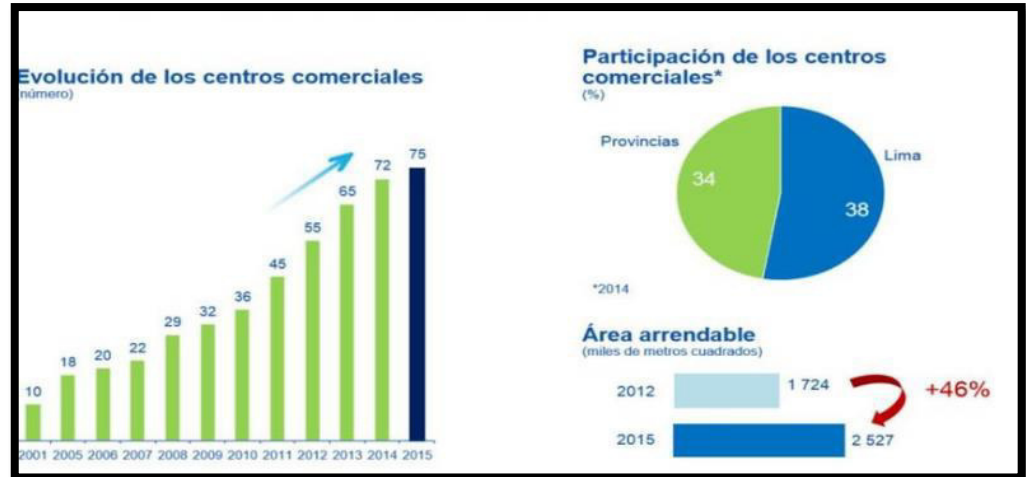


Figura N° 27. IMAGEN DE LA EVOLUCIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES.

Fuente: BBVA RESEARCH

- Personas que realizan compras mirando la publicidad que les llega ya sea en sus correos electrónicos, Facebook, celular, por recomendación, revisión de páginas web, etc.
- Son las personas que tienen ingresos superiores a S/. 2 000.00 soles.

Para la realización del perfil del consumidor se realizó el siguiente cuestionario a una muestra de 100 personas, de los cuales se llegó al siguiente porcentaje promedio:

Tabla 13. CUESTIONARIO EFECTUADO PARA EL CONSUMIDOR PROMEDIO DE LA EMPRESA “VCAR IMPORT S.R.L”.

AFIRMACIONES	PORCENTAJE DE CONSUMIDORES DE ACUERDO	
	HOMBRES	MUJERES
1. Es más importante encajar que ser diferente a los demás	57%	45%
2. Las cosas materiales, son muy importante para mí	52%	41%
3. A las empresas les importa más venderme productos y servicios que ya existen, que inventar o innovar algo que realmente se ajuste a mi necesidad	64%	52%
4. Muy pocas veces el personal de servicio al cliente con el que trato se preocupa por mí o por mis necesidades	62%	59%
5. No me importa estar un poco endeudado	42%	48%
6. Es arriesgado comprar una marca con la que no estás familiarizado	55%	49%
7. Sin importar cuánto lo intente, parece que nunca tengo suficiente tiempo para hacer todo lo que tengo que hacer.	58%	62%
8. Intento divertirme, satisfacer y divertir a las personas que me interesan	65%	62%

Fuente: El modelo del cuestionario se obtuvo del Libro Dirección de Marketing – Kotler Keller

3.2.3. MEDICIÓN DEL MERCADO OBJETIVO

La medición del mercado objetivo se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Proximidad a la empresa (Stand´s y/o Almacén),
- Ingreso de los compradores,

- Exigencia de los compradores, tanto en innovaciones como la personalización de los productos,
- Capacidad de la empresa para satisfacer las necesidades del mercado, teniéndose en cuenta que se realizará pedidos mensuales a los proveedores extranjeros de tres (03) contenedores de 40” en la campaña de mitad y fin de año.

La empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” en concordancia con su objetivo planteado a diez (10) años y su capacidad, solo desea y puede satisfacer el 10% de la demanda nacional. A mediano plazo su mercado objetivo es del 5% del mercado nacional.

El mercado peruano tiene una población total de 19 millones 487 mil 823 personas de posibles consumidores / usuarios cuyas edades fluctúan de 0 a 34 años. Del cual, la población del territorio peruano, solo cuenta con 3 millones 43 mil 600 personas que se encuentran catalogados como la población económicamente activa con un promedio de ingreso mensual de S/. 1 780.60 soles a más.

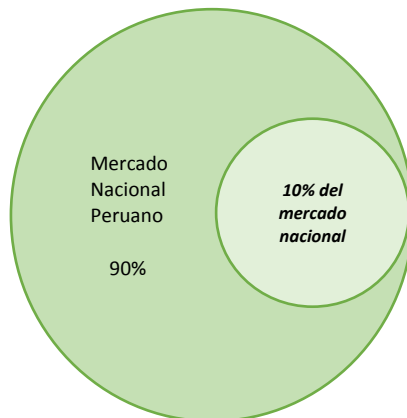


Figura N° 28. IMAGEN DEL MERCADO OBJETIVO.

3.3. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA EN EL MERCADO

3.3.1. ANÁLISIS DE OFERTA

En el mercado peruano actualmente la oferta de las empresas que “ofrecen” productos similares a los de la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” son:

CENTROS COMERCIALES (MINORISTAS)

Generalmente comercializan los productos al por menor (“Minoristas”).

Del estudio realizado por BBVA RESEARCH, en la actualidad, se encuentran más de diez (10 operadores) de centro comerciales, de los cuales son cuatro (04) operadores que tienen el 56% de la participación de las ventas en el mercado de los centros comerciales



Figura N° 29. IMAGEN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES EN EL MERCADO NACIONAL.

Fuente: BBVA RESEARCH

En los centros comerciales se encuentran las siguientes tiendas:

- Sagafalabella

- Ripley
- Baby Kid's,
- Infanti,
- Supermercados Peruanos (Metro, Plaza Veá y Tottus),
Wong,
- Monark,
- MINKA, entre otros.

La diferencia de los productos con los que ofrecen los centros comerciales se basa en la marca comercial, la personalización que se lo ofrece a los consumidores; además, de la entrega de los productos a domicilio.

EMPRESAS QUE COMERCIALIZAN

(MINORISTAS Y MAYORISTAS)

Generalmente comercializan al por menor (“Minoristas”), las empresas importadoras están comenzado a distribuir a nivel nacional (“Mayoristas”):

- Las empresas ubicadas en el centro de Lima (Grau y Abancay): “Wawitas”, “Taurus”, entre otros.
- Las empresas ubicadas en los distritos de Canadá, La Victoria, los Olivos, Miraflores, San Miguel, etc.

LISTA DE IMPORTADORES

Se detallarán los nombres comerciales de algunos de los principales importadores, de acuerdo a las estadísticas encontradas en la página web de Trademap

Tabla 14. CATEGORÍA DE PRODUCTO: JUEGOS, JUGUETES Y VEHÍCULOS PARA NIÑOS.

Lista de las empresas importadoras en Perú para la siguiente categoría de productos

Nombre de la empresa	Número de categorías de productos o servicios comercializados	Número de empleados	Ciudad
C Y Z Educando S.A.C. - Kreciendo	1	8	Lima
Compañía de Sistema de Aprendizaje E.I.R.L. - COMSISA EIRL	1		Lima
Creaciones Badru Arte Y Magia E.I.R.L. - Badru Arte Y Magia	1		Lima
DEKOLOR PERU S.A.C.	1		Lima
Espinosa Yabar Jose Luis - Cosas De Ninos	1	2	Lima
ESPINOZA ALZAMORA RANDALD HARRY HUMBERTO	1		Piura
EXPORTADORA E IMPORTADORA WOHLSTAND E.I.R.L.	1		San Román
IARKASE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IARKASE SAC	1		Lima
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES WLCING E.I.R.L.	1	2	Lima

INVERSIONES ARBEMF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INARBE S.A.C.	1		Lima
Inversiones El Coigue Sociedad Anonima Cerrada - Inversiones El Coigue S.A.C. - Puercoesp N	1	2	Lima
Jhon Cooper Grupo Editorial E.I.R.L. - Jhon Cooper	1		Lima
JUEGOS RECREATIVOS SANTA BEATRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	9	Lima
LEARNING RESOURCES, INC.	1		Lima
LINO S TOY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LINO S TOY S.R.L.	1	56	Lima
MEZA LEDESMA JHONNY	1	2	Lima
Neka S.A.C. - Neka	1		Lima
QUISPE PADILLA VDA DE AREVALO MARTHA SONIA	1	2	Lima
ROAS PORTUGAL CANIA	1	2	Lima
Toyz Brands Partners S.A.C - Toyz Brands	1		Lima
TRICAE S.A.C.	1		Lima
Zapata Innocenzi Javier Ignacio - Malabares	1	2	Lima

Fuentes: Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE.

COMPRAS EN PÁGINAS WEB

- Mercado libre
- Linio,
- Olx.
- Alibaba Express, etc.

A ello, se debe añadir que la mayoría de las empresas utilizan los siguientes medios publicitarios: publicidad televisiva, facebook, envío de publicidad a los correos electrónicos, folletos, volantes, merchandising (pelotas de plástico, lapiceros, libretitas, etc.), etc.

La empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” importará dos (02) contenedores de 20” mensualmente en las temporadas baja y tres (03) contenedores de 40” en las temporadas altas:

Temporadas bajas: Meses de Enero, marzo, abril, mayo, junio, setiembre y octubre.

Temporadas altas: Meses de febrero, julio – agosto y noviembre - diciembre

Paulatinamente los productos y modelos se irán diversificando de acuerdo al requerimiento de los compradores.

3.3.2. ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LA DEMANDA

La empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” ha evaluado los siguientes factores que influyen en el comportamiento de la demanda en el mercado nacional y a partir de allí implementar estrategias para establecer conexión con los clientes:

FACTORES CULTURALES

La cultura es un factor determinante y fundamental de los deseos y comportamiento de las personas.

El Perú, es un país netamente consumista de productos extranjeros, debido a que nuestro sector productivo a la fecha no se encuentra desarrollado. Es por tal motivo que los habitantes de Perú tienen que satisfacer sus deseos y necesidades comprando productos importados. Además, debemos añadir que los peruanos nacemos y vivimos consumiendo productos extranjeros y para ser más precisos, consumimos “Marcas” que se encuentran claramente posicionados en el mercado extranjero como en el mercado nacional.

Los principales países extranjeros de los cual se importan los productos son de: “China”, “México” y “Estados Unidos”.

A continuación, se brinda un cuadro estadístico obtenido en las estadísticas de la entidad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT) en el cual podremos verificar cuales son los principales mercados de donde se importa:

CUADRO			
Importación FOB, según principal país de origen: Enero 2017			
País	(Millones de US\$ de 2007)		Variación porcentual
	Ene. 16	Ene. 17	Ene.17 / Ene.16
Bienes de Consumo			
China	170,0	194,6	14,5
México	48,6	67,4	38,6
EE.UU.	60,8	66,9	10,0
Colombia	31,8	46,1	45,1
Chile	31,3	33,6	7,2
Materias Primas y Productos Intermedios			
EE.UU.	428,1	557,5	30,2
China	170,6	188,6	10,5
Ecuador	98,8	143,0	44,7
Colombia	39,2	89,0	127,1
Indonesia	5,8	68,1	-
Bienes de Capital y Materiales de Construcción			
China	314,7	313,5	-0,4
EE.UU.	138,6	138,4	-0,1
Brasil	56,2	63,3	12,6
México	37,5	50,5	34,5
Alemania	42,7	49,1	15,0

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Figura N° 30. IMAGEN DE LAS IMPORTACIONES FOB, SEGÚN LOS PRINCIPALES PAÍSES.

Actualmente, los niños y jóvenes en el Perú están expuestos a valores tales como: El “Logro”, el “Éxito”, la “Practicidad”, el “Confort Material”, el “Individualismo”, “La comodidad Exterior”. Estos valores son dados de manera indirecta por su entorno cultural y social.

FACTORES SOCIALES

Los factores sociales como: Los grupos de referencia, la familia, los roles y estatus sociales afectan el comportamiento de compra de los consumidores.

- **GRUPOS DE REFERENCIAS**, tienen influencia directa (cara a cara) o influencias indirectas sobre sus actitudes y comportamientos. Ejemplo: Se encuentran los especialistas en marketing, los líderes de opinión, etc.

- **GRUPOS DE PERTENENCIA**, tienen una influencia directa, por ejemplo:
 - La familia
 - Los amigos,
 - Los vecinos,
 - Los colaboradores,
 - Grupos profesionales y/o laborales.

CÁLCULO DE LA DEMANDA

El mercado peruano tiene una población total de 19 millones 487 mil 823 personas de posibles consumidores / usuarios cuyas edades fluctúan de 0 a 34 años, de los cuales solo 3 millones 43 mil 600 personas

son la población económicamente activa con un promedio de ingreso mensual de S/. 1 780.60 soles a más.

El objetivo a mediano plazo – (Años: 2017 a 2019) de la empresa es poder posicionarse en el mercado nacional y obtener el 5% del mercado nacional, el consumidor debe cumplir con los requisitos económicos.

DEMANDA TOTAL:

- **Población Económicamente Activa:** 3´043,600.00 personas
- **Personas que podrían consumir / usuarios:** 19´487,823.00 personas (Edad: 0 a 34 años).

OBJETIVO:

Año 2017: **1% (3´043,600.00)** = 30 436.00 compradores

Año 2018: **3% (3´043,600.00)** = 91 308.00 compradores

Año 2019: **5% (3´043,600.00)** = 152 180.00 compradores

3.3.3. ANÁLISIS DE COMPETITIVIDAD Y BENCHMARK

En el Perú, la comercialización de los productos como juguetes es altamente competitivo y muy rentable.

La propuesta de cada empresa se basa en la calidad, precio de los productos, personalización de los productos y la entrega a delivery de los productos.

En el mercado nacional se puede visualizar que existen dos grandes diferenciaciones:

COMERCIALIZACIÓN EN EL SECTOR DE CLASE “A” Y “B”

Las empresas tienen sus tiendas ubicadas en los centros comerciales como: Real Plaza, Open Plaza, Mall Aventura Plaza, Jockey Plaza, Boulevard de Asia, Plaza San Miguel, etc.

Las empresas ubicadas en este ámbito, brindan excelente calidad no importando en muchas ocasiones si el precio del producto es alto.

Las marcas que compiten son marcas con patentes afianzadas como: BMW, Audi, Jeep, etc.

COMERCIALIZACIÓN EN EL SECTOR DE CLASE “B” Y “C”

Las empresas tienen sus tiendas ubicadas en los centros comerciales como: Mega Plaza, Plaza Norte, Centro de Lima, etc.

Las empresas ubicadas en este ámbito, brindan a los consumidores la propuesta de precios bajos, generalmente esta es la propuesta a la que hacen hincapié y buscan publicitar, no importando en la mayoría de ocasiones si el producto es de buena calidad o no.

3.3.4. ANÁLISIS DE PRECIO DE IMPORTACIÓN (COMPRA)

La empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” efectuará una evaluación exhaustiva de los proveedores extranjeros, basándose primordialmente en la calidad de los productos y que cuenten con certificaciones internacionales, teniéndose en cuenta que los objetivos y propuestas de valor que ofrece al mercado nacional se deben cumplir cabalmente.

En la mayoría de ocasiones antes de generar la orden de compra se efectúa una revisión de las características técnicas de los productos, en último lugar se realiza la evaluación de los precios del mercado nacional.

PROVEEDORES EXTRANJEROS

Entre los proveedores extranjeros podemos citar a:

- SHENZHEN QIDIAN ELECTRONIC TECHNOLOGY CO., LTD.
- PINGHU SHUANGXI BABY CARRIER MANUFACTURE CO., LTD.
- HEBEI XIAOTIANHANG CHILDREN'S TOYS CO. LTD.
- PINGXIANG COUNTY YIZHE VEHICLE CO., LTD.
- SHANTOU CHENGHAI PENGCHENG TOY IND. CO., LTD.

PROVEEDORES NACIONALES

Entre los proveedores nacionales podemos citar a:

- BICIMANÍA E.I.R.L.
- IMPORTACIONES TAUROS
- JESÚS ALIAGA FABIAN INDUSTRIAL BIKE E.I.R.L.
- FABRICA DE BICICLETAS Y COCHES S.A

3.3.5. ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE FORMAS DE DISTRIBUCIÓN

En el mercado nacional las formas de distribución utilizadas son:

- Venta en las tiendas de los centros comerciales o tiendas (Venta al por menor),
- Venta por catálogos o exhibiciones en el almacén de los importadores (Venta al por mayor),
- Venta on-line o comercio electrónico (página web de la empresa, página de Facebook, página web de mercado libre, página web de linio, etc.).

En la mayoría de ocasiones es el mismo comprador quién lleva los productos que adquiere por lo que no requiere que la empresa cuente con distribución, con excepción de los centros comerciales como Saga Falabella y Ripley que efectúan la distribución en todas sus sucursales a nivel nacional. La distribución lo realizan por vía

terrestres y para el cual subcontratan empresas de transportes nacionales.

3.3.6. ANÁLISIS DEL ENTORNO

3.3.6.1. MACRO AMBIENTE

A. ENTORNO ECONÓMICO

En la última década, el Perú ha destacado como una de las economías de más rápido crecimiento en la región, posee el mejor ambiente macroeconómico de América Latina, según el estudio realizado por el Semanario Latín Business Chronicle. El Perú tiene una tasa de crecimiento anual promedio del 5,9 % en un entorno de baja inflación (2,9% en promedio). Un contexto externo favorable, políticas macroeconómicas prudentes y reformas estructurales en diversos ámbitos convergieron para dar lugar a este escenario de alto crecimiento con baja inflación.

Como resultado, el fuerte crecimiento del empleo y de los ingresos que conllevaron a una notable reducción de los índices de pobreza.

En el año 2016, el crecimiento económico se aceleró ligeramente debido a los mayores volúmenes de exportación minera a medida que varios proyectos mineros de envergadura ingresaban a la etapa de producción. Las

proyecciones son que el crecimiento se acercará al 4 por ciento en 2017, gracias a una recuperación de la inversión propiciada por la implementación de una serie de grandes proyectos de infraestructura pública. La mayor demanda interna contrarrestará la desaceleración gradual del crecimiento de las exportaciones a medida que la producción minera alcance un nuevo nivel.

(Naciones Unidas, 2017) Se pronostica que el Producto Bruto Mundial se expandirá en un 2.7% en el año del 2017 y un 2.9% en el año 2018, lo que es una señal de estabilización económica. Un ligero aumento del crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) proyectado para los países desarrollados en el año 2017 se explica principalmente debido al fin del ciclo de desestabilización en los Estados Unidos de América y el apoyo adicional de políticas macroeconómicas en el Japón. ... En particular, el Este y el Sur de Asia continuarán creciendo más rápidamente que otras regiones, beneficiándose de una demanda doméstica robusta y de espacios para una política macroeconómica más proactiva.

En el frente externo, los principales factores que pueden impactar en el crecimiento económico son:

- La caída de los precios de las materias primas, estrechamente vinculada a la desaceleración de la economía mundial, un claro ejemplo es que el precio de los commodities a nivel mundial se ha visto seriamente afectado, siendo los más afectados los países de Latinoamérica.
- Un eventual período de volatilidad financiera, vinculado al alza esperada de las tasas de interés en Estados Unidos.
- Disminución del ritmo de inversión y lento crecimiento de la productividad.

B. ENTORNO POLÍTICO Y LEGAL

(Naciones Unidas, 2017) Existen considerables incertidumbres en el entorno de políticas a nivel internacional. Un gran ejemplo es la incertidumbre continúa frente a los cambios que vienen con el nuevo Gobierno de los Estados Unidos, estos cambios en políticas relativas al comercio, la inmigración y el cambio climático. Por su parte, la decisión de Reino Unido de abandonar la Unión Europea, o el llamado “Brexit”, y sus potenciales implicancias para el libre movimiento de bienes y trabajadores en Europa, también plantea considerables incertidumbres en la región.

En este contexto, estas incertidumbres tienen el potencial de socavar cualquier recuperación proyectada en el ambiente de negocios, impedir el crecimiento del comercio internacional e, incluso, descarrilar el ya débil crecimiento global.

C. ENTORNO TECNOLÓGICO

El desarrollo de Perú se ve seriamente limitado, debido a que actualmente presenta un sistema educativo de baja calidad en los cursos de matemáticas y ciencias.

De acuerdo a lo detallado por la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), el Perú se encuentra ubicado en el puesto 90 del ranking del Informe Global de Tecnología de la Información 2015, informe que analiza el impacto de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) en el proceso de desarrollo y competitividad de 143 economías del mundo.

Las naciones que encabezan este año el ranking son Singapur (1) y Finlandia (2), debido a su aprovechamiento de tecnologías de información y comunicaciones como impulsores de la competitividad.

3.3.6.2. MICRO AMBIENTE

A. ENTORNO ECONÓMICO, POLÍTICO Y LEGAL

El Perú en el frente interno, sus proyecciones en cuanto al crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) son vulnerables a lo siguiente:

- **Inestabilidad política**, debido a que el gobierno elegido (peruanos por el Cambio) enfrenta una mayoría congresal del principal partido de oposición (Fuerza popular) y desestabilización debido a que el gobierno actual muestra una pequeña incapacidad de liderazgo;
- **Impacto del fenómeno de El Niño** en la economía real, el país entero se ha visto seriamente golpeado frente a los desastres naturales, que ha conllevado a una leve crisis económica y desesperación de los habitantes para obtener los productos básicos.
- Un gran porcentaje de la población sigue siendo vulnerable a los choques o remezones y podría volver a caer en la pobreza.

En adelante, el gobierno actual deberá realizar reformas políticas internas que expandan el acceso a servicios públicos de calidad para todos los ciudadanos y generen mejoras en la productividad de todos los sectores

económicos, lo cual incrementaría el acceso de los trabajadores a empleos de mejor calidad, reduciendo con ello la informalidad, además de lograr un crecimiento alto y equitativo, sostenible a mediano y largo plazo.

Actualmente el “Perú ofrece un ambiente atractivo de negocios tanto para inversión nacional como internacional. Tiene un marco legal propicio para inversiones, así como un trato no discriminatorio del inversor extranjero, acceso sin restricciones a la mayoría de los sectores económicos y gratuita transferencia de capital”, detalla el documento.

“El crecimiento de la economía peruana en la última década fue posible debido la alta y creciente corriente de inversiones, así como al incremento de la productividad”.

Además, se destaca el buen desempeño de los sectores agroindustria y pesca en los últimos años.

B. ENTORNO TECNOLÓGICO

Según el Foro Económico Mundial (WEF), el desarrollo de Perú se ve limitado por tener un sistema educativo de baja calidad (puesto 133) y por el paupérrimo nivel de enseñanza en matemáticas y ciencias (138) que dificultan la preparación del país para hacer un buen uso de las

Tecnologías de la información, así como la falta de eficacia de los órganos legislativos (140), que retrasan el entorno regulatorio para las TIC.

El gobierno actual debe tomar conciencia y aplicar reformas que permita mejorar nuestro sistema educativo y tecnológico y de esta manera nos permita posicionarnos en mejores puestos. El poder mejorar este entorno en el Perú nos permitiría que nuestros sectores productivos primordiales no sean solo la materia prima.

3.4. ESTRATEGIAS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN NACIONAL

3.4.1. ESTRATEGÍAS DE SEGMENTACIÓN

Las estrategias de segmentación de la empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” son planeados y ejecutados basándose en que se debe cumplir con la propuesta de valor y teniéndose en cuenta la capacidad de la empresa para cubrir el porcentaje del 1% del mercado nacional:

Tabla 15. SEGMENTACIÓN DEL MERCADO.

Mercado orientado al consumidor	
Tipo de segmentación	Variables consideradas
Geográfica	A nivel nacional (Mercado Peruano)
Demográfica	- Edad (personas que pueden comprar los productos son de edades entre los 20 a 74 años). - Género (Hombres y Mujeres). - Estatus familiar (Clase A, B y C).

Psicográfica	-Estilos de vida de la población (Satisfacción del engréido del hogar, personas que dan un tiempo a la diversión al lado de sus hijos como por ejemplo salir al parque a pasear).
Por comportamiento	-Lealtad hacia una marca y búsqueda de beneficios y ofertas. La empresa afianzará la marca "VCAR" en el mercado como una marca que es sinónimo de productos de buena calidad y altamente personalizados.

3.4.2. ESTRATEGÍAS DE POSICIONAMIENTO

La empresa "VCAR IMPORT S.R.L." planteará y aplicará sus estrategias de posicionamiento en base a:

a) En base a los atributos

Teniendo en consideración que la propuesta de valor que ofrece la empresa es el proporcionar a los consumidores: Productos con modelos novedosos y Personalización de los productos.

Además, de los tributos inherentes a los productos como la excelente calidad, la empresa otorga a cada comprador la posibilidad de personalizar como:

- Colocar asientos de cueros a los vehículos a batería,
- Colocación de stickers con imágenes diversas ya sea de su dibujo favorito y/o los nombres de las personas a quienes se regalará el producto.

- Ofrecer accesorios que pueden ser añadidos a los productos como cinturones de seguridad, pantallas LED táctil, Mp4, Mp3, etc.

El brindar la personalización de todos los productos a los consumidores, no implica el incremento del precio, sino por el contrario la empresa utilizará el beneficio obtenido por el desgravamen arancelario por las firmas de los Tratados de Libre Comercio del Perú con los diversos países.

b) En base a los usuarios

La empresa, brindará la satisfacción de los usuarios y/o consumidores de que están adquiriendo un producto bueno, novedoso, de excelente calidad y con precios competitivos en el mercado nacional.

Además, se brinda a los usuarios la “*Garantía Comercial*” de los productos, por un periodo máximo de 10 meses.

c) En base para hacer frente a la competencia

La empresa explotará las ventajas / propuestas de valor que se brinda como personalización, logrando de esta manera que se posicionen hasta llegar a ser los líderes en la venta de productos personalizados para los engeídos del hogar.

Del estudio realizado nos percatamos que las compras electrónicas han aumentado, llegando a poseer un porcentaje significativo de compra. Algunos de los compradores realizan el siguiente proceso:

- Revisan los productos por la página web de la empresa o las demás páginas como mercado libre, luego
- Se contactan con el vendedor para realizar una visita al stand y de esta manera ver físicamente al producto.
- Hay dos opciones que pueden continuar:
 - Compra del producto en el stand o
 - Compra del producto por la página web de mercado libre, linio o la misma página web de la empresa VCAR IMPORT S.R.L (Transacción bancaria).

Además, se aplicará estrategias idóneas (como: Rotulado de los productos, entrega de folletos, volantes, tarjetas de presentación, participación en los desfiles que realiza el centro comercial de manera semanal y en los cuales se pueda manifestar las bondades de los productos) para que nuestra marca comercial “VCAR” sea conocida en el

mercado nacional y sea el sinónimo de “Productos de excelente calidad”.



Figura N° 31. IMAGEN DE LA TARJETA DE PRESENTACIÓN DE "VCAR IMPORT S.R.L."

d) En base a la calidad

Los productos que ofrece la empresa “VCAR IMPOR S.R.L.” son de excelente calidad, debido a que la empresa realiza una evaluación detenida de que todos sus proveedores extranjeros con los cuales se tendrá un vínculo comercial, además se solicita a los fabricantes de los productos que cuenten con certificaciones internacionales de calidad en todo el proceso de fabricación de los productos.

e) En base al precio

La empresa ofertará sus productos en el mercado nacional a precios competitivos. Se reitera que el atributo de personalización que se brinda a los consumidores será asumido por la empresa, ya que este será parte del beneficio de desgravación arancelaria por la aplicación de los TPI de los distintos Tratados de Libre Comercio que se puedan aplicar.

3.4.3. ESTRATEGÍAS DE INGRESO AL MERCADO

La empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” ingresará al mercado nacional con:

A MEDIANO PLAZO

- Stand’s en Centro Comerciales en los distritos de “Jesús María” y “Los Olivos”, ambos stand’s se encuentran ubicados en el departamento de Lima.
 - En el distrito de Jesús María se encontrará ubicada en el Centro Comercial “Topicenter” – Avenida Arnaldo Márquez N° 1239 – Stand N° 28.
 - En el distrito de Los Olivos se encontrará ubicada en el Centro Comercial “Plaza Norte” – Cruce Panamericana Norte – Tomás Valle, Túpac Amaru - Independencia.

- El centro almacenamiento de los productos se encontrará ubicado en el distrito de Cercado de Lima, es ahí de donde se empezará a distribuir en el mercado nacional, además de donde se repondrá el stock de los stands.

3.4.4. ESTRATEGÍAS DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Las estrategias de distribución comercial a establecerse y ejecutarse son:

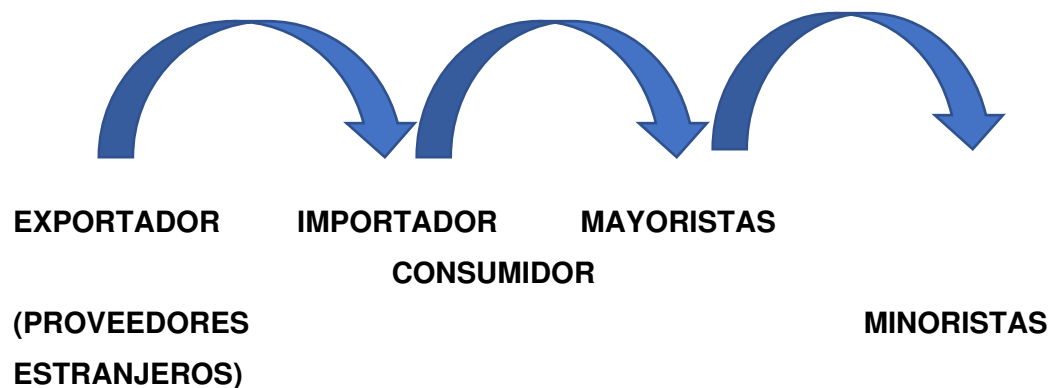


Figura N° 32. CANALES DE DISTRIBUCIÓN.

Fuente: Creación propia.

DISTRIBUCIÓN LOCAL (Lima)

Se les brinda la opción a los importadores de que los productos que se vendan en el stand's de los centros comerciales o en las páginas webs como Mercado Libre, linio, Olx, etc. puedan ser distribuidos en la misma dirección o dirección que el consumidor crea conveniente. Dependiendo de la cantidad de compra de los productos y de la dirección la distribución se puede

realizarse de manera gratuita. En el caso la dirección se encuentre lejos se cobrará un plus por el concepto de movilidad.

Se utilizará el activo (vehículos) de la empresa y de los socios, teniéndose en cuenta que son cuatro (4) socios, entonces serán cinco (5) vehículos que nos permitirá cumplir con la distribución en la ciudad de Lima.

DISTRIBUCIÓN NACIONAL

La empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” firmará contratos con las siguientes empresas de transporte para realizar la distribución a nivel nacional, además, este contrato nos proporcionará la confianza de que los productos lleguen al consumidor final en el momento acordado y en excelente estado.

A continuación, se indican las empresas de transporte:

- Olva courier
- Transporte Civa
- Transporte Soyus,
- Transporte Zarrumilla, etc.

3.4.5. ESTRATEGÍAS DE BRANDING

La empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” considera que su activo intangible principal y en la cual debería invertir es en su Marca creada para sus productos: “**VCAR**”.

Para su posicionamiento de la marca se requiere de una planificación cuidadosa, un profundo compromiso de todo su personal, de inversión de dinero y de tiempo, lo que permitirá obtener la “*Lealtad de los consumidores*”.

Las estrategias a desarrollarse son:

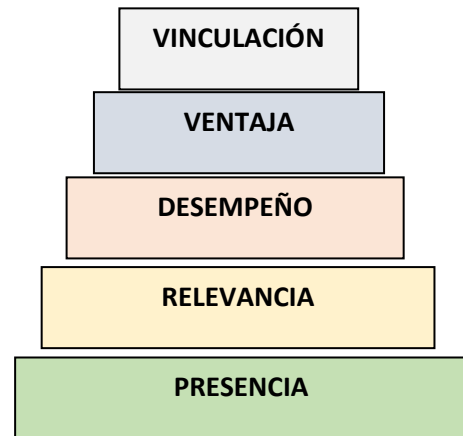
- Desarrollar un catálogo de todos los productos que se ofrecen y en la cual se detallen minuciosamente todas las características los productos y las personalizaciones de los productos
- Realización de publicidad por medio del Facebook o programas como Twitter, etc.
- Continuar con las personalizaciones de los productos que ofrece la empresa, teniéndose en cuenta que la personalización y los modelos novedosos es su propuesta de valor y con el cual se debe afianzar y asociar su marca en el mercado nacional
- Actualización constante de la página web de la empresa y de la página web del Facebook:
 - Página web <http://vcarimport.wixsite.com/misitio>
Link del Facebook: [@vcarimport](https://www.facebook.com/vcarimport)
<http://m.facebook.com/Productos-importados-1865748343661834/>

En estas páginas se publicarán y publicitarán los productos que se ofrecen, además de indicar las actividades de personalización (Diferenciación) de los productos de acuerdo al requerimiento de los compradores, como, por ejemplo:

- Colocar asientos de cuero a los vehículos (Autos, motos y trimotos), teniéndose en cuenta que la mayoría de los productos llegan de origen con asientos de plásticos (EVA).
- Realización de la distribución de los productos, es decir a la puerta del comprador (delivery). Este servicio se ha visto incrementado ya que para los compradores les es más fácil que el producto se lo entreguen en su domicilio y que allí se realice la demostración.
- Seguir asociándonos a las páginas web que realizan el comercio electrónico como: Mercado Libre, Linio, Olx, etc.
- En el mediano y largo plazo, se podría reforzar la marca utilizando la imagen de un líder de opinión o de moda, esta persona permitirá reforzar la imagen de lo que se ofrece y desea alcanzar. Se utilizaría la publicidad por televisión o páginas electrónicas, lo que implicaría una mayor inversión por parte de la empresa en publicidad.

Para que la empresa y nuestra marca pueda obtener la fidelización de los consumidores deberá tener en claro el cumplimiento de:

Se debe hacer conocido
y mencionar lo que se ofrece
Además, de garantizar que ninguna
Otra marca podría superar lo que
Ofrece nuestros productos



3.5. ESTRATEGÍAS DE PROMOCIÓN NACIONAL

3.5.1. ESTABLECER LOS MECANISMOS Y DEFINIR ESTRATEGÍAS DE PROMOCIÓN, INCLUIDA PROMOCIÓN DE VENTAS

La empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” utilizará los siguientes mecanismos y estrategias de promoción, teniéndose en cuenta que la propuesta de valor es el de “Exclusividad” y “Personalización” de los productos:

VENTA AL POR MENOR y AL POR MAYOR

- Exhibiciones
- Obsequios promocionales por la compra de montos mayores a S/. 600.00 soles (Minoristas) y montos mayores a S/. 5000.00 (Mayoristas)

- Campaña por redes sociales
- Cupones de descuentos para su próxima compra.
- Distribución al domicilio del comprador, dependiendo de la cercanía al stand.

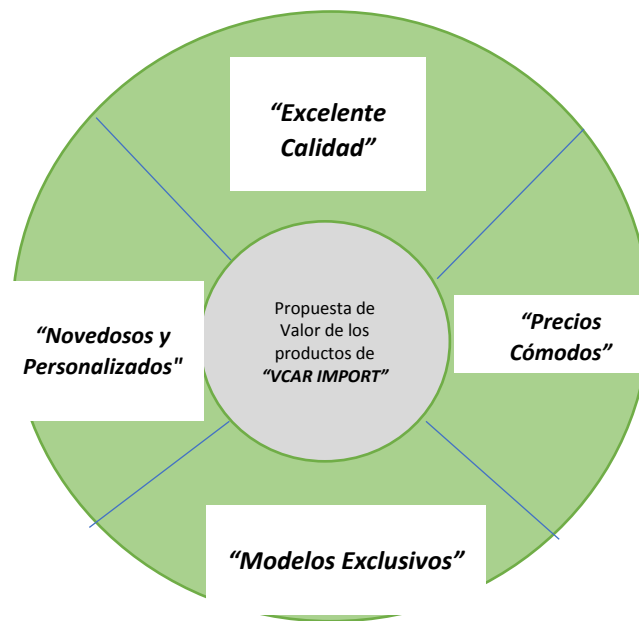
La estrategia a aplicarse es el del reforzamiento de la marca comercial de los productos, incentivando la compra ofreciendo la personalización y el garantizar la satisfacción de los engreídos del hogar.

3.5.2. PROPUESTAS DE VALOR

La empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” propone y brinda a sus clientes:

- *Productos con “Modelos Novedosos” y Productos de “Modelos Exclusivos”, para ello la empresa firmará “Contratos de Exclusividad” con los proveedores extranjeros de China, EE.UU. y de los países europeo y de esta manera se tendrá la exclusividad por cada campaña, por ejemplo: Campaña del día del niño, campana de escolaridad, campaña de fiestas patrias, campaña por fiestas navideñas, etc.*
Este contrato de exclusividad proporcionará que la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” sea el único en el mercado peruano, es decir que por cuatro meses se tendrá la representación, posterior a ello los proveedores extranjeros pueden vender a otros importadores en el Perú.
- *Personalización de los productos a ofrecerse.*

- *Los productos son de excelente calidad, teniéndose en cuenta que las empresas fabricantes cuentan con certificaciones internacionales como: ASTM F963, EN71-1-2-3, etc. que garantizarán su buen funcionamiento.*
- *Precios cómodos, deacorde al mercado.*
- *Distribución de los productos (de la tienda o el almacén a la dirección del comprador)*
- *Garantía Comercial de los productos (Tiempo de 10 meses).*



3.5.3. ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL Y USO DEL E-COMMERCE

La empresa utiliza las redes sociales como el Facebook, página web, la participación en páginas como Mercado Libre, Linio, Olx.

Se actualizará continuamente las páginas, brindando información adicional sobre el cómo poder ayudarlos en el crecimiento de sus hijos.

La utilización del **Internet y Logística, mediante los siguientes modelos:**

- E-Business: conjunto de modelos y procesos de negocios motivados por Internet.
- E-Commerce: la compra y venta de productos y servicios por Internet. Es una parte del E-business
- B2B (“Business-to-Business”):
Negocios entre empresas a través de internet. Este modelo se aplica para la compraventa internacional con los proveedores extranjeros.
- B2C (“Business-to-Consumer”):
Negocios directamente con el consumidor final a través de la red.
Este modelo se aplica para la venta en el mercado nacional.

Ejemplos:

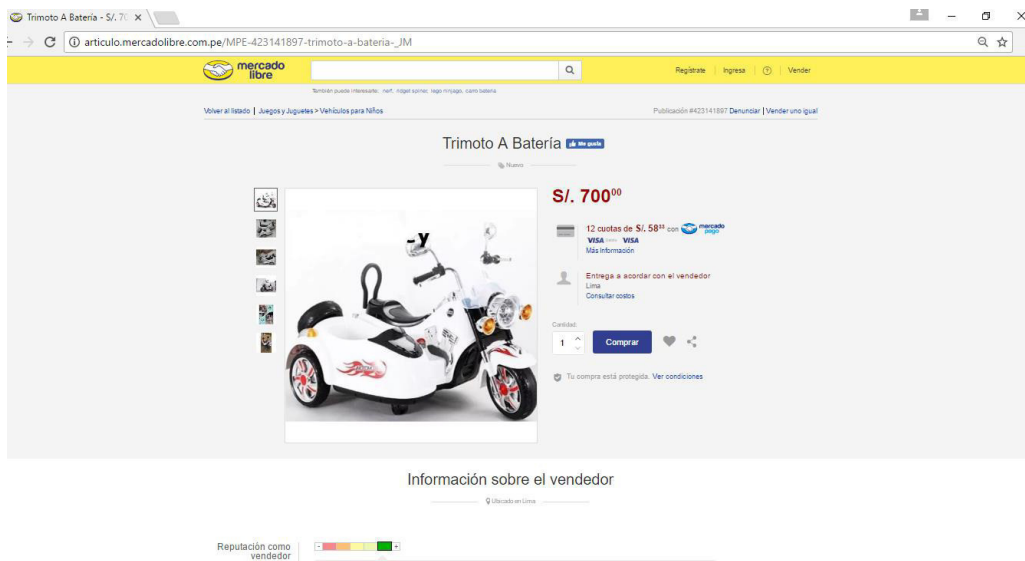


Figura N° 33. IMÁGENES DE PUBLICACIONES EN MERCADO LIBRE.

http://articulo.mercadolibre.com.pe/MPE-423141897-trimoto-a-bateria-_JM

articulo.mercadolibre.com.pe/MPE-423141806-carros-a-bateria-para-ninos-_JM#D[S:VIP,L:SELLER_ITEMS,V:1]

mercado libre


También puede interesarte: cartas yugosl, cubo rubik, mesa biliar, sigel somier

Volver al listado | Juegos y Juguetes > Vehículos para Niños



Publicación #423141806 Denunciar | Vender uno igual

Carros A Bateria Para Niños



Nuevo 3 vendidos



S/. 550⁰⁰

12 cuotas de S/. 45⁰⁰ con  **VISA**  **VISA**
Más información


Entrega a acordar con el vendedor
Lima
Consultar costos

Cantidad: 1  

Tu compra está protegida. Ver condiciones

Información sobre el vendedor

Ubicado en Lima

Reputación como vendedor 

[http://articulo.mercadolibre.com.pe/MPE-423141806-carros-a-bateria-para-ninos-_JM#D\[S:VIP,L:SELLER_ITEMS,V:1](http://articulo.mercadolibre.com.pe/MPE-423141806-carros-a-bateria-para-ninos-_JM#D[S:VIP,L:SELLER_ITEMS,V:1)

articulo.mercadolibre.com.pe/MPE-423072106-miniventilador-led-con-cd-para-programar-mensajes--_JM#D[S:VIP,L:SELLER_ITEMS,V:1]

mercado libre


También puede interesarte: tarjeta video, monitor, access point, laptop/7

Volver al listado | Computación > Otros



Publicación #423072106 Denunciar | Vender uno igual

Miniventilador Led Con Cd Para Programar Mensajes !!



Nuevo 1 vendido



S/. 60⁰⁰

12 cuotas de S/. 5⁰⁰ con  **VISA**  **VISA**
Más información


Entrega a acordar con el vendedor
Lima
Consultar costos

Cantidad: 1  

Tu compra está protegida. Ver condiciones

Información sobre el vendedor

Ubicado en Lima

Reputación como vendedor 

[http://articulo.mercadolibre.com.pe/MPE-423072106-miniventilador-led-con-cd-para-programar-mensajes--_JM#D\[S:VIP,L:SELLER_ITEMS,V:1\]](http://articulo.mercadolibre.com.pe/MPE-423072106-miniventilador-led-con-cd-para-programar-mensajes--_JM#D[S:VIP,L:SELLER_ITEMS,V:1)

3.6. POLÍTICAS DE ESTRATEGIAS DE PRECIO

La empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” tenía la política en los primeros seis meses de creada: El de fijar los precios de acorde al mercado nacional”. Actualmente si bien es cierto el revisar los precios del mercado nacional es importante, está ya no es una política de la empresa VCAR IMPORT S.R.L. A partir del séptimo mes la empresa VCAR IMPORT S.R.L. comenzó a fijar sus precios de acuerdo a su margen de utilidad que desean obtener, es decir, esta política hace que sus todos sus procesos (Desde Negociación con los proveedores extranjeros hasta la entrega del producto al comprador final) se adecuen y sean eficientes.

La actual política de fijación de precios sobre el porcentaje de utilidad que se desea obtener vuelve altamente competitiva a la empresa ya que son es la empresa quién debe adecuar todo su proceso para ofrecer precios competitivos. Vemos que las grandes empresas transnacionales aplican la misma política de fijación de precios, lo que origina que la empresa se adecue al mercado y no el mercado se adecue a la empresa.

Esta estrategia es considerada muy importante teniéndose en cuenta que la empresa brinda personalización en cada producto ofertado.

En los meses de menor demanda la empresa ha establecido la estrategia de ofrecer el diez por ciento (10%) de descuento a las compras que se realicen en las páginas de Mercado Libre, Linio. Olx, etc. De esta manera se busca incentivar las compras electrónicas de los productos. Otra

de la estrategia es la entrega de los productos por delivery de manera gratuita (Zona de Lima metropolitana).

<p><u>Socios Claves</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proveedor extranjero (de China, Japón, Unión Europea, Estados Unidos, etc.). • Empresas de comercialización – minoristas • Diversos Operadores de Comercio Exterior (Ejemplo: Agente de Aduanas, Línea Naviera, Agente de Aduanas, Depósito Temporal, Terminal Portuario, Empresas de transporte nacional, etc.) • Entidades Nacionales (DIGESA) • Entidades Certificadoras (China). 	<p><u>Actividades Clave</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de productos a las empresas mayoristas y minoristas • Creación de días de descuento para las compras (Fechas como el día de niño, etc.) 	<p><u>Productos (Juguetes y artículos diversos para niños y jóvenes)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Exclusivos y Novedosos. Teniéndose en cuenta que se firman contratos de exclusividad por campaña. • Personalizados, • Precios cómodos • De excelente calidad • Servicio de post venta (garantía) 	<p><u>Relación con Clientes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de atención al cliente, es decir buen trato. • Fidelización por marca comercial. • Servicio de Post venta 	<p><u>Segmento de Mercado</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas minoristas a nivel nacional • Empresas Mayoristas a nivel nacional • Personas con edades de 15 años a más. Ejemplo: Padres de familia, tíos, abuelos, madrinas, padrinos, etc.
<p><u>Estructura de Costos</u></p> <p>Costos Fijos y Variables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de registro / licencias • Pago de personal de ventas, de administrador, contador, importaciones • Pago a los diversos operadores de comercio exterior • Pago de alquiler, Transporte para su distribución, OPS, internet, Telefonía, Agua • Costos FOB + FLETE + SEGURO • Costos de desaduanaje • Pagos de Ad Valorem + IGV + IPM, etc. 		<p><u>Fuentes de Ingresos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago al contado - Pago con Tarjeta de crédito / Debito (OPS de VISA y/o Master Card) - Transferencias Bancarias 		
<p><u>Recursos Claves</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal de Ventas • Administrador / Contador • Personal de Importación • Capital USD\$ 150 000.00 • Tienda (Stand) y Almacén • Productos en stock • Página web / e-commerce 		<p><u>Canales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiendas (Stand en centro comerciales) • Página Web Servicio de Post venta 		

Figura N° 34. MODELO DE CANVAS

4.- PLAN DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

4.1. ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES

Las importaciones de los juguetes y demás productos se realizarán mediante vía Marítima, Aérea o Postal del Callao; por lo que el medio de transporte elegido, el envase, el empaque y el embalaje dependerán del tipo de mercancía y de la urgencia por cumplir con las entregas en las distintas campañas en el transcurso del año.

VÍA MARÍTIMA

Los productos que se importarán en el primer embarque marítimo son:

- 45 unidades de Carritos a batería
- 25 unidades de Trimotos a batería
- 200 unidades de Bicicletas (100 bicicletas de 12” y 100 bicicletas de 14”)
- 04 unidades de Motocicletas a batería
- 04 unidades de Buggies de modelo patito
- 25 unidades de Mochilas y 25 unidades de Tomatodos

VÍA MARÍTIMA

Los productos que se importarán en el segundo embarque marítimo son:

- 20 unidades de Motocicleta y Scotters a batería
- 180 unidades de Scotters simples
- 120 unidades de Scooters de tres funciones (Triciclos, Scooter y Carro de arrastre)

- 100 unidades de Scooters de dos funciones (Scooter y Carro de arrastre)
- 20 unidades de Bicicletas (10 bicicletas de 16” y 10 bicicletas de 18”)
- 60 unidades de carro de arrastre
- 60 unidades de Scooter con luces LED y Música USB.
- 50 unidades de triciclos
- 30 unidades de Scooter con pedal.

VÍA AÉREA

Los productos que se importarán en el tercer embarque serán aéreos:

- 100 unidades de ventiladores LED – USB.

4.1.1. ENVASE

La definición del “*ENVASE*” de acuerdo al Reglamento de la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados (D.S. N° 020-2005-PRODUCE) es: ... “Cualquier recipiente cerrado, utilizado para contener cualquier producto destinado al consumo, (Ministerio de la Producción, 2005) comprendiendo los materiales autorizados para envolver que estén en contacto directo con el producto. Este término de envase no incluye:

- 1) Los envases primarios que no están destinados a venderse individualmente al consumidor;
- 2) Los recipientes o los envases de expedición utilizados únicamente para el transporte de los productos, a granel o en gran cantidad,

hacia los fabricantes, envasadores, procesadores o distribuidores de venta al por mayor o menor;

- 3) Los recipientes auxiliares o envolturas externas utilizados para entregar los envases a los consumidores minoristas, si no tienen ninguna indicación impresa de algún producto en particular;
- 4) Los recipientes utilizados para presentar envases que se vendan al por menor, cuando el recipiente en sí no está destinado a la venta;
- 5) Los recipientes abiertos o las envolturas transparentes que no tienen ninguna indicación escrita, impresa o gráfica que impida ver la información del rotulado.

El envasado de los juguetes y de los diversos productos que se importará es en “BOLSA DE POLIETILENO con la indicación de la marca VCAR”, cuyas características son:

PRODUCTOS DESARMADOS

Entre los productos que se pueden vender desarmados son: Carritos, motos, trimotos a batería, bicicletas, buggies:

C A R A C T E R Í S T I C A S	
ENVASE	Bolsa de polietileno con y sin burbuja
MEDIDAS	Diferentes medidas dependiendo del producto.
COLOR	Transparente
PESO	200 gramos
CANTIDAD	Carritos: 10 bolsas Motocicletas: 5 bolsas Trimotos: 5 bolsas Bicicleta: 3 bolsas

	Buggies:	3 bolsas
--	----------	----------

Fuente: Elaboración del fabricante PINGHU SHUANGXI BABY CARRIER MANUFACTURE CO., LTD.

ENVASES DE POLIETILENO PARA PRODUCTOS DESARMADOS

Carrito a batería y partes como: Ruedas y Timón



4.1.2. EMPAQUE

La definición del “*EMPAQUE*” de acuerdo al Reglamento de la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados (D.S. N° 020-2005-

PRODUCE) es: ... “Es el envase destinado a contener el o los envases primarios. Entiéndase por envase primario el envase que se encuentra en contacto directo con el producto”.

PRODUCTOS ARMADOS

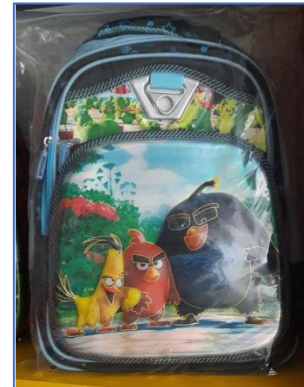
Entre los productos que se pueden venderse armados y en envase de bolsa son: Ventiladores LED – USB, mochilas, tomatodos, relojes, etc.

C A R A C T E R Í S T I C A S	
ENVASE	Bolsa de polietileno / Bolsa de papel
MEDIDAS	Diferentes medidas dependiendo del producto.
COLOR	Transparente / Color Marrón Claro
PESO	180 gramos / 250 gramos
CANTIDAD	Carritos: 1 bolsa Motocicletas: 1 bolsa Trimotos: 1 bolsa Bicicleta: 1 bolsa Buggies: 1 bolsa

Fuente: Elaboración del fabricante PINGHU SHUANGXI BABY CARRIER MANUFACTURE CO., LTD.

ENVASES DE POLIETILENO PARA PRODUCTOS ARMADOS

Mochilas, Tomatodos y relojes



4.1.3. EMBALAJE

El embalaje, tiene una función fundamental que es: ... “Facilitar la manipulación, transporte y el almacenamiento de los productos. Asimismo, debe ser muy resistente para brindar la protección, la conservación y el marcado de los productos a través de pictogramas.

Los productos de la empresa VCAR IMPORT S.R.L. tienen el siguiente embalaje:

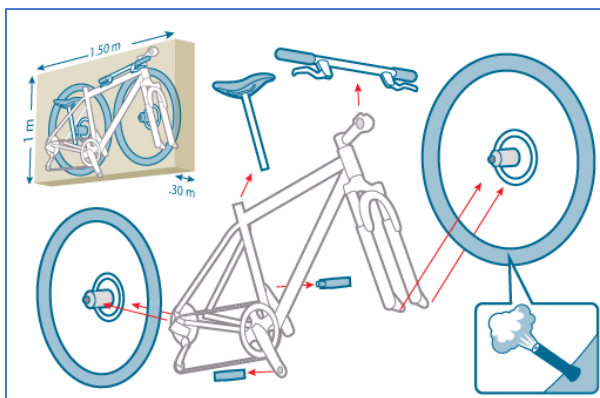
C A R A C T E R Í S T I C A S	
ENVASE	Caja de cartón corrugado y sin corrugar
MEDIDAS	Diferentes medidas dependiendo del producto.
COLOR	Diversos colores como Amarillo / Color Marrón Claro
PESO	100 gramos / 400 gramos
CANTIDAD	Contiene el producto a importarse



Fuente: Elaboración del fabricante PINGHU SHUANGXI BABY CARRIER MANUFACTURE CO., LTD.



Fuente: Elaboración del fabricante PINGHU SHUANGXI BABY CARRIER MANUFACTURE CO., LTD.



4.2. DISEÑO DEL ROTULADO Y MARCADO

4.2.1. DISEÑO DEL ROTULADO

La empresa VCAR IMPORT S.R.L importa productos cuyo rotulado se encuentra regulado por:

- Ley N° 28405 (Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados) y su respectivo Reglamento (D.S. N° 020-2005-PRODUCE).
- Ley N° 28376 (Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos) (Dirección General de Salud).

La Ley N° 28405 Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados detalla en su artículo tercero cual es la información mínima que debería contener el rotulado para su comercialización en el mercado nacional, además de detallar en el artículo quinto la información

mínima para que deberá tener el producto para su nacionalización de la mercancía.

A continuación, se procede a detallar la información mínima.

PARA SU COMERCIALIZACIÓN

(...)

Artículo 3°. - Información del rotulado

El rotulado debe contener la siguiente información:

- a) Nombre o denominación del producto.*
- b) País de fabricación.*
- c) Si el producto es perecible:
 - c.1 Fecha de vencimiento.*
 - c.2 Condiciones de conservación.*
 - c.3 Observaciones.**
- d) Contenido neto del producto, expresado en unidades de masa o volumen, según corresponda.*
- e) En caso de que el producto, contenga algún insumo o materia prima que represente algún riesgo para el consumidor o usuario, debe ser declarado.*
- f) Nombre y domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC).*

g) Advertencia del riesgo o peligro que pudiera derivarse de la naturaleza del producto, así como de su empleo, cuando estos sean previsibles.

h) El tratamiento de urgencia en caso de daño a la salud del usuario, cuando sea aplicable.

*La información detallada debe consignarse preferentemente en **idioma castellano**, en forma clara y en lugar visible.*

La información de los incisos c), literales c.2 y c.3, d), e), f), g) y h) deberán estar obligatoriamente en castellano.

La información referida al país de fabricación y fecha de vencimiento debe consignarse con caracteres indelebles, en el producto, envase o empaque, dependiendo de la naturaleza del producto.

PARA SU NACIONALIZACIÓN

Artículo 5°. - Verificación del cumplimiento del rotulado

Corresponde a la Comisión de Protección del Consumidor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, supervisar y fiscalizar, en todo el territorio de la República, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la presente Ley.

*En el caso de productos industriales manufacturados en el extranjero, corresponde a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, verificar el cumplimiento durante el reconocimiento físico de la mercancía, de los requisitos de **país de fabricación** y **fecha de vencimiento por parte de los importadores**, de conformidad con la Ley General de Aduanas, sin perjuicio de la denuncia penal que pueda formular cualquier afectado.*

Los requisitos establecidos en el artículo 3° de la presente Ley deben ser cumplidos antes de la comercialización de los productos. La verificación la realizará el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI en cualquiera de los puntos que se utilicen para la venta de los productos.

La Ley N° 28376 (Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorios tóxicos o peligrosos) detalla cuál es la información mínima que deberán tener los productos, por lo que a continuación procederemos a detallar la relación de productos y la información mínima:

ANEXO I

PRODUCTOS CONSIDERADOS COMO JUGUETES

De acuerdo con el Artículo 3 del Reglamento se tiene:

- 1) 9503.00.10.00 Sólo: triciclos, coches y similares con ruedas para muñecas o muñecos.
- 2) 9503.00.29.00 Sólo: Muñecas o muñecos; para niños y niñas.
- 3) 9503.00.40.00 Sólo: Rompecabezas con menos de 500 piezas; para niños y niñas.
- 4) 9503.00.91.00 Sólo: Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles y demás accesorios); para niños y niñas.
- 5) 9503.00.92.00 Sólo: Juguetes de construcción; para niños y niñas.
- 6) 9503.00.93.00 Juguetes que representen animales o seres no humanos.
- 7) 9503.00.94.00 Instrumentos y aparatos de música para niños y niñas.
- 8) 9503.00.95.00 Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias.
- 9) 9506.62.00.00 Sólo: Pelotas inflables, de colores para niños y niñas, excluidas las reglamentarias para deporte.]

ANEXO III

LISTA DE UTILES DE ESCRITORIO

- 1) 9609.10.00.00 Sólo: Lápices de carbón, lápiz bicolor, lápices de colores; para uso escolar.
- 2) 9609.90.00.00 Sólo: crayolas o pasteles.
- 3) 4016.92.00.00 Borradores de caucho.
- 4) 3213.10.10.00 Témperas y acuarelas
- 5) 9608.20.10.00 Sólo: plumones.
- 6) 3407.00.10.00 Pastas para moldear (plastilinas).
- 7) 3506.10.00.00 Pegamento o goma escolar.
- 8) 9609.20.00.00 Sólo: Portaminas decoradas y de colores, para niños y niñas.
- 9) 4908.90.90.00 Sólo: calcomanías para niños y niñas, incluido los denominados tatuajes.
- 10) 4911.99.00.00 Sólo: stickers para niños y niñas.
- 11) 9608.10.10.00 Sólo: lapiceros de tinta seca, de colores, decorados para uso en niños y niñas.

Figura N° 35. IMAGEN DE ANEXO N° I - PRODUCTOS CONSIDERADOS COMO JUGUETES.

4.2.2. DISEÑO DEL MARCADO

El embalaje deberá consignar la siguiente información:

NOMBRE DEL PRODUCTO:	BUGGIES / BABY RIDES
MODELO:	SXZ 1598
PESO NETO:	2.0 KGS.
PESO BRUTO:	2.5 KGS.
CANTIDAD:	1 PIEZA
MEDIDA DEL CARTÓN:	73.5 x 25 x 27 Cm
IMPORTADO POR:	VCAR IMPORT S.R.L.
DIRECCIÓN:	CALLE EMILIO GARCÍA ROSSELL NRO. 819 URB. LAS BRISAS (ALT. CUADRA 15 DE LA AV. ALBORADA), CERCADO DE LIMA LIMA – PERÚ
R.U.C. N°	20601650640
TELÉFONO:	(01) 653-9893

HECHO EN CHINA

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL: CE EN 71-1-2-3



4.3. UNITARIZACIÓN Y CUBICAJE DE LA CARGA

El proceso de la unitarización de las mercancías consiste en el “AGRUPAMIENTO” de los embalajes (cajas) en una unidad de transferencia y de esta manera se nos “FACILITE” su transporte, teniéndose en cuenta que deberá “CONSERVAR” su integridad en el trayecto de la travesía ya sea marítima, aérea o terrestre.

Las importaciones que realizará la empresa VCAR IMPORT S.R.L. será mediante vía MARÍTIMA y AÉREA:

MARÍTIMA






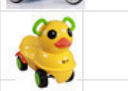




MEDIDAS

		20 pies	40 pies	40 pies HC
Largo	Interior	5.9 m	12.00 m	12.00 m
	Exterior	6.00 m	12.2 m	12.2 m
Ancho	Interior	2.34 m	2.34 m	2.34 m
	Exterior	2.40 m	2.40 m	2.40 m
Altura	Interior	2.4 m	2.4 m	2.71 m
	Exterior	2.50 m	2.60 m	2.89 m
Tara		2.300 kg	3.500 kg	3.500 kg
Carga almacenable		26.000 kg	34.000 kg	36.000 kg
Capacidad		33.3 m3	3 67.7 m3	3 76.5 m3




La primera importación se realizará mediante vía marítima, la misma que arribará en un contenedor de 20''

Los productos son:

NO.	MODEL NO.	DETAILS	(KGS)	(CM)	(PCS)	(CTNS)	CBM	
1	SX158 WHITE	TWO MOTOR 12V7AH*1 BATTERY	14.5/11	108.5*52.5*33	45	45	8.45893125	
2	SX138 WHITE	SLOW START ,HIGH LOW SPEED	20.5/15.5	93.5*73*47	25	25	8.0199625	
3	BXD1211-138		9/7	73*19*40	50	50	2.774	
4	BXD1411-138		10/8	80*19*44	50	50	3.344	
5	BKK1211-147		9/7	73*19*40	50	50	2.774	
6	BKK1411-147		10/8	80*19*44	50	50	3.344	
8	SX1618 (BLUE/2,PINK2)	TWO MOTOR,TWO BATTERY, WITH SLOW START	10/8.5	71*36*38.5	4	4	0.393624	
9	SXZ1598	YELLOW	12/8	76*52.5*56.5	4	1	0.225435	
	REMARKS: 1'20gp				278	275	29.3339528	

Segunda importación en contenedor de 20''

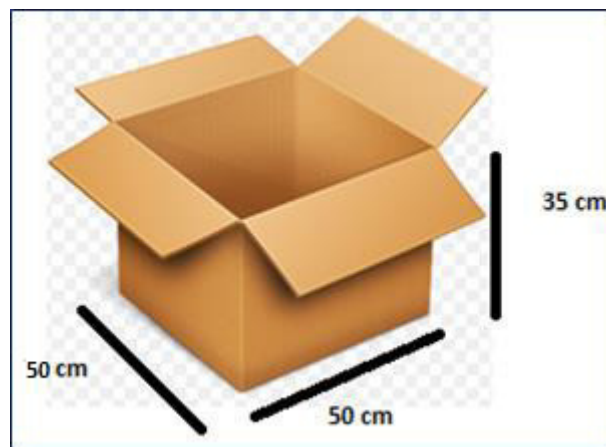
XTH-S001		All color	30	6pcs/carton and put in 1 outer carton	5
XTH-S002		All color	24	6pcs/carton and put in 1 outer carton	4
XTH-EM18		Sky blue: 8pcs, Orange: 7pcs	15	1pcs/carton	15

Items	Description of Goods	Color (PCS)	Quantity (PCS)	Package	Cartons
XTH-TH003		Black: 15pcs, Sky blue: 15pcs Orange: 15pcs Pink: 5pcs	50	5pcs/carton	10
XTH-S606		Blue: 40pcs, Green: 40pcs Pink: 40pcs	120	4pcs/carton and put in 1 outer carton	30
XTH-S620		Blue: 6pcs, Pink: 6pcs, Orange: 8pcs	20	2pcs/carton	10
XTH-S613		Green:60pcs, Pink: 60pcs, Blue: 60pcs,	180	6pcs/carton and put in 1 outer carton	30
XTH-S607		Red: 50pcs, Blue: 50pcs	100	1pcs/carton	100

XTH-269-5		Yellow	18	6pcs/carton	3
XTH-248		Red: 15pcs, Blue: 15pcs, Pink: 15pcs, Green: 15pcs	60	5pcs/carton	12
XTH-E002		Red: 2pcs, Orange: 2pcs	4	1pcs/carton	4
XTH-SNKB		16": Purple: 5pcs, Pink: 5pcs	10	1pcs/carton	10
XTH-V8		18": Red: 5pcs, Blue: 5pcs	10	1pcs/carton	10
TOTAL			641		243

AÉREA

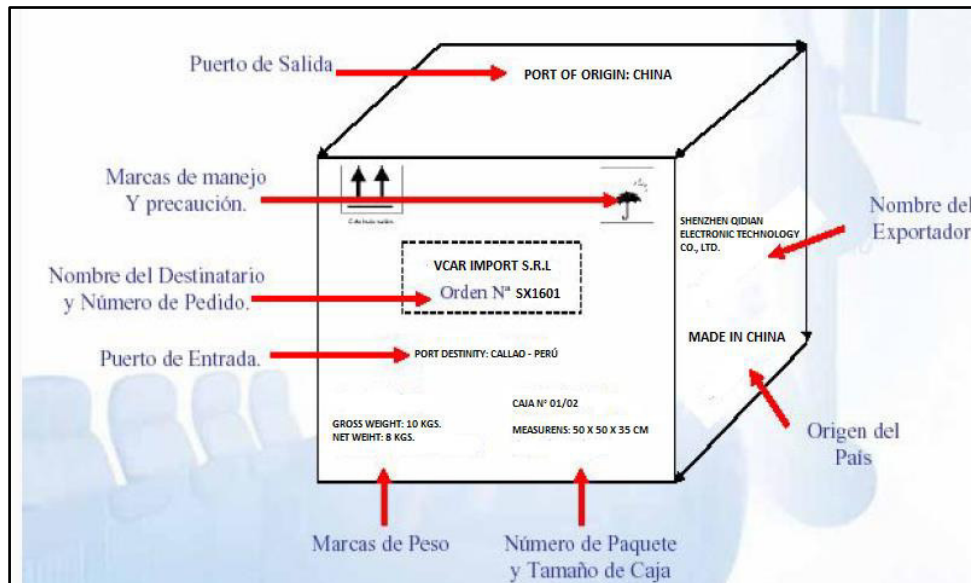
La segunda importación se realizará mediante vía aérea, cuyas medidas de la caja es de 50 x 50 x 35 cms. Los 100 ventiladores Led – USB vendrán en dos (2) cajas:



Medidas: 50 x 50 x 35 cm

Volumen: 0.20

Cantidad por caja: 50 unidades



4.4. CADENA DE DFI DE EXPORTACIONES / IMPORTACIÓN

La Distribución Física Internacional (DFI) es el conjunto de operaciones necesarias para trasladar las mercancías desde un punto de origen a un punto de destino.

Los operadores de comercio exterior que intervienen en la cadena de logística internacional son:

- Proveedor Extranjero / Exportador / Embarcador,
- Importador,
- Empresa de Transporte (Línea Naviera o Aérea y/o el Agente de Carga),

- Terminal Portuario de origen y Destino,
- Depósito Temporal de origen y Destino,
- SUNAT – ADUANAS o Customs States,
- Agente de Aduana,
- Estibadores,
- Empresa de Transporte (Inland Freight - Nacional).

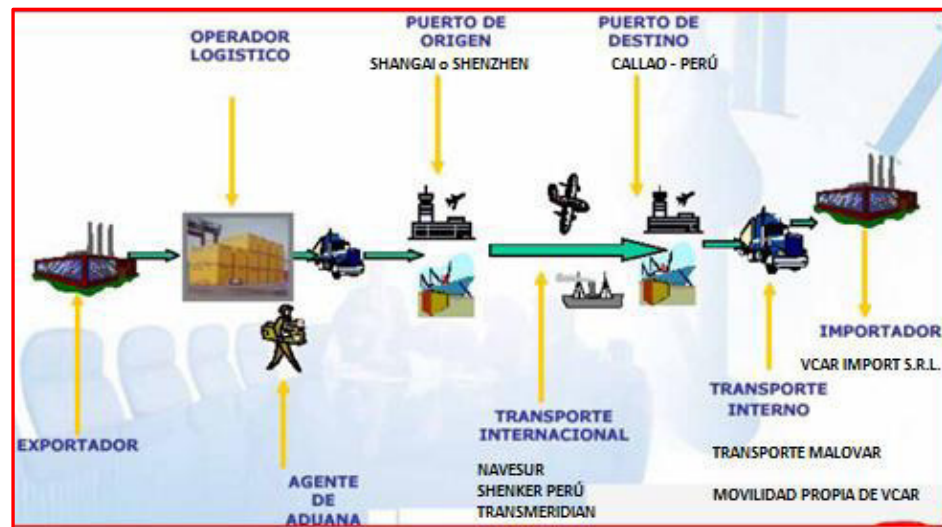


Figura N° 36. IMAGEN DE LA CADENA DE DFI - IMPORTACIÓN.
FUENTE: CREACIÓN PROPIA.

4.4.1. DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES EXTRANJEROS

La empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” adquirirá los productos que comercializará en el mercado nacional (Perú) de los países de la República Popular de China, de los Estados Unidos de Norteamérica, de Panamá, de los países europeos como Holanda.

Los criterios considerados para la elección de los proveedores extranjeros son:

- a) Firma de Contratos de Exclusividad para la comercialización en el mercado nacional,
- b) Calidad de los productos (Certificación de Fabricación – Buenas Prácticas de Manufactura, que garantiza el buen flujo en los procesos de fabricación y comercialización),
- c) Flujo de transacción, de acuerdo a las estadísticas obtenidas de la página web de *Trade Map* (www.trademap.com) (TRADEMAP, s.f.) y de la *SUNAT* (www.sunat.gob.pe),
- d) Reputación en el mercado en el cumplimiento de sus obligaciones (Contratos), esta información fue obtenida de la embajada de China en Perú,
- e) Capacidad productiva de los proveedores extranjeros, teniéndose en cuenta que la cantidad mínima de compra por cada modelo de producto es de 50 unidades,
- f) Precio de los productos.

Las primeras importaciones que realizará la empresa *VCAR IMPORT S.R.L.* se realizarán de los siguientes proveedores extranjeros:

PROVEEDORES EXTRANJEROS		PRODUCTOS
PINGHU SHUANGXI BABY CARRIER MANUFACTURE CO., LTD. Dirección: Xincang Town, Pinghu City, Zhejiang Province, China	República Popular de China	- Carritos a batería, - Motos a batería, - Trimotos a batería, - Bicicletas, - Buggies.
SHENZHEN QIDIAN ELECTRONIC TECHNOLOGY CO., LTD.	República Popular de China	- Ventiladores Led - USB

4.4.2. DETERMINACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE

Los medios de transporte y empresas de transporte elegidos variarán de acuerdo al incoterm pactado, al tipo de mercancía, la comunicación continua lo que nos permitan realizar una correcta trazabilidad y la campaña anual que se desee cubrir:

4.4.2.1. TRANSPORTE MARÍTIMA

El tiempo de travesía o tránsito es de 30 días aproximadamente del puerto de la República Popular de China al Perú, el tiempo varía según la línea naviera escogida.

El criterio de selección de la línea naviera está a cargo del proveedor extranjero para los incoterms pactados: C.F.R., C.P.T., C.I.F. o C.I.P.

Los criterios para la elección de las líneas navieras o agente de carga en el país de destino para los incoterms pactados son: FCA o FOB, entre los criterios se menciona:

- Tiempo de Travesía o demora, contabilizándose desde que el proveedor extranjero / embarcador entrega las mercancías (Contenedor) a la empresa de transporte.
- Que cuenten en el país de origen con un agente (personal) que permita cerciorarse y garantizar el llenado del contenedor en destino con las mercancías objeto de la transacción.
- Monto del flete internacional, además se toma en consideración si existirán gastos a pagarse en destino como:
 - THC en destino (Pago por el servicio de manipuleo en el puerto de destino – Callao (Perú))
 - Demorage
 - Fuel
 - Security, etc.
 - Vistos Buenos (V°B°)

Se ha realizado una previa evaluación de las todas las empresas de transporte con el cual se firmará el contrato de transporte, otorgándole prioridad al criterio de que cuenten en

destino con un agente que pueda verificar el correcto llenado del contenedor con las mercancías materias de la transacción.

Las Empresas de Transporte seleccionadas son:

- Línea Naviera de Mediterranean Shipping Company (MSC)
- Línea Naviera Navesur
- Línea Naviera Transmeridiam
- Agente de Carga Perú Containers S.A.
- Línea Naviera y Agente de Carga Shenker Perú S.A.

4.4.2.1. TRANSPORTE AÉREA Y/O COURIER

El tiempo de travesía es de dos (2) a cinco (5) días aproximadamente del puerto de la República Popular de China al país de Perú. El tiempo de travesía dependerá en muchas ocasiones de la frecuencia de los vuelos y del espacio para la carga en el avión.

Las empresas de transporte con mayor frecuencia en los vuelos son:

- FedEx
- DHL Express
- Shenker Perú S.A.
- Iberia Perú S.A.
- UPS SCS (PERU) S.R.L

4.4.3. DETERMINACIÓN DEL AGENTE DE ADUANA

El agente de aduana es el operador de comercio exterior que brindará el servicio de desaduanamiento (Trámites aduaneros de Importación para el Consumo) en el país de destino (Perú) y en las condiciones que se establezca en la Ley General de Aduanas (Decreto Legislativo N° 1053) y el Reglamento de la Ley General de Aduanas (Decreto Supremo N° 010 – 2009-EF).

Para la determinación del agente de aduanas los criterios a tomarse en cuenta fueron:

- Posicionamiento en el Mercado Nacional (Experiencia - Trayectoria).
- Ubicación de las instalaciones de la agencia de aduanas
- Sí la agencia de aduanas cuenta con flota de transporte para poder realizar los retiros de las mercancías del terminal portuario o aérea al almacén de la empresa ubicada en la Calle Emilio García Rosell Urbanización 2da. Etapa Cercado de Lima.
- Certificaciones (como BASC, OEA⁷, ISO).
- Servicio Personalizado y Seguimiento real del despacho.

VCAR IMPORT S.R.L. trabajará con el agente de aduanas “**Aduanera Capricornio S.A.**”, debido a que le ofrece un servicio con atención personalizada,

⁷ OEA = Operador de Económico Autorizado

Seguridad, Confianza, Experiencia, Personal Calificado y Reducción en los costos de desaduanamiento, teniéndose en cuenta que todas las importaciones se numerarán como DESPACHO ANTICIPADO (SADA con punto de llegada TERMINAL PORTUARIO y/o AÉREO) según el medio de transporte a utilizarse. Además, un plus que tiene la agencia de aduanas es que uno de los socios de la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” labora en la agencia de aduanas como representante legal, lo que le permitirá realizar el real seguimiento y atender cualquier imprevisto que pudiera surgir en el despacho de desaduanamiento.

La modalidad del tipo de despacho es: DESPACHO ANTICIPADO, lo que nos permitirá una reducción en los costos.

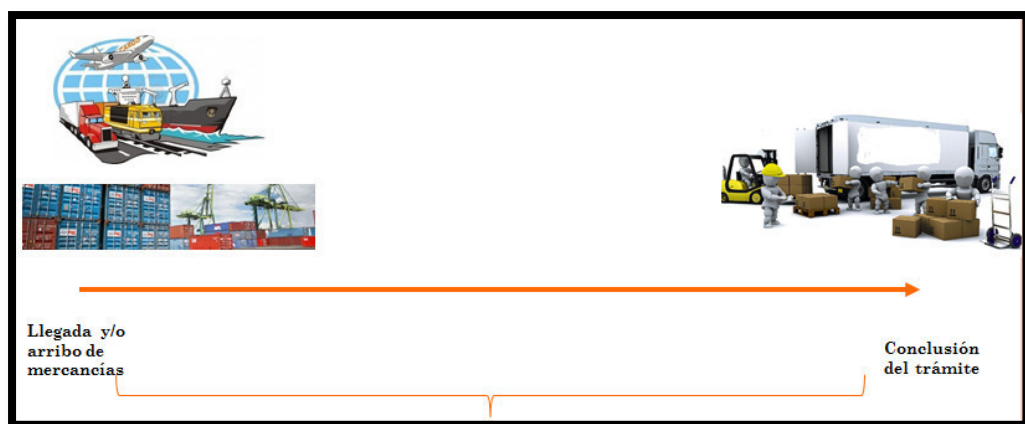
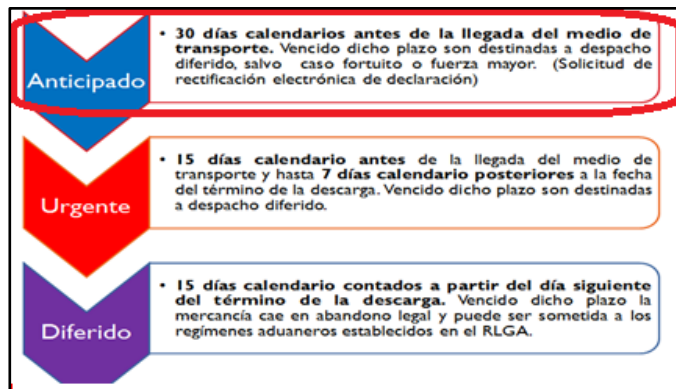


Figura N° 37. IMAGEN DE LAS MODALIDADES DE DESPACHOS.

4.5. SEGURO DE LAS MERCANCÍAS

La empresa *VCAR IMPORT S.R.L.* realiza las transacciones comerciales con sus proveedores extranjeros en los siguientes términos de incoterms:

MARÍTIMA

- a) FOB – puerto de Shanghai, República Popular de China
- b) CFR – puerto de Callao, Perú
- c) CIF – puerto de Callao, Perú

AÉREA

- a) FCA – Dongguan, República Popular de China.
- b) CPT – Aeropuerto de Lima, Perú
- c) CIP - Aeropuerto de Lima, Perú

Por lo que, dependiendo de la negociación de los incoterms, *VCAR IMPORT S.R.L.* como empresa asumiría los Riesgos, Obligaciones y/o Responsabilidades. En el caso que se concrete la negociación a un término de incoterms de CIF (Costo - FOB, Flete y Seguro), es el proveedor extranjero quién asume las obligaciones de contratar la cobertura de la póliza de seguro hasta realizar la entrega al puerto del Callao o el Lugar convenido (Instalaciones de empresa *VCAR IMPORT S.R.L.*). Adicionalmente, la empresa decidirá contratar una póliza de seguro para el transporte interno (Del puerto al almacén de la empresa).

En cambio, en los demás incoterms pactados FOB (Costo), CFR (Costo y Flete), será la empresa *VCAR IMPORT S.R.L* quién procederá a contratar la póliza de seguro con la empresa RIMAC. La póliza de seguro escogida será del tipo FLOTANTE, teniéndose una prima neta mínima de USD\$ 30.00 (Hasta un valor máximo de FOB de USD\$ 10 000.00). El motivo por el cual se contrata una póliza de seguro FLOTANTE es porque este tipo de póliza asegura a priori las cargas según el tipo de mercancía.

La empresa estima conveniente contratar una póliza de seguro, debido al tipo de mercancía que comercializa y a los distintos riesgos que existen en el trayecto o travesía del país del proveedor extranjero hacia el Perú, además de las múltiples contingencias que puedan dañar a las mercancías y producir importantes pérdidas para la empresa.

La cláusula a utilizarse es del TIPO “A” cuya cobertura es sobre todo riesgo de pérdidas o daños con algunas excepciones, como las producidas por desgaste, embalaje inadecuado, demoras, insolvencias o por guerras o huelgas, sobre las que se puede hacer una cobertura adicional. Aunque su costo es un poco elevado en comparación de los demás tipos como “B” y “C”, se debe tener en cuenta que la cobertura es mayor.

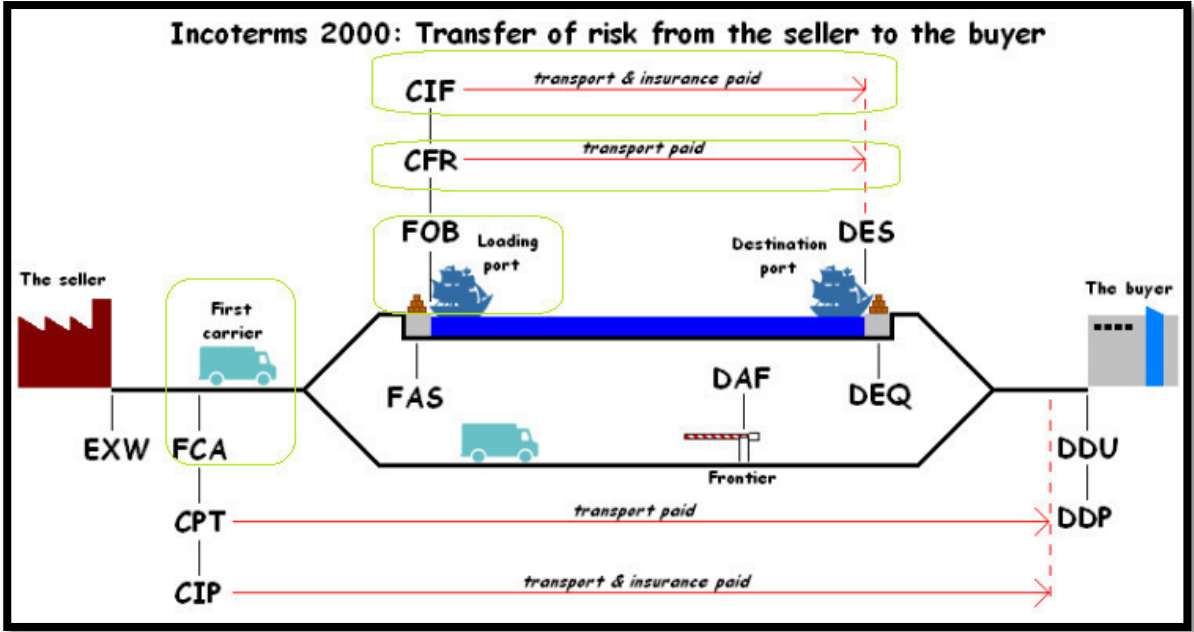


Figura N° 38. IMAGEN DE INCOTERMS SELECCIONADOS

5. PLAN DE COMERCIO INTERNACIONAL

5.1 FIJACIÓN DE PRECIOS

La empresa VCAR IMPORT S.R.L. importa, comercializa y distribuye a nivel nacional juguetes para niños y productos diversos para oficina, teniendo entre sus principales productos:

- Carros, motos y trimotos a batería,
- Bicicletas,
- Andadores,
- Mochilas,
- Tomatodos,
- Carros de arrastre,
- Triciclos,
- Patinetas,
- Scooters,
- Ventiladores USB – LED, etc.

La empresa, para poder abastecer al mercado nacional con sus productos novedosos, personalizados, exclusivos y de excelente calidad, firma contratos de exclusividad con todos sus proveedores extranjeros. Los contratos de exclusividad tienen una duración de cuatro (4) a seis (6) meses, es decir por campañas. Estos valores agregados permitirán que la empresa pueda establecer sus propios precios de ventas para la comercialización a nivel nacional. Además, que previamente de fijar sus precios previamente

se realiza una investigación de los precios en el mercado de sus principales competidores.

Los pasos que realiza la empresa para concretar la compraventa internacional son:

1. Contactar con el proveedor extranjero, previa revisión de estadísticas de sus comercializaciones y de averiguar en la embajada del país de proveedor / fabricante sobre su formalización.
2. Solicitar el envío de catálogos y fichas técnicas de los productos a los diversos fabricantes para verificar los modelos de los productos y la calidad de los productos.
3. Elección de los productos que serán comercializados en el mercado nacional
4. Comprar y/o solicitar el envío de muestras de los productos elegidos.
5. Elección de los productos.
6. Solicitud de envíos de cotización, con formas de pagos, incoterms y el medio de transporte.
7. Realizar la negociación con el proveedor extranjero elegido,
8. Realización de la orden de compra, previa firma del contrato de exclusividad.
9. Pago del 30% del valor total FOB USD\$ de los productos que se importaran.

- 10.** Contactar con la empresa de transporte (Tramarsa, MSC, etc.) y/o agencia de carga (Perú Container Line EIRL, Schenker Perú S.A), la misma que deberá confirmarnos la entrega de los productos solicitados, teniéndose en cuenta que a partir del embarque (Fecha de emisión del documento de transporte) se pagará mediante transferencia bancaria el pago del 70% del Valor FOB USD\$ restante.
- 11.** Contactarnos con la empresa de seguro, para solicitar la emisión de la póliza de seguro flotante por el valor FOB USD\$ de la mercancía, teniéndose como prima neta USD\$ 30.00.
- 12.** Realización del seguimiento de la travesía de la nave (Arribo de la mercancía).

5.1.1. COSTOS Y PRECIOS

Las importaciones son realizadas mediante vía Aérea, Postal y Marítima.

La empresa, realiza un previo cálculo del costeo y precios finales que comercializará la mercancía para verificar el posible porcentaje del margen de utilidad.

Se debe tener en cuenta que los precios de los productos que se importarán varían dependiendo de la campaña en que se encuentre en el año. Se ha tomado precios estándar, sin influencia de la campaña en que se pueda encontrar.

Tabla 16. COSTEO DEL PRIMER EMBARQUE AÉREA y/o POSTAL

Producto	Cantidades a importarse	Precio Unitario	Precio Total China	Flete	Derechos de Aduanas	Otros (Agenciamiento y Transporte)	Total Lima	Precio Unitario	Precio de venta en Lima	Tipo de Cambio
Ventiladores LED – USB	100.00	USD\$ 3.44	USD\$ 344	USD\$ 437	USD\$ 177	USD\$ 221.07	USD\$ 1179.07	USD\$ 11.790	\$ 39.85	3.38

Margen – Ventiladores

Producto	Precio de Venta Actual	Margen Unitario	Margen total	Porcentaje de margen %
Ventilador USB	S/. 45.00	S/. 5.15	S/. 514.74	12.92%

Tabla 17. COSTEO DEL PRIMER EMBARQUE MARÍTIMA (CONTENEDOR)

PRODUCTOS: Carros, motos, trimotos a batería, Carros de arrastre y bicicletas

Códigos de los productos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total China USD\$	%	Flete USD\$	Derechos de Aduanas USD\$	Gastos de agenciamiento y Transporte USD\$	Total Lima USD\$	Precio Unit USD\$	Precio Lima	T.C.
BATTERY											
SX158 WHITE	45.00	USD\$ 60.80	2,736.00	29.53%	605.02	714.64	371.58	4,427.24	98.38	332.53	3.38
SX138 WHITE	25.00	USD\$ 73.00	1,825.00	19.70%	403.57	476.69	247.86	2,953.11	118.12	399.26	3.38
SX1618 (BLUE/2, PINK2)	4.00	USD\$ 49.00	196.00	2.12%	43.34	51.19	26.62	317.16	79.29	268.00	3.38
SXZ1598	4.00	USD\$ 9.50	38.00	0.41%	8.40	9.93	5.16	61.49	15.37	51.96	3.38
CHILDREN BICYCLE											
BXD1211-138	50.00	USD\$ 22.00	1,100.00	11.87%	243.25	287.32	149.39	1,779.96	35.60	120.33	3.38
BXD1411-138	50.00	USD\$ 22.70	1,135.00	12.25%	250.99	296.46	154.15	1,836.59	36.73	124.15	3.38
BKK1211-147	50.00	USD\$ 22.00	1,100.00	11.87%	243.25	287.32	149.39	1,779.96	35.60	120.33	3.38
BKK1411-147	50.00	USD\$ 22.70	1,135.00	12.25%	250.99	296.46	154.15	1,836.59	36.73	124.15	3.38
			USD \$ 9,265.00	100.00%	USD \$ 2,048.80	USD \$ 2,420.00	USD \$ 1,258.29	USD \$ 14,992.09			

MARGEN DE UTILIDAD DE EMBARQUE MARÍTIMA









Margen de ganancia de carros, motos y bicicletas


Código	Producto	Precio de Venta Actual	Margen Unitario	Margen total	%
BATTERY					
SX158 WHITE	Carro Blanco	S/. 500.00	S/. 167.47	7,535.94	50%
SX138 WHITE	Moto Doble	S/. 650.00	S/. 250.74	6,268.49	63%
SX1618 (BLUE/2, PINK2)	Moto Rosada y Celeste	S/. 450.00	S/. 182.00	728.01	68%
SXZ1598	Pato Amarillo (Carro de arrastre)	S/. 75.00	S/. 23.04	92.17	44%
CHILDREN BICYCLE					
BXD1211-138	Bicicleta aro 12	S/. 200.00	S/. 79.67	3,983.75	66%
BXD1411-138	Bicicleta aro 14	S/. 220.00	S/. 85.85	4,292.32	69%
BKK1211-147	Bicicleta aro 12	S/. 200.00	S/. 79.67	3,983.75	66%
BKK1411-147	Bicicleta aro 14	S/. 220.00	S/. 85.85	4,292.32	69%
				S/. 31,176.74	

Como se puede verificar, el margen de ganancia es elevado lo que permitirá que la empresa pueda optar por decidir realizar la compraventa al proveedor extranjero de los diversos productos. Además, le permitirá que la empresa pueda invertir en la promoción y/o publicidad de sus productos (Redes tecnológicas: página web's, página del Facebook, realización de folletos, volantes, tarjetas de presentación, revista del centro comercial en la que se ubica el stand "Centro Comercial "Topicenter" – Jesús María, etc.).

5.1.2. COTIZACIÓN INTERNACIONAL

Se adjunta algunas de las cotizaciones / proformas de los productos que la empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” recibe de los proveedores extranjeros:

NO.	MODEL NO.	DETAILS	(KGS)	(CM)	(PCS)	(CTNS)	FOB SHANGHAI	FOB SHANGHAI	CBM	
1	SX158 WHITE	TWO MOTOR 12V7AH*1 BATTERY	14.5/11	108.5*52.5*33	45	45	US\$60.80	US\$2,736.00	8.4589313	
2	SX138 WHITE	SLOW START ,HIGH LOW SPEED	20.5/15.5	93.5*73*47	25	25	US\$73.00	US\$1,825.00	8.0199625	
3	BXD1211-138		9/7	73*19*40	50	50	US\$22.00	US\$1,100.00	2.774	
4	BXD1411-138		10/8	80*19*44	50	50	US\$22.70	US\$1,135.00	3.344	
5	BKK1211-147		9/7	73*19*40	50	50	US\$22.00	US\$1,100.00	2.774	
6	BKK1411-147		10/8	80*19*44	50	50	US\$22.70	US\$1,135.00	3.344	
8	SX1618 (BLUE/2,PINK2)	TWO MOTOR,TWO BATTERY, WITH SLOW START	10/8.5	71*36*38.5	4	4	US\$49.00	US\$196.00	0.393624	
9	SXZ1598	YELLOW	12/8	73.5*25*27	4	4	US\$9.50	US\$38.00	0.19845	



NO.PC-TB010

E-mail: pcbike@ali ZOOM

View larger image

Baby carrier tricycle_Kid tricycle for 3 years old children_New design baby trike

FOB Reference Price: [Get Latest Price](#)


US \$9-15 / Piece | 200 Piece/Pieces (Min. Order)

Supply Ability: 500 Piece/Pieces per Week

Port: tianjin port

[Contact Supplier](#) [Start Order](#)

Loading...



Display

Best Quality ZOOM

Manufactures Directly Sale Kick Scooter Child Scooter

FOB Reference Price: [Get Latest Price](#)

US \$8-9 / Piece | 50 Piece/Pieces (Min. Order)





Supply Ability: 3000 Piece/Pieces per Day


Port: NINGBO

✉ Contact Supplier

[Loading...](#)

[View larger image](#)

Product Name	Kids Scooter
Model	XTH-S606
	
Color	Green, pink, blue or according to customer's need
Size	80X27X75cm & 80X41X75cm
	
Materials	Steel tube
Thickness of steel tube	1.5cm
Wheel materials	PVC materials
T Type Handlebar Materials	Aluminium alloy
Net weight	3.7kg
Feature	Dual purpose both sitting and sliding
Application Age	2-6 years old
Application Height	70cm
Packing	4pcs/carton
Price	9.8/pcs
MOQ	100pcs
Payment terms	30% TT in advance, the balance payment before delivery
Valid days of price	15 days



Tarcle stepper bike steel frame, tarcle scooter, double wings bike

FOB Reference Price: [Get Latest Price](#)

US \$52-60 / Piece | 100 Piece/Pieces (Min. Order)

Supply Ability: 8000 Piece/Pieces per Month

Port: Shanghai/Ningbo/Tianjin

[Contact Supplier](#)

Loading...

ZOOM

Items	Description of Goods	Color (PCS)	Quantity (PCS)	Package	Cartons	Unit price (USD FOB)	Amount (USD)
XTH-TH003		Black: 15pcs, Sky blue: 15pcs Orange: 15pcs Pink: 5pcs	50	5pcs/carton	10	12.90	645.00
XTH-S606		Blue: 40pcs, Green: 40pcs Pink: 40pcs	120	4pcs/carton and put in 1 outer carton	30	10.50	1,260.00
XTH-S620		Blue: 6pcs, Pink: 6pcs, Orange: 8pcs	20	2pcs/carton	10	19.10	382.00
XTH-S613		Green:60pcs, Pink: 60pcs, Blue: 60pcs,	180	6pcs/carton and put in 1 outer carton	30	8.80	1,584.00
XTH-S607		Red: 50pcs, Blue: 50pcs	100	1pcs/carton	100	8.69	869.00
XTH-S001		All color	30	6pcs/carton and put in 1 outer carton	5	15.00	450.00
XTH-S002		All color	24	6pcs/carton and put in 1 outer carton	4	12.90	309.60
XTH-EM18		Sky blue: 8pcs, Orange: 7pcs	15	1pcs/carton	15	16.50	247.50

XTH-269-5		Yellow	18	6pcs/carton	3	7.80	140.40
XTH-248		Red: 15pcs, Blue: 15pcs, Pink: 15pcs, Green: 15pcs	60	5pcs/carton	12	8.50	510.00
XTH-E002		Red: 2pcs, Orange: 2pcs	4	1pcs/carton	4	32.00	128.00
XTH-SNKB		16": Purple: 5pcs, Pink: 5pcs	10	1pcs/carton	10	24.50	245.00
XTH-V8		18": Red: 5pcs, Blue: 5pcs	10	1pcs/carton	10	25.20	252.00
TOTAL			641		243		7,022.50

A partir de los precios de las cotizaciones se realizará la negociación de los precios finales, teniéndose en cuenta que los mismos varían de acuerdo al volumen y/o cantidad de compra-venta.

5.2. CONTRATO DE COMPRA VENTA INTERNACIONAL (EXPORTACIONES / IMPORTACIONES) Y SUS DOCUMENTOS

Es política de la empresa VCAR IMPORT S.R.L. la firma de contratos con todos sus proveedores (Nacionales o Extranjeros), por lo que, cuando el departamento de Importaciones de la empresa *VCAR IMPORT S.R.L.* se pone en contacto con un nuevo proveedor extranjero se procede a realizar las negociaciones y posterior a ello la firma del Contrato de Compra Venta y de Exclusividad por temporadas (de hasta 6 meses).

Se adjunta un modelo en español del contrato de compraventa internacional:

MODELO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL

Este contrato de **COMPRAVENTA INTERNACIONAL** se celebra por una parte la empresa **VCAR IMPORT S.R.L.** representada en este acto por los socios **Vía De La Cruz; Cinthya Elena, Contreras Ospina; Yudith, Alfaro Ramirez; Gladys Jannyna, Ramírez Choque Rubén Fernando,** y por la otra la empresa **PINGHU SHUANGXI BABY CARRIER MANUFACTURE CO., LTD.** representada por **Fanny Kang,** a quienes en lo sucesivo se les denominará “El vendedor” y “El comprador” respectivamente, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

DECLARA “EL VENDEDOR”:

- i.** Que es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República de Perú según consta en la escritura, Partida registral N° 13757317.
- ii.** Que dentro del objeto social se encuentran entre otras actividades: La importación y la comercialización (Venta al por mayor y/o menor) de **JUGUETES PARA NIÑOS Y PRODUCTOS DIVERSOS,** además, de **ENSERES DOMÉSTICOS.**
- iii.** Que, la empresa cuenta con la capacidad, conocimientos, experiencia y personal adecuado para realizar las actividades a que se refiere la declaración que antecede.
- iv.** Que el señor **RAMÍREZ CHOQUE RUBÉN FERNANDO** es su legítimo representante (Gerente General) y, en consecuencia, se

encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento y obligar a su representada en los términos del mismo.

- v. Que tiene su domicilio fiscal se encuentra ubicado en la Calle Emilio García Rosell Urbanización 2da. Etapa Cercado de Lima – Lima - Perú, mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECLARA “EL COMPRADOR”:

- I.** Que es una empresa constituida de acuerdo con las leyes de la República Popular de CHINA y que se dedica entre otras actividades a la fabricación, comercialización y exportación de los productos a que se refiere la declaración II de “El vendedor”.
- II.** Que conoce las características y especificaciones de los productos objeto del presente contrato.
- III.** Que, la señora FANNY KANG es su legítimo representante y está facultado para suscribir este contrato.
- IV.** Que tiene domicilio en Xincang Town, Pinghu City, Zhejiang Province, China, mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que tienen interés en realizar las operaciones comerciales a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las anteriores declaraciones y así a tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - Por medio de este instrumento “El vendedor” se obliga a vender y “El comprador” a adquirir JUGUETES PARA NIÑOS y demás ENSERES DOMÉSTICOS (10 contenedores de 20” en el transcurso del año – Compra anual).

SEGUNDA. - PRECIO. - El precio de los productos objeto de este contrato que “El comprador” se compromete a pagar, será la cantidad que se detalle en las órdenes de compra aceptadas entre el comprador y vendedor, las mercancías (Contenedor) se entregará en el puerto de SHANGHAI – CHINA y se utilizará el incoterm FOB (INCOTERMS 2000 CCI).

Ambas partes se comprometen a renegociar el precio antes pactado, cuando éste sea afectado por variaciones en el mercado internacional o por condiciones económicas, políticas y sociales extremas en el país de origen o en el destino, en perjuicio de las partes.

TERCERA. FORMA DE PAGO. - “El comprador” se obliga a pagar a “El vendedor” el precio pactado en la cláusula anterior, mediante el siguiente porcentaje: 30% del valor FOB USD\$ TOTAL con la realización de la orden de compra y el 70% restante del VALOR FOB USD\$\$ TOTAL

contra el embarque de la mercancía y la emisión del Documento de Transporte (Bill of Loading).

De conformidad con lo pactado en el párrafo anterior, “El comprador”, se compromete a realizar las gestiones correspondientes, a fin de que se realicen los trámites necesarios para su cancelación en las condiciones señaladas.

Los gastos que se originen por la apertura y manejo de la carta de crédito o sistema de pago convenido serán por cuenta de “El comprador”.

CUARTA. ENVASE Y EMBALAJE DE MERCANCÍAS. - “El vendedor” se obliga a entregar las mercancías objeto de este contrato, en el lugar señalado en la cláusula segunda, cumpliendo con las especificaciones siguientes: ENVASE, EMPAQUE y ROTULADO de las mercancías.

Los empaques de las mercancías se realizarán: EN BOLSAS DE POLIETILENO y CARTÓN, SELLADAS CORRECTAMENTE; EN LAS CUALES ESTARAN IMPRESOS LA INFORMACIÓN DEL ROTULADO. Previamente en cada compraventa internacional realizada, el comprador envía al vendedor a su correo electrónico el rótulo que deberá ir detallado en la mercancía y en el empaque. Dicho rotulado contiene la información pertinente para su nacionalización y comercialización en el mercado nacional.

QUINTA. FECHA DE ENTREGA. - “El vendedor” se obliga a entregar las mercancías a que se refiere este contrato dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de confirmación por escrito del pedido y convenido el sistema de pago previsto en la cláusula tercera.

SEXTA PATENTES Y MARCAS. - “El vendedor” declara y “El comprador” reconoce que los productos objeto de este contrato se encuentran debidamente registrados al amparo de la patente y cumplen con el respeto a la PROPIEDAD INDUSTRIAL. Teniéndose en cuenta que las mercancías podrán contar previa confirmación con la marca del “vendedor” - fabricante o la marca propia del “comprador”.

Así mismo “El comprador” se compromete a notificar al “Vendedor”, tan pronto tenga conocimiento, de cualquier violación o uso indebido de dicha patente o marca, a fin de que “El vendedor” pueda ejercer los derechos que legalmente le correspondan.

SÉPTIMA. CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD. - “El vendedor” reconoce que los productos objeto de este contrato serán comercializados de manera exclusiva solo a “El comprador” en el país del país del comprador, por periodos de tiempos de cuatro (4) o seis (6) meses dependiendo de la campaña en que se encuentre.

En el caso que esta cláusula se vea vulnerada, se aplicará las sanciones respectivas como la rescisión del contrato.

OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO. - Ambas partes convienen que una vez “El vendedor” haya entregado la totalidad de la mercancía convenida en la cláusula primera, y “El comprador” haya cumplido con cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, se da por terminado.

NOVENA. RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO. - Ambas partes podrán rescindir este contrato en caso de que una de ellas incumpla sus

obligaciones y se abstenga de tomar medidas necesarias para reparar el incumplimiento dentro de los 30 días siguientes al aviso, notificación o requerimiento que la otra parte le haga en el sentido de que proceda a reparar el incumplimiento de que se trate.

La parte que ejercite su derecho a la rescisión deberá dar aviso a la otra, cumplido el término a que se refiere el inciso anterior. Además, de realizar el pago por daños y perjuicios que se pudiese haber originado.

DÉCIMA. INSOLVENCIA. - Ambas partes podrán dar por terminado el presente contrato, en forma anticipada y sin necesidad de declaración judicial previa en caso de que una de ellas fuere declarada en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otro tipo de insolvencia.

DÉCIMA PRIMERA. SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES. - La rescisión o terminación de este contrato no afecta de manera alguna a la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formadas que, por su naturaleza o disposición de la ley, o por voluntad de las partes, deben diferirse a fecha posterior, en consecuencia, las partes podrán exigir aun con posterioridad a la rescisión o terminación del contrato el cumplimiento de estas obligaciones.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas de este contrato, salvo acuerdo establecido por escrito previamente.

DÉCIMA TERCERA. LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD

CONTRACTUAL. - Ambas partes aceptan que no será imputable a ninguna de ellas, la responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor y convienen en suspender los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, los cuales podrán reanudarse de común acuerdo en el momento en que desaparezca el motivo de la suspensión, siempre y cuando se trate de los casos previstos en esta cláusula.

DÉCIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. - En todo lo convenido y en lo que se encuentre expresamente previsto, este contrato se regirá por las leyes vigentes en la República de PERÚ particularmente a lo dispuesto en la “Convención de Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías” y, en su defecto, por los usos y prácticas comerciales reconocidas por éstas.

DÉCIMA QUINTA. ARBITRAJE. - Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las cláusulas de este contrato y para la solución de cualquier controversia que se derive del mismo, las partes convienen en someterse a la conciliación y arbitraje para el comercio exterior existente en el país exportador.

Se firma este contrato en la ciudad de PERÚ a los 10 días del mes de mayo de 2017.

EL VENDEDOR:

PINGHU SHUANGXI BABY CARRIER MANUFACTURE CO., LTD.

EL COMPRADOR:

VCAR IMPORT S.R.L.

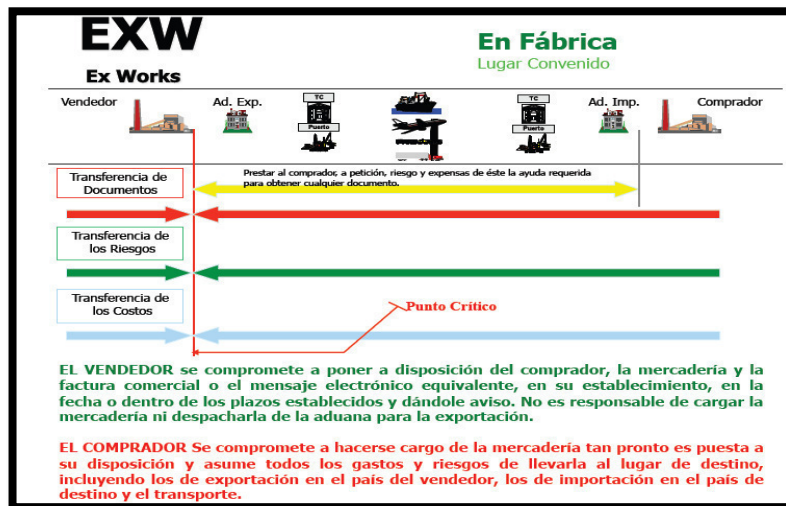
5.3. ELECCIÓN Y APLICACIÓN DE INCOTERMS

La definición de incoterms es: ... “Un conjunto de reglas elaboradas por la Cámara de Comercio Internacional que facilita una interpretación única de los principales términos utilizados en los contratos de compraventa internacional.

Las elecciones de los incoterms son realizadas después de la negociación entre el proveedor extranjero y de la empresa importadora “VCAR IMPORT S.R.L.”. Además, de la comparación de las distintas proformas de los proveedores extranjeros y de las distintas empresas de transporte.

Los incoterms elegidos son: EXW, FCA, FOB, CPT, CFR, CIP y/o CIF.

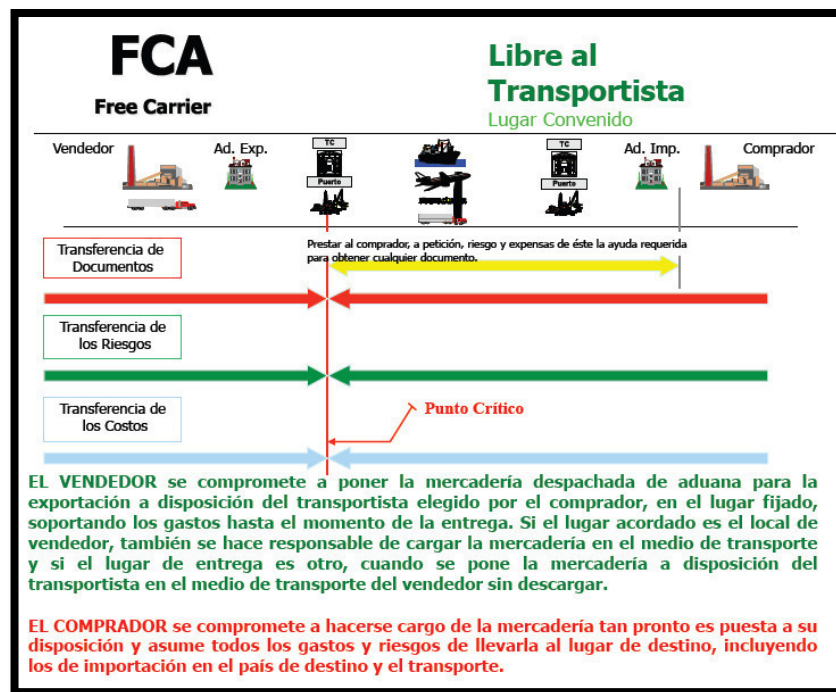
En el término de incoterm EXW (Ex Work – En fábrica), el vendedor (proveedor extranjero) de la mercancía realiza la entrega cuando coloca la mercancía a disposición del comprador en las instalaciones del vendedor o en otro lugar designado (Fábrica y/ almacén).



Fuente: Informe elaborado por la Universidad del Pacífico

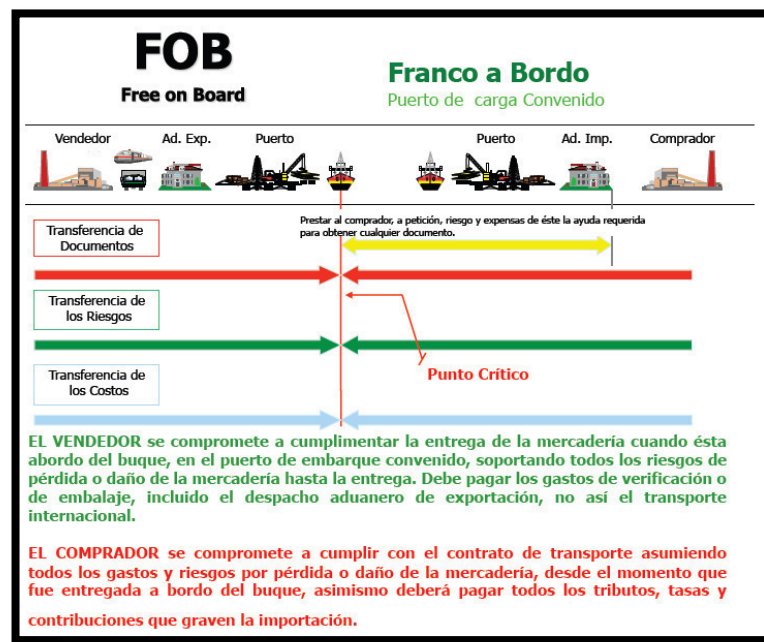
En el incoterm FCA (Free Carrier – Franco Transportista), la entrega de la mercancía se completa en:

- a) Si el lugar designado son las instalaciones del vendedor, cuando la mercancía se ha cargado en los medios de transporte proporcionados por el comprador.
- b) Si el lugar de entrega es designado en cualquier otro punto de entrega, la mercancía se pone a disposición del comprador, porteador o de cualquier otra persona designada por el comprador en los medios de transporte.



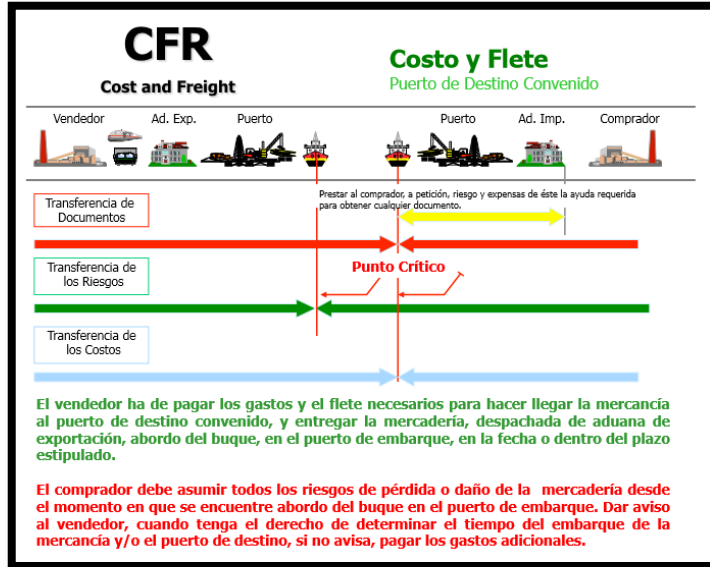
Fuente: Informe elaborado por la Universidad del Pacífico

En el término de incoterm FOB (Free on board), el vendedor realiza la entrega cuando sitúa las mercancías a bordo del buque designado por el comprador en el puerto de embarque pactado. El término de incoterm FOB se utiliza para carga general.

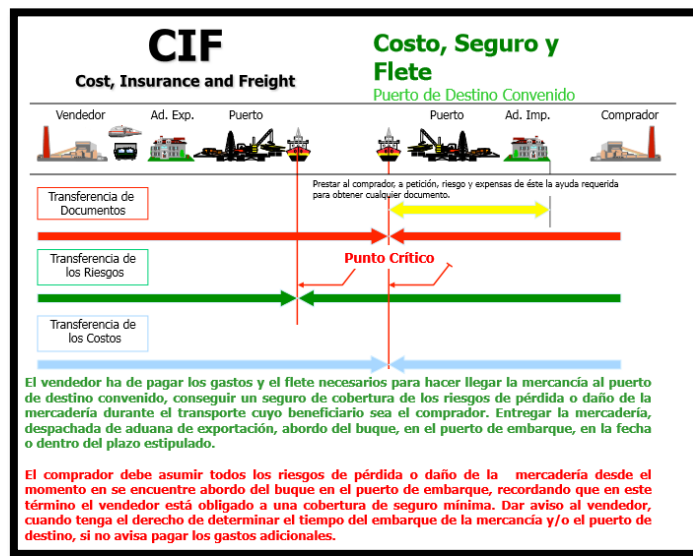


Fuente: Informe elaborado por la Universidad del Pacífico

En el término de incoterm CPT (Carriage Paid To – Transporte pagado hasta) / CFR Cost and Freight), la entrega se completa igual que en los apartados a) y B) del incoterm FCA, con la diferencia que el vendedor deberá contratar y pagar el transporte de las mercancías desde el punto de entrega hasta el lugar de destino acordado. No obstante, el comprador corre con todos los riesgos de pérdida o daño causados a la mercancía desde que ésta fue entregada.



En el término de incoterm CIF (Cost, Insurance and Freight), el vendedor paga los gastos y el flete necesario para hacer llegar las mercancías al puerto de destino convenido. El vendedor está obligado a una cobertura mínima.



Fuente: Informe elaborado por la Universidad del Pacífico

5.4. DETERMINACIÓN DEL MEDIO DE PAGO Y COBRO

En la negociación de la empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” con los diversos proveedores extranjeros (País de China, Estados Unidos y países europeos) se determinó que el medio de pago es mediante *Transferencia Bancaria (Pago diferido).*

Término de pago:

- 30% del Valor FOB total USD\$ de realizado la orden de compra.
- 70% del Valor FOB total US\$ de embarcada la mercancía en la nave (Desde la emisión del Documento de transporte).

Se ha seleccionado por parte de la empresa “*VCAR IMPORT S.R.L.*” este término de pago, debido a que no se quiere correr el riesgo de verse afectados totalmente por la pérdida del dinero del valor total de la mercancía en el caso de incumplimiento de entrega de las mercancías por parte del proveedor extranjero. Es decir, ni bien se tenga la confirmación de la empresa de transporte o la agencia de carga de la entrega de la mercancía por parte del proveedor extranjero se realiza el pago (Transferencia bancaria) del 70% del valor total pactado.

Las indicaciones de las formas de pago son detalladas en la factura comercial emitida por el proveedor extranjero.

El banco en el Perú mediante el cual se realizará la transferencia en moneda extranjera es del Banco BBVA CONTINENTAL.

5.5. ELECCIÓN DEL RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN O DE IMPORTACIÓN

Los regímenes elegidos para proceder a realizar la nacionalización de las mercancías importadas por la empresa *VCAR IMPORT S.R.L.* son:

VÍA MARÍTIMA Y/O AÉREA

- Régimen de Importación para el Consumo (régimen que permite el ingreso de las mercancías al territorio aduanero para su consumo – D.L. N° 1053), cuyo código de régimen es “10”. Además, se procederá a numerar mediante la modalidad de Despacho Anticipado con punto de llegada terminal portuario. El terminal portuario puede ser mediante Apm Terminals Callao o DPW Callao.

VÍA AÉREA

- Régimen de Envíos de Entrega Rápida (EE.RR.), cuyo código del régimen puede ser “10” o “18”, todo dependerá del Valor FOB USD\$ total de las mercancías. Además, se numerará como modalidad de Despacho Anticipado con punto de llegada terminal portuario y/o despacho “DIFERIDO”

Mediante la Ley General de Aduanas (D.L. N° 1053), el Reglamento de la Ley General de Aduanas (D.S. N° 010-2009-EF), el Procedimiento General de Importación para el Consumo (DESPA-PG.01-A), el Procedimiento general de Envíos de Entrega Rápida (DESPA-PG.28), el Procedimiento Específico “Control de Mercancías Restringidas y prohibidas (INTA-PE.00.06) y demás normas legales específicas, la Administración Aduanera regula el ingreso y/o nacionalización de las mercancías al territorio nacional.

Algunas importaciones se realizarán mediante la vía Aérea, Postal o Courier y como Marítima del Callao.

5.5. GESTIÓN ADUANERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

La nacionalización y los trámites aduaneros de las mercancías se realizarán mediante los regímenes de Importación para el Consumo y de Envíos de Entrega Rápida, solo en casos excepcionales se procederá a numerar DAM's con régimen de Depósito Aduanero, este último régimen se aplicará en los casos de si al ingresar la mercancía al territorio aduanero es una mercancía restringida que no cuenta con el registro sanitario respectivo.

Se procederá a dar una pequeña definición de los regímenes a ser utilizados:

- **IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO (Artículo 49° de la Ley General de Aduanas – D.L N° 1053)**

Régimen aduanero que permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo, luego del pago o garantía según corresponda, de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como el pago de los recargos y multas que hubiere, y del cumplimiento de las formalidades y otras obligaciones aduaneras.

Las mercancías extranjeras se considerarán nacionalizadas cuando haya sido concedido el levante.

- **DEPÓSITO ADUANERO (Artículo 88° de la Ley General de Aduanas - D.L N° 1053)**

Régimen aduanero que permite que las mercancías que llegan al territorio aduanero pueden ser almacenadas en un depósito aduanero para esta finalidad, por un periodo determinado y bajo el control de la aduana, sin el pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo, siempre que no hayan sido solicitadas a ningún régimen aduanero ni se encuentren en situación de abandono.

- **ENVÍOS DE ENTREGA RÁPIDA.**

Documentos, materiales impresos, paquetes u otras mercancías, sin límite de valor o peso, que requieren de traslado urgente y

disposición inmediata por parte del destinatario, transportados al amparo de una guía de envíos de entrega rápida.

El ingreso o salida de envíos de entrega rápida transportados por empresas del servicio de entrega rápida, también denominados "Courier"; se rige por su Reglamento respectivo.

Posteriormente a la realización de la compraventa de las mercancías, el personal de la empresa "VCAR IMPORT S.R.L." procederá a realizar la revisión detenida de todos los documentos aduaneros, este análisis permitirá que no existan posibles contratiempos o errores en los documentos, errores que puedan originar sobrecostos innecesarios y/o incremento de los costos de desaduanamiento.

Los documentos aduaneros necesarios para realizar las gestiones de desaduanamiento de Importación para el Consumo y del régimen de Depósito aduanero son (Artículo N° 60 del Reglamento de la Ley General de Aduanas - D.S. N° 010.2009-EF):

- Factura Comercial,
- Documento de Transporte,
- Póliza de Seguro,
- Certificado de Origen,
- Packing list, de corresponder.
- Documento autorizante de mercancía restringida, de corresponder.

- Otros (Volante de despacho, traducción, documento que certifique el cumplimiento de la expedición directa), etc.

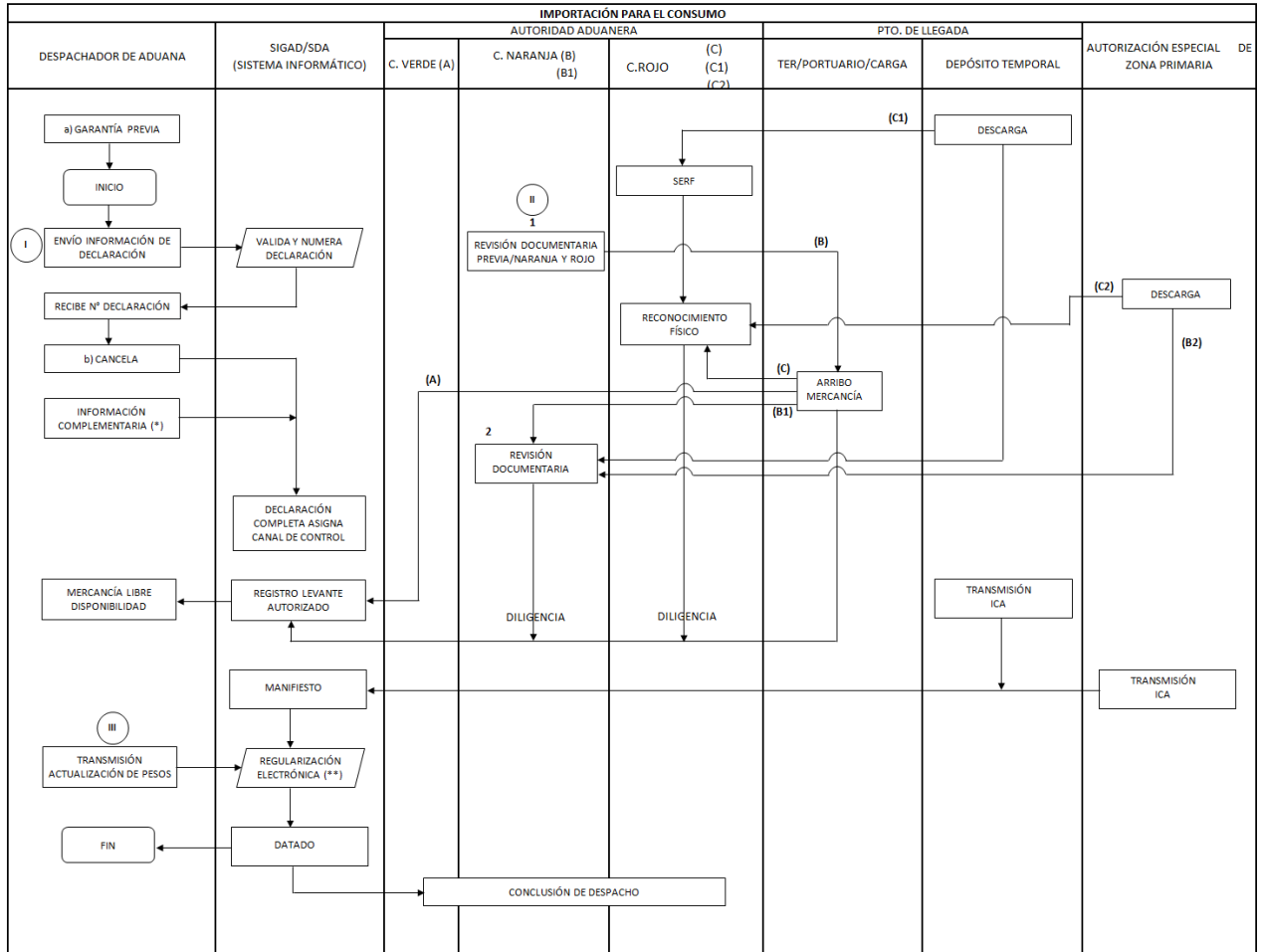
Se realizarán las coordinaciones pertinentes con el personal de la empresa de transporte y de la agencia de aduanas para solicitar la realización de los trámites de *despacho de modalidad anticipado*.

Los socios de la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” cuentan con mucho conocimiento y experiencia en el proceso de desaduanamiento, es decir trabajaran en equipo con el resto de operadores de comercio exterior para realizar un trabajo óptimo y eficaz.

Las gestiones de desaduanamiento se realizará mediante la intervención de la agencia de aduanas ADUANERA CAPRICORNIO S.A.; Además, se menciona que el transporte nacional (Traslado del terminal portuario al almacén de VCAR IMPORT S.R.L.) se realiza con la empresa TRANSPORTE MALOVAR S.A.

5.6. GESTIÓN DE LAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN: FLUJOGRAMA

Se adjunta el **FLUJOGRAMA** del régimen de Importación para el Consumo, el mismo que se encuentra en la página web de la Administración aduanera www.aduanet.gob.pe



a) Garantía global o específica previa a la numeración de la declaración Art. 160 LGA.

b) Deuda tributaria aduanera y recargos se cancelan en efectivo y/o cheque o mediante pago electrónico.

I. Numeración Declaración

II. Canal de Control

III. Regularización

(*) SDA: Rectificación

(**) SDA: Sólo los regularizables

Figura N° 39. FLUJOGRAMA DEL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/importacion/importacA/procG>

[eneral/despa-pg.01-A.htm](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/importacion/importacA/procG/eneral/despa-pg.01-A.htm)

6. PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO

6.1. INVERSIÓN FIJA

6.1.1. ACTIVOS TANGIBLES

La empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” cuenta con los siguientes activos tangibles que ascienden a un valor de S/. 55 397.50 soles:

Inversión Activos Tangibles				
Concepto	Cantidad	Precio	Sub-Total	Total
Equipos				S/. 2,500.00
Computo + Impresoras	1	S/. 1,800.00	S/. 1,800.00	
Extintores Industriales y Señales de Seguridad	1	S/. 150.00	S/. 150.00	
Modem de Internet	1	S/. 50.00	S/. 50.00	
Telefonos de Oficina	2	S/. 50.00	S/. 100.00	
Celulares Claro Plan	2	S/. 160.00	S/. 320.00	
Equipo para Limpieza (Baldes, Limpiadores, Escobas,	1	S/. 80.00	S/. 80.00	
Muebles y Enseres				S/. 52,430.00
Escritorios Ejecutivos 1 1/2mt	1	S/. 200.00	S/. 200.00	
Sillas Oficina (Tres unidades)	3	S/. 30.00	S/. 90.00	
Estantería para Exhibición de Productos	3	S/. 1,000.00	S/. 3,000.00	
Camioneta	1	S/. 48,900.00	S/. 48,900.00	
Estantería plastificada para los insumos/materiales de Limpieza	2	S/. 120.00	S/. 240.00	
Accesorios de oficina				S/. 120.00
Tachos de basura	2	S/. 15.00	S/. 30.00	
Floreros	1	S/. 15.00	S/. 15.00	
Otros	3	S/. 25.00	S/. 75.00	
Utilitarios				S/. 347.50
Lapices	4	S/. 2.00	S/. 8.00	
Sobres de manila	50	S/. 0.30	S/. 15.00	
Materiales de Oficina (Mecánicos: Tijeras, Grampas, Perforador, Calculadora, Clip)	3	S/. 30.00	S/. 90.00	
Films para empaque	5	S/. 17.00	S/. 85.00	
Volantes, Folletos, Tarjetas y Afiches	200	S/. 0.10	S/. 20.00	
Archivadores	3	S/. 1.50	S/. 4.50	
Hojas bond	1	S/. 25.00	S/. 25.00	
Maletín de primeros auxilios	2	S/. 50.00	S/. 100.00	
Inversion Tangible				S/. 55,397.50

Elaboración propia

6.1.2. ACTIVOS INTANGIBLES

La empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” cuenta con los siguientes activos intangibles que ascienden a un valor de S/. 3 109.50 soles.

Inversión Activos Intangibles				
Concepto	Cantidad	Precio	Sub-Total	Total
Intangibles				S/. 3,109.50
Constitución de la Sociedad	1	S/. 300.00	S/. 300.00	
Otros Gastos de Constitución Empresa	1	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00	
Gastos de Organización(Ruc,Licencia)	1	S/. 500.00	S/. 500.00	
Tramites Municipales	1	S/. 46.50	S/. 46.50	
Registro de Marca	1	S/. 1,063.00	S/. 1,063.00	
Inversion Tangible				S/. 3,109.50

Elaboración propia

6.2. CAPITAL DE TRABAJO

La empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” cuenta con un capital social que ascienden a un valor de S/. 281 562.00 soles. El capital de trabajo está conformado por los conceptos de Caja, Bancos e Inventarios

Inversión Gastos Preoperativos				
Concepto	Cantidad	Precio unitario	Sub-Total	Total
Gastos Preliminares				S/. 3,630.00
Gastos Preoperativos (Gastos Importación)	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	
Publicidad	1	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	
Gastos operativos	3	S/. 180.00	S/. 540.00	
Otros	3	S/. 30.00	S/. 90.00	
Sueldos				S/. 3,100.00
Gerente General	1	S/. 800.00	S/. 800.00	
Finanzas y Contabilidad	1	S/. 750.00	S/. 750.00	
Departamento de Importaciones	1	S/. 750.00	S/. 750.00	
Vendedor	1	S/. 800.00	S/. 800.00	
Servicios				S/. 1,871.00
Teléfono y Celulares	1	S/. 180.00	S/. 180.00	
Seguros	1	S/. 67.00	S/. 67.00	
Pagos Arbitrios	1	S/. 20.00	S/. 20.00	
Agua	1	S/. 4.00	S/. 4.00	
Mantenimiento: Agua, Seguridad	1	S/. 100.00	S/. 100.00	
Alquiler Local	1	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00	
Inversion Tangible				S/. 8,601.00

Elaboración propia

Inversión Capital de Trabajo Anual					
Concepto	Cantidad	Precio	Sub-Total	Total	
Caja					S/. 60,000.00
Bancos					S/. 60,000.00
Inventarios					S/. 161,562.00
Patinetas	30	S/. 100.00	S/. 3,000.00		
Carritos a batería	40	S/. 550.00	S/. 22,000.00		
Trimotos a batería	20	S/. 600.00	S/. 12,000.00		
Bicicletas 12#	95	S/. 200.00	S/. 19,000.00		
Patines	80	S/. 200.00	S/. 16,000.00		
Scooters	80	S/. 80.00	S/. 6,400.00		
Carritos de arrastres	5	S/. 200.00	S/. 1,000.00		
Motos de batería	2	S/. 450.00	S/. 900.00		
Motos de batería de carrera	1	S/. 667.00	S/. 667.00		
Mochila	2	S/. 60.00	S/. 120.00		
Tomatodos	22	S/. 30.00	S/. 660.00		
Ventiladores LED	85	S/. 45.00	S/. 3,825.00		
Andadores	3	S/. 130.00	S/. 390.00		
Triciclos	94	S/. 120.00	S/. 11,280.00		
Bicicletas 14"	96	S/. 220.00	S/. 21,120.00		
SLI de importación	15	S/. 2,000.00	S/. 30,000.00		
Otros gastos de importación	12	S/. 800.00	S/. 9,600.00		
Agencia de Aduanas	15	S/. 240.00	S/. 3,600.00		
Inversion Capital de Trabajo					S/. 281,562.00

Elaboración propia

6.3. INVERSIÓN TOTAL

Los socios de la empresa de la empresa VCAR IMPORT S.R.L. han realizado una inversión ascendiente a S/. 348 670.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta con 00/100 soles, los mismos que fueron realizadas en partes equitativas que corresponden al 25% cada socio.

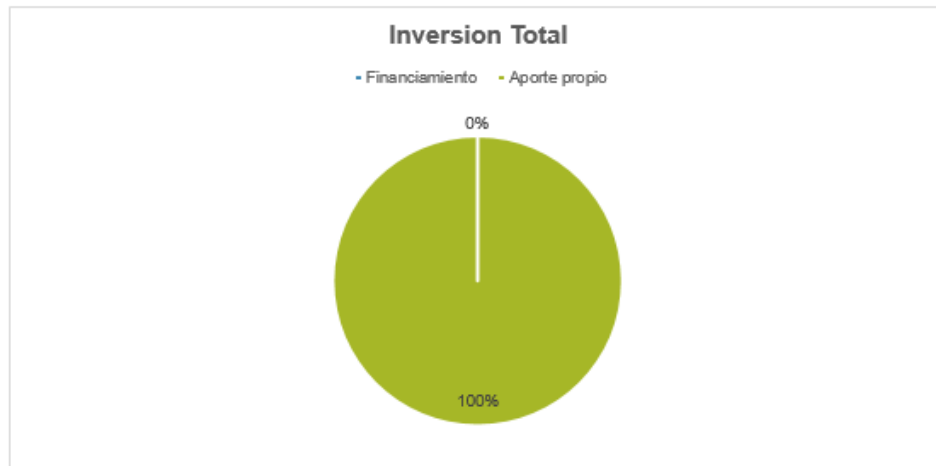
Inversion Anual	Montos
Inversión Fija	S/. 55,397.50
Inversión en Intangibles	S/. 3,109.50
Inversion en Gastos Preoperativos	S/. 8,601.00
Inversión en Capital de Trabajo	S/. 281,562.00
Inversion Total	S/. 348,670.00

Elaboración propia

6.4 ESTRUCTURA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

La estructura de la inversión de la empresa VCAR IMPORT S.R.L. es la siguiente:

Inversion	Montos	Financiamiento	Aporte propio
Inversión Fija	S/. 55,397.50	S/.	- S/. 55,397.50
Inversión en Intangibles	S/. 2,146.50	S/.	- S/. 2,146.50
Inversión en Gastos Preoperativos	S/. 8,601.00	S/.	- S/. 8,601.00
Inversión en Capital de Trabajo	S/. 282,525.00	S/.	- S/. 282,525.00
Inversion Total	S/. 348,670.00	S/.	- S/. 348,670.00



Elaboración propia

El capital social de la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” es de aportaciones propias de sus socios, sin la realización de solicitud de préstamos a nombre de la empresa. Por lo que, no existe pago de intereses por financiamiento a nombre de “VCAR IMPORT” – Intereses 0%.

Son los socios, quienes de manera personal acceden a préstamos bancarios y estos intereses que puedan generarle son asumidas por ellos mismos (Dentro de su porcentaje de utilidad que la empresa les retorne).

6.5. FUENTES FINANCIERAS Y CONDICIONES DE CRÉDITO

La fuente de ingreso del capital social empresa VCAR IMPORT S.R.L. son las aportaciones realizadas por sus socios, por lo que para la iniciación del proyecto no se requirió de préstamos financieros ni bancarios.

SOCIOS	MONTO DE LAS APORTACIONES	PORCENTAJE
Vía De La Cruz; Cinthya Elena	S/. 87 167.500	25%
Contreras Ospina; Yudith	S/. 87 167.500	25%
Alfaro Ramirez; Gladys Jannyna	S/. 87 167.500	25%
Ramírez Choque Rubén Fernando	S/. 87 167.500	25%

Inversion	Montos	Financiamiento	Aporte propio
Inversión Fija	S/. 55,397.50	0.00%	100.00%
Inversión en Intangibles	S/. 3,109.50	0.00%	100.00%
Inversión en Gastos Preoperativos	S/. 8,601.00	0.00%	100.00%
Inversión en Capital de Trabajo	S/. 281,562.00	0.00%	100.00%
Inversion Total	S/. 348,670.00		

Elaboración propia

		2017											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Saldo inicial	S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.
Cuota	S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.
Interes	S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.
Amortizacion	S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.
Saldo final	S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.
seguro	S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.	- S/.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Impuesto a la renta		28.00%	27.00%	27.00%	26.00%	26.00%
Prestamo	S/.	-	-	-	-	-
Cuota		S/.	- S/.	- S/.	-	-
Interes		S/.	- S/.	- S/.	-	-
Amortizacion		S/.	- S/.	- S/.	-	-
seguro		S/.	- S/.	- S/.	-	-

Elaboración propia

6.6 PRESUPUESTOS DE COSTOS

A continuación, se detallará la depreciación y amortización de los activos tangibles de la empresa VCAR IMPORT E.I.R.L en el transcurso de 3, 5 y 10 años respectivamente, dependiendo el tipo de activo.

Depreciacion y Amortizacion	2017	2018	2019	2020	2021
Depreciacion	S/. 6,026.67	S/. 6,026.67	S/. 6,026.67	S/. 6,026.67	S/. 6,026.67
Amortizacion	S/. 621.90	S/. 621.90	S/. 621.90	S/. 621.90	S/. 621.90
Totales	S/. 6,648.57	S/. 6,648.57	S/. 6,648.57	S/. 6,648.57	S/. 6,648.57

Elaboración propia

PRESUPUESTO DE DEPRECIACIÓN

Depreciacion	Montos	Vida util	Depreciacion anual
Equipos			S/. 466.67
Computo + Impresoras	S/. 1,800.00	5	S/. 360.00
Celulares	S/. 320.00	3	S/. 106.67
Muebles y Enseres			S/. 5,560.00
Escritorios Ejecutivos 1 1/2mt	S/. 200.00	5	S/. 40.00
Camioneta	S/. 48,900.00	10	S/. 4,890.00
Sillas Oficina	S/. 90.00	3	S/. 30.00
Estantería cámara para Exhibición de Productos	S/. 3,000.00	5	S/. 600.00
Total			S/. 6,026.67

Elaboración propia

PRESUPUESTO DE AMORTIZACIÓN

La depreciación anual de los trámites administrativos asciende a S/
621.90 soles anuales por el periodo de cinco (5) años.

Amortizacion	Montos	Vida util	Depreciacion anual
Activos intangibles			S/. 621.90
Constitución de la Sociedad	S/. 300.00	5	S/. 60.00
Otros Gastos de Constitución Empresa	S/. 1,200.00	5	S/. 240.00
Gastos de Organización(Ruc,Licencia)	S/. 500.00	5	S/. 100.00
Tramites Municipales	S/. 46.50	5	S/. 9.30
Registros de Marca	S/. 1,063.00	5	S/. 212.60
Total			S/. 621.90

Elaboración propia

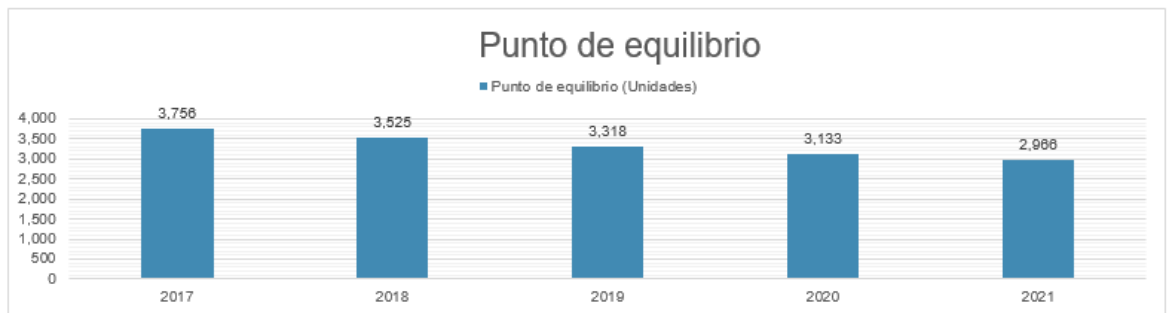
6.7. PUNTO DE EQUILIBRIO

El “*Análisis del punto de equilibrio*”, permitirá a los socios de la empresa VCAR IMPORT S.R.L. determinar cuál es el nivel de operaciones que deberá mantener la empresa, para que de esta manera pueda cubrir todos sus costos de funcionamiento.

Este análisis brindará al gerente general la información sobre el nivel de operación y a partir de ello se podrá tomar las decisiones para el correcto desarrollo de las actividades.

	2017	2018	2019	2020	2021
Costos fijos	S/. 197,994.89	S/. 197,994.89	S/. 197,994.89	S/. 197,994.89	S/. 197,994.89
SLI de importación	S/. 118,338.00	S/. 118,338.00	S/. 118,338.00	S/. 118,338.00	S/. 118,338.00
Otros gastos de importación	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
Agencia de Aduanas	S/. 3,912.00	S/. 3,912.00	S/. 3,912.00	S/. 3,912.00	S/. 3,912.00
Gastos operativos	S/. 1,173.60	S/. 1,173.60	S/. 1,173.60	S/. 1,173.60	S/. 1,173.60
Otros	S/. 7,661.00	S/. 7,661.00	S/. 7,661.00	S/. 7,661.00	S/. 7,661.00
Sueldos	S/. 43,718.40	S/. 43,718.40	S/. 43,718.40	S/. 43,718.40	S/. 43,718.40
Servicios	S/. 21,191.89	S/. 21,191.89	S/. 21,191.89	S/. 21,191.89	S/. 21,191.89
Costos variables	S/. 3,690,138.00	S/. 4,307,165.98	S/. 4,309,203.46	S/. 4,619,203.26	S/. 4,929,520.56
Costo de productos (FOB)	S/. 3,517,226.00	S/. 4,103,418.00	S/. 4,103,418.00	S/. 4,396,514.00	S/. 4,689,610.00
Gastos administrativos	S/. 172,912.00	S/. 203,747.97	S/. 205,785.45	S/. 222,689.26	S/. 239,910.56
Costos fijos	S/. 197,994.89	S/. 197,994.89	S/. 197,994.89	S/. 197,994.89	S/. 197,994.89
Costos variables unitarios	S/. 307.51	S/. 307.65	S/. 307.80	S/. 307.95	S/. 308.10
Precio	S/. 360.23	S/. 363.84	S/. 367.47	S/. 371.15	S/. 374.86
Punto de equilibrio (Unidades)	3,756	3,525	3,318	3,133	2,966

Elaboración propia



Elaboración propia

6.8. TRIBUTACIÓN DE LA IMPORTACIÓN

Todas las importaciones de la empresa “VCAR IMPORT S.R.L.” se encuentran gravadas de tributos. El monto de la tributación dependerá del valor en aduana (CIF) y del tipo de mercancía que se nacionalizará o ingresará al territorio aduanero. Estos tributos corresponden a los siguientes conceptos:

- Ad / Valorem (A/V) = 6%
- Impuesto General a las Ventas (IGV) = 16%
- Impuesto de Promoción Municipal (IPM) = 2%

TOTAL DE TRIBUTOS = 20%

- Percepción = 3.5% del Valor CIF + Total de Tributos, al tipo de cambio respectivo

PERCEPCIÓN = 3.5% (CIF + A/V + IGV + IPM) * T/C respectivo

Tener en cuenta que si bien el Ad Valorem de la mayoría de productos a importarse ascienden a un porcentaje del 6% del valor en aduana (CIF USD\$), con la aplicación de los beneficios de desgravación arancelaria otorgados por los Tratados de Libre Comercio (TLC Perú – China, TLC Perú – Estados Unidos y TLC Perú – Unión Europea) se estaría pagando en algunas nacionalizaciones un porcentaje de A/V ascendiente a 0%, 1.80% o al 2.7%. La desgravación dependerá de la categoría de desgravación asignada para cada mercancía.

Las firmas de los tratados de libre comercio son beneficios para las empresas importadores ya que les permite hacer uso de un beneficio siempre y cuando cumplan con los requisitos de mercancía originaria.

- Ad / Valorem (A/V) = 0%
- Impuesto General a las Ventas (IGV) = 16%
- Impuesto Selectivo al Consumo (IPM) = 2%

La fórmula aplicada para la obtención de los tributos es:

$$\begin{array}{r}
 \text{VALOR FOB USD\$} \quad + \\
 \text{VALOR FLETE USD\$} \\
 \text{VALOR SEGURO USD\$} \\
 \text{-----} \\
 \text{VALOR CIF USD\$ o VALOR ADUANA}
 \end{array}$$

$$A/V = \text{VALOR CIF} * 0\%$$

$$\text{IGV} = (\text{VALOR CIF USD\$} + A/V) * 16\%$$

$$\text{IPM} = (\text{VALOR CIF USD\$} + A/V) * 2\%$$

$$\text{PERCEPCIÓN} = 3.5\% (\text{CIF} + A/V + \text{IGV} + \text{IPM}) * \text{T/C}$$

respectivo

TRIBUTACIÓN DE LA PRIMERA IMPORTACIÓN MARÍTIMA

MERCANCIAS A IMPORTAR

ORIGEN: CHINA

- Bicicletas (200 unidades)
- Carros a batería (45 unidades)
- Trimotos a batería (25 unidades)
- Motos a batería (4 unidades)
- Buggies (4 unidades)

VALOR ADUANA	FOB/Valor Clausula venta	Flete/Comisión Exterior	Seguro/Otros Gastos Deducibles	Valor Aduana/ Valor Neto Entrega
	USD\$ 9 255.5	USD\$ 1 941.608	USD\$ 209.828	USD\$ 11,406.936

Las SPN's de las mercancías a importarse están afectas a un Ad Valorem nacional equivalente al 6%.

Las SPN's de las mercancías que se importará se encuentran negociada dentro del Texto de Tratado de Libre Comercio entre Perú y la República Popular de China (TPI N° 805), por lo que al contar con el certificado de origen estaría pagando en el año 2017 un Ad Valorem equivalente al 1.8%.

LIQUIDACION DEL ADEUDO

CONCEPTO	LIQUIDACION(\$)	LIBERACION(\$)	CANTIDAD A PAGAR(\$)
AD/VALOREM	684.00	479.00	205.00
IMP.PROM.MUNICIPAL	242.00	10.00	232.00
IMP.GRAL.VENTAS	1,935.00	77.00	1,858.00
Fecha Cancelación		TOTAL LIQUIDADO	2,140.00
Ente Recaudador:		Tipo de Cancelación: CANCELACION EN BANCO	

TRIBUTACIÓN DE LA PRIMERA IMPORTACIÓN AÉREA

MERCANCIAS A IMPORTAR

ORIGEN: CHINA

- Ventiladores LED-USB (100 unidades)

VALOR ADUANA	FOB/Valor Clausula venta	Flete/Comisión Exterior	Seguro/Otros Gastos Deducibles	Valor Aduana/ Valor Neto Entrega
	USD\$ 344.00	USD\$ 437.00	USD\$ 2.58	USD\$ 783.58

CONCEPTO	LIQUIDACION(\$)	LIBERACION(\$)	CANTIDAD A PAGAR(\$)
AD/VALOREM	31.00	0.00	31.00
IMP.PROM.MUNICIPAL	16.00	0.00	16.00
IMP.GRAL.VENTAS	130.00	0.00	130.00
Fecha Cancelación	TOTAL LIQUIDADO		177.00
Ente Recaudador:	Tipo de Cancelación: CANCELACION EN BANCO		

6.9. PRESUPUESTO DE INGRESOS

A continuación, se mostrará el presupuesto de los ingresos por las ventas que realizará la empresa VCAR IMPORT S.R.L. de manera anual:

Demanda de Productos para niños (as) - Carros y Trimotos a batería y de las bicicletas						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Demanda						
Mercado potencial (Unidades)	150,411	154,923	159,571	164,358	169,289	174,368
Mercado disponible	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
Ventas						
Mercado objetivo (Unidades)	10,000	12,000	14,000	14,000	15,000	16,000
Presentaciones (Unidades)	10,000	12,000	14,000	14,000	15,000	16,000
Precio unitario (\$)	\$109.41	\$ 110.50	\$ 111.61	\$ 112.72	\$ 113.85	\$ 114.99
Crecimiento del precio	-	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Tipo de cambio	3.26	3.26	3.26	3.26	3.26	3.26
Ingreso Total (\$)		\$ 1,326,012.27	\$ 1,562,484.46	\$ 1,578,109.30	\$ 1,707,739.71	\$ 1,839,804.91
Ingresos Total (\$/.)		S/. 4,322,800.00	S/. 5,093,699.33	S/. 5,144,636.33	S/. 5,567,231.45	S/. 5,997,764.02

Elaboración propia

Los ingresos por ventas son en dinero en efectivo cuando las ventas son realizadas al por menor y al por mayor.

6.10. PRESUPUESTO DE EGRESOS

A continuación, se presenta el presupuesto de los egresos (Costos y gastos) que realizará la empresa VCAR IMPORT S.R.L. de manera anual:

Gastos Operativos						
		2017	2018	2019	2020	2021
Gastos de marketing		S/. 432,280.00	S/. 509,369.93	S/. 514,463.63	S/. 556,723.15	S/. 599,776.40
Promocion	10.00%	S/. 432,280.00	S/. 509,369.93	S/. 514,463.63	S/. 556,723.15	S/. 599,776.40
Gastos de administrativos		S/. 222,802.69	S/. 253,638.66	S/. 255,676.14	S/. 272,579.95	S/. 289,801.25
Utiles, limpieza, otros	4.00%	S/. 172,912.00	S/. 203,747.97	S/. 205,785.45	S/. 222,689.26	S/. 239,910.56
Sueldos		S/. 43,718.40	S/. 43,718.40	S/. 43,718.40	S/. 43,718.40	S/. 43,718.40
Servicios		S/. 6,172.29	S/. 6,172.29	S/. 6,172.29	S/. 6,172.29	S/. 6,172.29
Gastos de importación		S/. 6,683.00	S/. 6,194.00	S/. 6,044.00	S/. 5,894.00	S/. 5,744.00
Ad/Valorem	0% - 6%	S/. 6,683.00	S/. 6,194.00	S/. 6,044.00	S/. 5,894.00	S/. 5,744.00
Impuesto General a las Ventas	16%	S/. 58,680.00	S/. 58,530.00	S/. 58,380.00	S/. 58,230.00	S/. 58,080.00
Impuesto de Promoción Municipal	2%	S/. 7,563.20	S/. 7,413.20	S/. 7,263.20	S/. 7,113.20	S/. 6,963.20

Elaboración propia

Como se puede visualizar se está realizando proyecciones anuales (Mediano plazo) en los gastos de Promoción / Publicidad (Marketing) con un porcentaje del 10% de los ingresos, debido a que se realizará publicidad radial, televisiva (Con artistas de la farándula, en programas infantiles); además, de la entrega de folletos en los distintos eventos (Deportivos, de música, de niños, etc.) que realizan las municipalidades, entidades del estado y empresas privadas. Los gastos de publicidad en el Perú no es económico por lo que su inversión es alta. Los egresos por promoción y publicidad son vistos como una inversión a largo plazo, teniéndose en cuenta que es lo que generará el aumento de los ingresos.

6.11. FLUJO DE CAJA PROYECTADO

A continuación, se muestra el flujo de caja proyectado lo que da a conocer sobre lo que realmente ingresa o sale en efectivo.

En el cuadro se podrá visualizar que los ingresos por ventas realizadas son mayores a las salidas por gastos, además a partir de allí se podrán tomar las medidas y decisiones para que la diferencia de los ingresos y egresos sea saldo positivo. Además; se visualiza que a partir del año 2017 la empresa “VCAR IMPORT” realizará una reserva del 10% por el pago del impuesto a la renta.

Los socios de la empresa optaron por realizar esta reserva en el año 2017 para hacer frente a cualquier posible contingencia y/o problema que pueda surgir en el año 2018 y que imposibilite a “VCAR IMPORT S.L.,” hacer frente al pago de impuestos que se tengan que cancelar a la SUNAT.

		Flujo de Caja										
		2017	2018	2019	2020	2021	2022					
Entradas de caja												
Ventas		S/.	4,322,800.00	S/.	5,093,699.33	S/.	5,144,636.33	S/.	5,567,231.45	S/.	5,997,764.02	
Total entradas de caja		S/.	4,322,800.00	S/.	5,093,699.33	S/.	5,144,636.33	S/.	5,567,231.45	S/.	5,997,764.02	
Salidas de caja												
Inversiones	S/.	-348,670.00										
Costos de productos		S/.	-3,517,226.00	S/.	-4,103,418.00	S/.	-4,103,418.00	S/.	-4,396,514.00	S/.	-4,689,610.00	
Otros costos operativos		S/.	-133,084.60	S/.	-133,084.60	S/.	-133,084.60	S/.	-133,084.60	S/.	-133,084.60	
Sueldos		S/.	-43,718.40	S/.	-43,718.40	S/.	-43,718.40	S/.	-43,718.40	S/.	-43,718.40	
Servicios		S/.	-21,191.89	S/.	-21,191.89	S/.	-21,191.89	S/.	-21,191.89	S/.	-21,191.89	
Gastos administrativos		S/.	-172,912.00	S/.	-203,747.97	S/.	-205,785.45	S/.	-222,689.26	S/.	-239,910.56	
Impuestos de Importación												
Pago de Impuesto a la renta		S/.	10,913.16	S/.	-10,207.58	S/.	-22,035.15	S/.	-39,506.34	S/.	-59,568.46	
Total salidas de caja	S/.	-348,670.00	S/.	-3,877,219.73	S/.	-4,515,368.45	S/.	-4,529,233.50	S/.	-4,856,704.50	S/.	-5,187,083.92
FLUJO DE CAJA ECONOMICO	S/.	-348,670.00	S/.	445,580.27	S/.	578,330.89	S/.	615,402.83	S/.	710,526.96	S/.	810,680.10
Prestamo	S/.	-										
Intereses		S/.	-		-						-	
Amortizaciones		S/.	-		-						-	
Escudo fiscal		S/.	-	S/.	10,392.00	S/.	8,461.00	S/.	5,855.00	S/.	2,336.00	
FLUJO DE CAJA FINANCIERO	S/.	-348,670.00	S/.	445,580.27	S/.	588,722.89	S/.	623,863.83	S/.	716,381.96	S/.	813,016.10

Elaboración propia

6.12. ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

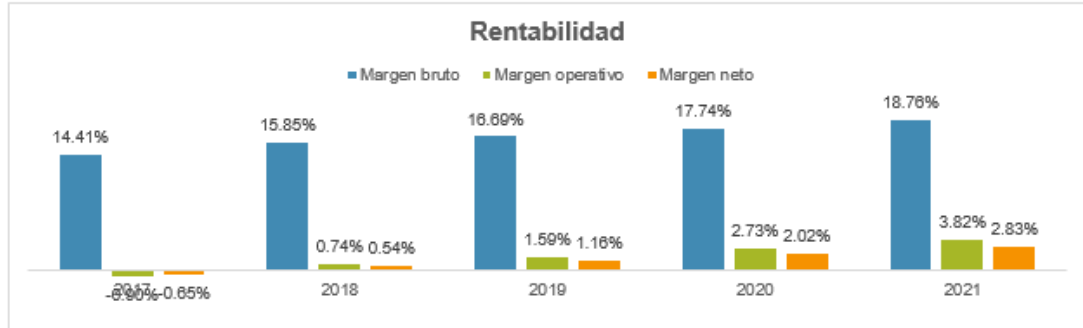
El resultado del estado de ganancias y pérdidas de la empresa VCAR IMPORT S.R.L. muestra los ingresos que se obtendrá en el ejercicio de las operaciones hasta el año 2021.

Como se puede visualizar un porcentaje del 10% de los ingresos serán dirigidos a realizar la publicidad de la empresa y sus productos y de esta manera hacerse conocido en el mercado nacional, si bien es cierto el monto es alto, se deberá tener en cuenta que la empresa no lo considera como un gasto, sino más bien es vista como una inversión a mediano y largo plazo.

Se ha trabajado el estado de ganancias y pérdidas con un precio estándar, pero en la práctica se deberá tomar en consideración que por el tipo de mercancía que se comercializa los precios incrementan en las campañas de la celebración del día del niño y fiestas navideñas.

Estado de Resultados					
	2017	2018	2019	2020	2021
Ventas	S/. 4,322,800.00	S/. 5,093,699.33	S/. 5,144,636.33	S/. 5,567,231.45	S/. 5,997,764.02
Costo de ventas	S/. -3,700,044.33	S/. -4,286,236.33	S/. -4,286,236.33	S/. -4,579,332.33	S/. -4,872,428.33
Utilidad bruta	S/. 622,755.67	S/. 807,463.00	S/. 858,400.00	S/. 987,899.12	S/. 1,125,335.69
Gastos administrativos	S/. -222,802.69	S/. -253,638.66	S/. -255,676.14	S/. -272,579.95	S/. -289,801.25
Gastos de marketing	S/. -432,280.00	S/. -509,369.93	S/. -514,463.63	S/. -556,723.15	S/. -599,776.40
Depreciacion y Amortizacion	S/. -6,648.57	S/. -6,648.57	S/. -6,648.57	S/. -6,648.57	S/. -6,648.57
Utilidad operativa	S/. -38,975.59	S/. 37,805.84	S/. 81,611.66	S/. 151,947.46	S/. 229,109.47
Gastos financieros	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Utilidad antes de impuestos	S/. -38,975.59	S/. 37,805.84	S/. 81,611.66	S/. 151,947.46	S/. 229,109.47
Impuestos	S/. 10,913.16	S/. -10,207.58	S/. -22,035.15	S/. -39,506.34	S/. -59,568.46
Utilidad neta	S/. -28,062.42	S/. 27,598.26	S/. 59,576.51	S/. 112,441.12	S/. 169,541.01

Rentabilidad					
	2017	2018	2019	2020	2021
Margen bruto	14.41%	15.85%	16.69%	17.74%	18.76%
Margen operativo	-0.90%	0.74%	1.59%	2.73%	3.82%
Margen neto	-0.65%	0.54%	1.16%	2.02%	2.83%



Elaboración propia

6.13. EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN

6.1.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Como se puede visualizar el plan de negocio muestra que la tasa interna de retorno (TIR) es del 145.12%, por lo que: Por el propio giro del negocio y el tipo del producto que se comercializa hace que sea rentable a largo plazo.

VANE	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Flujo de caja economico	S/. -348,670.00	S/. 445,580.27	S/. 578,330.89	S/. 615,402.83	S/. 710,526.96	S/. 810,680.10
Valor actual	S/. -348,670.00	S/. 385,402.05	S/. 432,665.76	S/. 398,220.58	S/. 397,679.17	S/. 392,455.00
Valor actual acumulado	S/. -348,670.00	S/. 36,732.05	S/. 469,397.81	S/. 867,618.39	S/. 1,265,297.56	S/. 1,657,752.55
Costo de Oportunidad		15.61%	15.61%	15.61%	15.61%	15.61%
WACC		15.61%				
VANE	S/. 1,657,752.55					
TIRE		145.12%				

Elaboración propia

6.1.3.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Como se puede visualizar el plan de negocio muestra que sea rentable económicamente y financieramente, lo que permitirá que en el largo plazo la empresa pueda acceder a préstamos financieros para realizar una mayor inversión y ampliación de su mercado objetivo.

VANF	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Flujo de caja financiero	S/. -348,670.00	S/. 445,580.27	S/. 588,722.89	S/. 623,863.83	S/. 716,381.96	S/. 813,016.10
Valor actual	S/. -348,670.00	S/. 385,402.05	S/. 440,440.31	S/. 403,695.60	S/. 400,956.19	S/. 393,585.87
Valor actual acumulado	S/. -348,670.00	S/. 36,732.05	S/. 477,172.36	S/. 880,867.96	S/. 1,281,824.15	S/. 1,675,410.02
Costo de Oportunidad		15.61%	15.61%	15.61%	15.61%	15.61%
COK	15.61%					
VANF	S/. 1,675,410.02					
TIRF	146.09%					

Elaboración propia

6.1.3.3. EVALUACIÓN SOCIAL

El plan de negocio está orientado a la importación y comercialización de juguetes y productos para niños y jóvenes, por lo que la empresa centra sus esfuerzos en ofrecer al mercado nacional productos de alta calidad, de modelos novedosos, productos personalizados y con precios altamente competitivos; además de promover y/o generar puestos de trabajo ya que se ve relacionada con diversos operadores de comercio exterior.

La empresa realizará eventos sociales de seis (06) vez al año en los distritos de escasos recursos económicos, estos eventos se

orientarán en llevar los productos (Bicicletas, carros de arrastre, carros, motos y trimotos a batería) como demostración en el stand para que puedan ser usados por un niño. Además, por fiestas navideñas se realizará un evento navideño en el Ventanilla – Callao, llevando panetones, chocolatadas y un pequeño regalo para los niños. Los socios de la empresa son fieles católicos y tienen bien en claro que se debe ayudar al prójimo ya que todo será recompensado por un Ser Supremo (“Dios”).

6.1.3.4. IMPACTO AMBIENTAL

El plan de negocio está orientado a la importación y comercialización de juguetes y productos para niños y jóvenes, por lo que la empresa centra sus esfuerzos en ofrecer al mercado nacional productos de alta calidad que no sean dañinos para la salud de los usuarios; además, de que las empresas proveedores / fabricantes cumplan con tener su certificación de buenas prácticas de manufactura (BPM) y que cada producto venga con su certificación de calidad.

6.14. EVALUACIÓN DE COSTO DE OPORTUNIDAD DEL CAPITAL DE TRABAJO

El plan de negocio se vislumbra optimista, teniéndose en cuenta que:

- El mercado peruano está creciendo de manera paulatina,
- Que el poder adquisitivo de las personas está incrementando,
- Que la economía peruana está captando mayores inversionistas extranjeros debido a que la política del actual gobierno sigue siendo el de apertura y promoción al comercio exterior y de la disminución de trámites engorrosos en las entidades del estado,
- Que el rango social está disminuyendo, debido a que son más personas las que se están incorporando a la clase media,
- Además, que la cartera de proveedores seleccionadas en el pan de negocio son fabricantes provenientes de países que desarrollan economía de escala.

Se ha planteado que la empresa a mediano plazo diversificará su cartera de productos que comercializará en el mercado nacional y de esta manera pueda disminuir los riesgos del mercado, actualmente el riesgo pesimista es del 20%, pero con la diversificación se orienta a que este porcentaje pueda verse disminuido a mediano o largo plazo.

Base		
Precio	\$	109.41
Costo de los productos	S/.	218.09
VANF	S/.	1,675,410.02

Optimista		
Precio		10.00%
Costo de los productos		-5.00%
VANF	S/.	4,478,347.22
		167.30%

Pesimista		
Precio		-20.00%
Costo de los productos		10.00%
VANF	S/.	3,323,968.19
		98.40%

Elaboración propia

6.15. CUADRO DE RIESGOS DEL TIPO DE CAMBIO

En la economía peruana el grado de dolarización financiera es muy elevada, es por ello que cualquier volatilidad genera incertidumbre en las empresas y familias peruanas. La volatilidad del tipo de cambio hace que se vuelva muy necesario para las empresas el monitorear el impacto de los descalces cambiarios (Activos y pasivos en dólares) ya sea en los casos de depreciación o apreciación de nuestra moneda (Sol = S/.).

Resulta pertinente mencionar a Papaioannou (2006), quién indicó que existen tres fuentes de riesgos causados por el descalce cambiario en las empresas:

- **Riesgo Tradicional:** El riesgo cambiario se presenta al momento de la transacción, llamado también de “corto plazo”, ocurre por las operaciones en dólares que las empresas realizan usualmente al exportar, importar i al repatriar los dividendos de subsidiarias que operan en otros países.
- **Riesgo Económico:** Llamado también de “largo plazo”, se refiere a las variaciones del tipo de cambio que afectan los ingresos y costos de las empresas en el largo plazo.
- **Riesgo de traslación:** El riesgo ocurre al consolidar las operaciones subsidiarias en los estados financieros de la matriz.

El giro del negocio de VCAR IMPORT S.R.L. hace que las compras que realiza a sus proveedores extranjeros sean pactadas y pagadas en dólares, es por tal motivo que las perspectivas que tenga la empresa sobre el tipo de cambio son cruciales. Actualmente, la entidad competente para reducir las volatilidades extremas en el tipo de cambio es el Banco de Reserva del Perú (BCRP).

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. CONCLUSIONES

- a) Se puede indicar que el plan de negocio es viable.

La inversión requerida para el plan de negocio es de S/. 348 670.00 soles, lo que correspondería una barrera de entrada debido a que los cuatros socios aportaran de manera equitativa. Además, en el noveno mes se realizará un aumento de capital de dos socios por el monto ascendiente a S/. 31 500.00 soles para realizar la compra de productos para las fiestas navideñas del 2017. Este aumento de capital variará el porcentaje de capital social de cada socio, lo que permitirá que exista una mayor fluidez en la toma de decisiones que se tome en la empresa.

- b) El mercado objetivo en el mediano plazo (> a tres años y < a 10 años) es del 5% del mercado nacional, lo que correspondería a 152 180.00 compradores.

- c) Los resultados de la Tasa Interna de Retorno Económico (TIRE) es de 145.12% y de la Tasa Interna de Retorno Financiero (TIRF) 146.09% concluyen que el plan de negocio es sumamente rentable.

- d) A mediano plazo se diversificará la cartera de productos que se comercializará en el mercado nacional y de esta manera permitirá disminuir los riesgos en el mercado.

- e) La empresa VCAR IMPORT S.R.L. tiene como política la firma de contratos de exclusividad con sus proveedores extranjeros, estos contratos se realizarán por tiempos de 4 a 6 meses, lo que le permitirá obtener un mayor margen de ganancia e invertir en la promoción de sus

productos. Además, de tener como política el acceder a los beneficios de desgravación arancelarias que le brindan los Tratados de Libre Comercio con el que Perú ha firmado.

- f) La apertura de nuevos stands en diversos distritos y ciudades del país lo que le permitirá obtener un mayor volumen de ventas.

7.2. RECOMENDACIONES

- a) Buscar ser distribuidor de los pequeños comerciantes que se ubican en el centro de Lima, y de esta manera poder abarcar un mayor porcentaje de la clase media del mercado nacional. Además de formar alianzas estratégicas con las empresas minoristas.
- b) Introducir y hacer conocido en el mercado nacional la propia marca de la empresa “VCAR” para los productos dirigidos a niños (as), es decir realizar alianzas estratégicas con los fabricantes y proveedores extranjeros.
- c) Promocionar sus productos en catálogos o en su página web con el fin de que sus productos y la marca sean conocidos en el mercado nacional.
- d) Realizar publicidad con artistas de la farándula o la participación en programas infantiles.
- e) Realizar una inversión a largo plazo: Compra de stand´s propios en los centros comerciales, en donde se puedan ofrecer los productos. De esta se podrán reducir los costos por alquiler de los stand´s.

Referencias

- Congreso de la República del Perú. (Julio de 2006). *Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa*.
- Congreso de la República del Perú. (2011). DECRETO SUPREMO N° 183-2011/SUNAT. *Aprueban Normas y Procedimientos para la presentación de la Planilla Electrónica conformada por el Registro de Información Laboral y la Planilla Mensual de Pagos, así como para la presentación de declaraciones de los Empleadores*. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Congreso de la República del Perú. (s.f.). RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2011-TR.
- Congreso de la República. (s.f.). Ley General de Sociedades. *Ley N° 26887*. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Dirección General de Salud. (s.f.). Ley N° 28376. *Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos*. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Estudio Caballero Bustamante. (2011). *Contrato sujeto a modalidad*. Lima: Caballero Bustamante.
- INDECOPI. (s.f.). *Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)*. Obtenido de www.indecopi.gob.pe
- Instituto Nacional de Estadísticas e Informáticas. (s.f.). *INEI*. Obtenido de www.inei.gob.pe
- Las Naciones Unidas. (s.f.). *Las Naciones Unidas - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales*. Obtenido de https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm_4rev4s.pdf
- Ministerio de Economía y Fianzas. (31 de Marzo de 2016). DECRETO SUPREMO N° 005-2016-TR. *Aumento de la Remuneración Mínima Vital*. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (Diciembre de 2016). Decreto Supremo N° 346-2016. *Arancel de Aduanas 2017*. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Ministerio de la Producción. (2005). DECRETO SUPREMO N° 020-2005-PRODUCE. *Reglamento de la Ley del Rotulado de Productos Industriales manufacturados*. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.

- Ministerio de la Producción. (2005). Ley N° 28405. *Aprueban Reglamento de la Ley de Rotulado de Productos Industriales*. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo. (2013). RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 163-2013. *Eliminan el Código Único del Sistema Privado de Pensiones–CUSPP como parte de la información mínima obligatoria sobre el trabajador que debe contener la boleta de pago, referida en la Resolución Ministerial N° 020-2008-TR*. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (1992). DECRETO SUPREMO N° 012.92-TR. *Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 713 sobre los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada*. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2011). DECRETO SUPREMO N° 008-2011-TR. *Aprueban normas de adecuación al T-Registro y PLAME*. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2011). DECRETO SUPREMO N° 183-2011/SUNAT. *Aprueban Normas y Procedimientos para la presentación de la Planilla Electrónica conformada por el Registro de Información Laboral y la Planilla Mensual de Pagos, así como para la presentación de declaraciones de los Empleadores*. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2011). RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2011-TR. *Aprueban información de la planilla electrónica, las tablas paramétricas, la estructura de los archivos de importación y se dictan medidas complementarias*. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2011). RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 252-2011-TR. *Disponen que, excepcionalmente, la SUNAT determine los casos en que se presentará la PLAME utilizando el PDT Planilla Electrónica, Formulario Virtual 0601*. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2011). RESOLUCIÓN N° 212-2011/SUNAT. *Postergan la utilización del PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 0601 - versión 2.0 y establecen los supuestos para su implementación gradual*. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2013). RESOLUCIÓN N° 032-2013/SUNAT. *Aprueban nueva versión del PDT Planilla Electrónica - PLAME*,

Formulario Virtual N° 0601 y establecen la forma, plazo y condiciones para que las cooperativas agrarias realicen la declaración y el pago de los aportes al Seguro Social de Salud de sus socios. Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2014). RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 107-2014-TR. *Modifican anexos de la R.M. N° 121-2011-TR, que aprobó información de la planilla electrónica, tablas paramétricas, estructura de los archivos de importación, y dictan otras medidas.* Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2014). RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 231-2014-TR. *COMPENDIO DE NORMAS SOBRE LA LEGISLACIÓN LABORAL DEL RÉGIMEN PRIVADO* Página | 11 *Amplían plazo señalado en el tercer párrafo del artículo 2 de la R.M. N° 107- 2014-TR, mediante la cual se modificó anexos de la R.M. N° 121-2011-TR, que aprobó información d.* Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (28 de Mayo de 2002). LEY N° 27735. *Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por Fiestas Patrias y Navidad.* Lima, Lima, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.

Municipalidad de Jesús María. (s.f.). *Municipalidad de Jesús María.* Obtenido de <http://www.munijesusmaria.gob.pe/index.php/licencia-funcionamiento>

Naciones Unidas. (2017). *Situación y perspectivas de la economía mundial 2017.* Obtenido de https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/2017wesp_es_sp.pdf

SUNAT. (s.f.). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.* Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/ruc-personas/inscripcion-al-ruc-personas/6745-03-tablas-anexas-ruc-personas>

Superintendencia Nacional de Registros Públicos. (s.f.). *SUNARP.* Obtenido de www.sunarp.gob.pe

TRADEMAP. (s.f.). *Trade Map.* Obtenido de Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE: www.trademap.com